BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 29 de Octubre de 1913

AÑO XXI NÚM. 5949

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Gobernación del Río Negro. — Autorización para vender una lancha.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1913.

Visto el presente telegrama de la Gobernación del Río Negro, en el que pide autorización para enajenar la lancha que posee, por hallarse en estado de deterioro y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales;

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Gobernación del Río Negro, a vender en remate público la lancha que posee, por hallarse en un estado que no permite prestar los servicios a que está destinada.

Art. 2º El producto del remate será ingresado a rentas generales.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Jubilaciones y pensiones desestimadas

Buenos Aires, Octubre 8 de 1913.

Vistos los expedientes Nos. 9917, 9918, 9919, 8597, 9302, 9315, 9607 y 9612, letra C. del corriente año, relativos a jubilaciones y pensiones civiles solicitadas por D. Miguel Calderón, don Nicanor Santillán, D. Eugenio S. Rolle, D. Peregrino Vélez, D. Bernabé Luque, Dª Victoria San Martín, D. Fortunato Funes y Dª María López de Pelliza; lo resuelto por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en cada caso; no encontrándose los recurrentes comprendidos en las disposiciones de la Ley Nº 4349 y sus complementarias Nos. 4370, 5143, 6007 y 7497; atento lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación, y habiéndose cumplido con el requisito exigido por el Decreto de fecha 21 de Octubre de 1912,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las siguientes resoluciones de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

a) La de fecha Septiembre 13 del corriente año, desestimando el pedido de jubilación extraordinaria formulado por D. Miguel Calderón, Agente de Policía de la Capital.

b) La de fecha Septiembre del corriente año, desestimando el pedido de jubilación extraordinaria formulado por D. Nicanor Santillán, Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital.

c) La de fecha Septiembre 13 del corriente año, desestimando el pedido de jubilación ordinaria formulado por D. Eugenio S. Rolle, Agente de Policía de la Capital.

d) La de fecha Agosto 19 del corriente año, desestimando el pedido de jubilación ordinaria formulado por don Peregrino Vélez, empleado de la Policía de la Capital.

e) La de fecha Septiembre 2 del corriente año, desestimando el pedido de jubilación formulado por D. Bernabé Luque, Agente de Policía de la Capital.

f) La de fecha Septiembre 2 del corriente año, desestimando el pedido de pensión formulado por Dª Victoria San Martín.

g) La de fecha Septiembre 13 del corriente año, desestimando el pedido de jubilación extraordinaria formulado por D. Fortunato Funes, empleado de Correos y Telégrafos.

h) La de fecha Septiembre 13 del corriente año, desestimando el pedido de pensión formulado por Dª María López de Pelliza y Dª Baldomera Pelliza, viuda e hija legítima del ex-Agente de Policía de la Capital, D. Zacarías Pelliza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelvan a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus demás efectos.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Aduana del Rosario. — Destino de una lancha

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Visto la nota de la Aduana del Rosario, en la que solicita se le envíe una lancha con cubierta con destino al servicio de vigilancia de las costas de su judisdicción, y

Considerando:

Que el vapor «Almirante Solier», es el único buque de media cubierta que puede ser enviado al puerto del Rosario;

SE RESUELVE:

Destínase la lancha «Almirante Solier», para el servicio de la Aduana del Rosario.

Pase a la Inspección General de Rentas, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Arregui y Landfried. — Reconsideración denegada

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Vista la solicitud de los Señores Arregui y Landfried, en la que piden se reconsidere la Resolución de 24 de Agosto de 1912, por la cual se confirmó la multa de 5 o/o impuesta por la Aduana de la Capital al manifiesto Nº 164.238; atento los nuevos informes producidos, y

Considerando:

Que el término de la finiquitación del manifiesto Nº 164.238, venció el 13 de Noviembre de 1911.

Que las mercaderías fueron retiradas con fechas 16 y 18 del citado mes.

Que la huelga invocada por los recurrentes como causal de la demora en la finiquitación del manifiesto de la referencia, comenzó con posterioridad a la fecha del vencimiento del expresado documento.

Que en consecuencia la multa de que se reclama ha sido bien impuesta,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Casa de Moneda. — Adquisición de una máquina

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1913.

Vista la nota de la Caja de Moneda por la cual solicita autorización para adquirir una máquina rotativa litográfica, «Offset», de la Casa George Mann y Cía. Lda. de Londres y otros aparatos accesorios que se destinarán al nuevo taller de litografía y cuyo detalle consta en el presupuesto de la Casa Curt Berger y Cía., a fojas 2 y 3, atento lo informado por la Contaduría General, y encontrándose la presente adquisición comprendida en el Art. 33, inciso 5, de la Ley de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros.—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Casa de Moneda, para adquirir de los Señores Curt Berger y Cía., la máquina y accesorios detallados en el presupuesto de los mismos, y que asciende a la cantidad de $ 6.184 o/s, menos el 5 o/o de descuento por pago al contado.

Art. 2º Entréguese por Tesorería General, previa intervención a la Dirección de la Casa de Moneda, la cantidad de trece mil trescientos cincuenta y un pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 13.351.82 m/n), equivalente de ($ 6.184 o/s), seis mil ciento ochenta y cuatro pesos oro sellado, previa deducción efectuada del 5 o/o sobre el valor total de la adquisición que se autoriza.

Art. 3º Impútese la suma de ($ 13.351.82 m/n.), trece mil trescientos cincuenta y un pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional de curso legal, al Anexo L., Inciso 1, Item 3, Partida 2, del Presupuesto General vigente.

Art. 4º Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, fecho, comuníquese a la Dirección de la Casa de Moneda y pasen las presentes actuaciones a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PLAZA. — LORENZO ANADÓN. — INDALECIO GÓMEZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ERNESTO BOSCH.

Cuerpo de Guardacostas de la Aduana de la Capital y Policía Aduanera del Alto Uruguay. — Provisión de sables para el personal superior.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1913.

Habiéndose uniformado el personal superior del Cuerpo de Guardacostas de la Aduana de la Capital y el de la Policía Aduanera del Alto Uruguay, es indispensable el uso del sable como complemento del uniforme;

Considerando:

Que el precio de $ 12 m/n. en que el Ministerio de Guerra presupuesta cada sable de oficial, de modelo anterior a 1898, es equitativo;

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase el uso de sables para el personal superior del Cuerpo de Guardacostas de la Aduana de la Capital y de la Policía Aduanera del Alto Uruguay.

Art. 2º Acéptase el presupuesto del Ministerio de Guerra, corriente a fojas una para la provisión de veintiocho sables de oficial modelo anterior a 1898, por el precio de ($ 12 m/n), doce pesos moneda nacional cada uno.

Art. 3º La suma de ($ 336 m/n), trescientos treinta y seis pesos moneda nacional, a que asciende el importe de la adquisición que se autoriza, será imputada al Item 82, Inciso 14, Anexo D., del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y pase a la Inspección General de Rentas, a sus efectos.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

Gobierno de San Juan. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 24 de 1913.

Vista la nota del Exemo. Gobierno de la Provincia de San Juan, en la que solicita el libre despacho de (2) dos cajones que contienen tres estatuas en bronce, una que representa al Dr. Antonino Aberastáin, y las restantes figuras alegóricas, destinadas al monumento que se erigirá en esa Provincia al doctor Aberastáin;, atento el destino invocado;

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los dos cajones de referencia llegados en el vapor «Dabrazan».

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Guillermo Randle y Cía. — Renovación de letra

Buenos Aires, Octubre 25 de 1913.

Vista la presentación de los Señores Guillermo Randle y Cía, solicitando renovación por sesenta días, de la letra Nº 7431, a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, con vencimiento al 27 del corriente mes, y cuyo importe es de 5.155 pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que en mérito de las razones aducidas por los interesados, la responsabilidad que han acreditado y lo informado por la Administración del ramo, es de equidad acceder a lo solicitado;

SE RESUELVE:

Conceder a los Señores Guillermo Randle y Cía, renovación por sesenta días, de la letra a su cargo número 7431 o de la Administración General de Impuestos Internos, que importa la suma de ($ 5.155 m/n) cinco mil ciento cincuenta y cinco pesos moneda nacional, debiendo hacerse la liquidación de intereses, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 23 de Abril ppdo.

Pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos, y comuníquese a la Contaduría General

F. AGUSTÍN PINEDO.

Operaciones de carga y descarga de cereales. — Caso de fuerza mayor por lluvia.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1913.

Vista la presentación del Centro de Cerealistas de esta Capital, en la que pide no se computen los días de lluvia, a los efectos del cobro de las estadías de los vagones cargados con cereales, en el puerto de la Capital; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, según lo manifiesta la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, durante los días de lluvia los buques que cargan cereales cierran sus bodegas, en atención a que el cereal mojado resulta inapto para el embarque, paralizándose, con este motivo, las operaciones de carga y descarga.

Que, en consecuencia, no sería equitativo responsabilizar a los cargadores por demoras debidas a circunstancias que no siéndoles imputables están en la imposibilidad de evitar,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º A los efectos de lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 4925, será considerado caso de fuerza mayor los días de lluvia, cuando ésta se produzca dentro del plazo acordado para la descarga.

Art. 2º La fuerza mayor será declarada en todos los casos a posteriori, y sin apelación por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Art. 3º Pase a dicha Repartición, a sus efectos.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Cámara Federal de Apelación de la Capital. — Aceptación de la renuncia interpuesta por el Dr. D. Angel D. Rojas, del cargo de Vocal.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Dr. D. Angel D. Rojas, del cargo de Vocal de la Cámara Federal de Apelación de la Capital.

Art. 2º Dénsele las gracias por los importantes servicios prestados en el desempeño de su cargo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
CARLOS IBARGUREN.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Universidades Nacionales de Buenos Aires y de La Plata. — Nombramientos de Profesores.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Universidad Nacional de Buenos Aires. — Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. — Profesor de Legislación de Minas y Rural, al Dr. Matías G. Sánchez Sorondo.

En la Universidad Nacional de La Plata. — Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. — Profesor de Historia Constitucional, al Dr. Donato González Litardo; de Psicología en la Sección Historia, Filosofía y Letras, al doctor D. Carlos Rodríguez Etchart.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
CARLOS IBARGUREN.

Ministerio de Guerra

Fernández Benjamina y Benita. — Pensión

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913

Visto el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de doce pesos con treinta y cuatro centavos ($ 12,34 m/n) moneda nacional, a favor de las Srtas. Benjamina y Benita Fernández, hijas legítimas y solteras del extinto Alférez D. Eustaquio Fernández, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste, de acuerdo con lo que dispone la Ley Nº 162 de fecha 9 de Octubre de 1865, en su artículo 21, inciso 3.

Art. 2º La presente pensión sólo deberá ser considerada desde el 27 de Noviembre de 1911, fecha de la presentación del pedido, de conformidad a lo establecido por el Decreto de Octubre 17 de 1911.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

López Dolores. — Traspaso de pensión

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913

Visto el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo dispuesto en la ley de la materia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese a favor de la señorita Dolores López, hija natural legalmente reconocida y soltera del extinto Mayor D. Jacinto López, el traspaso de la pensión que percibía la viuda del causante. Dª. Amalia R. de López, por haber fallecido con fecha 7 de Mayo de 1909, debiendo en consecuencia liquidársele la pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional. ($ 75, m/n) desde el 5 de Agosto del corriente año, fecha de la presentación del pedido, de conformidad a lo establecido por el Decreto de fecha Julio 8 de 1910.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Retiro

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Vista la presente solicitud y los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Capitán de Artillería D. Hugo Lebeau, del Regimiento Nº 4 de Artillería Montada, de acuerdo con el artículo 7, capítulo II, título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (54 %) cincuenta y cuatro por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a diez y seis años, ocho meses y catorce días, de conformidad con el Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906; debiendo pasar a formar parte de la Sección Reserva.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Retiro

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Vista la presente solicitud de retiro, atento lo preceptuado en el artículo 8, capítulo II, título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, y lo dictaminado precedentemente.

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, con anterioridad al 1º de Agosto de 1912, al ex Cabo del Regimiento Nº 5 de Artillería Montada, Segundo Flores, de acuerdo con el artículo 8, capítulo II, título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a quince años, cinco meses y veintidós días.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Marina

Adquisición de un eje porta hélice para el transporte «El Guardia Nacional.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1913.

Atento a lo manifestado por la Dirección General del Material, sobre el mal estado en que se encuentra el eje porta hélice del transporte «Guardia Nacional»,

El Vicepresidente de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Adquiérase en Europa, de la casa Baclay Curle y Cía. Ltda., Engineering ete Ship Buildes, de Glasgow, constructores de las máquinas del transporte «Guardia Nacional», un eje porta hélice de acero completo, para reemplazar el que tiene actualmente en uso.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá que, para el pago de este material, se ponga en la Legación en Londres, a la disposición del de Marina, la suma de dos mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional (2.750 m/n), que será imputada al inciso 13, ítem 4 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Tómese nota, comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Millavaca Julio. — Licencia sin efecto

Buenos Aires, Octubre 20 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la licencia que le fué concedida por Decreto de fecha 23 de Junio ppdo., al Escribiente de 2ª, de la Dirección General Administrativa, D. Julio Millavaca, por haber desaparecido las causas que la motivaron.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 20 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En los Arsenales y Talleres de Marina. — Arsenal del Río de la Plata. — Escribiente de 2ª clase, de la Contaduría del mismo, a D. Héctor del Moral, con anterioridad al 5 de Agosto ppdo.,

Pañolero de la Sección Taller interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular José D' Ovidio a Pablo Colombo, con anterioridad al 1º de Septiembre ppdo.

En la Intendencia General de la Armada. — Mesa de Entradas. — Escribiente de 2a clase, en reemplazo de Germán Lauder, que renunció, a Rómulo E. Serra.

Despacho. — Escribiente de 2a clase, en reemplazo de Donato Mozza, que renunció, a Francisco Alberto Ruchti.

En al Prefectura General de Puertos. — Destacamento Puente Alsina. — Ayudante de 1a, al actual Ayudante de 2a, Eduardo Cabrera.

Destacamento Dock Sud. — Ayudante de 2a, al actual Ayudante de 3a, don Luis G. Alegre.

Destacamento Recoleta. — Ayudante de 2a, al actual Ayudante de 3a, Juán C. Taipio.

En las Subprefecturas. — Sub prefectura de Formosa. — Ayudante de 2a, en Bermejo, al actual Ayudante de 3a, D. Alberto Damedín.

Suprefectura del Uruguay. — Ayudante de 3a, al actual Escribiente de 3a, Cipriano C. Benítez.

Subprefectura de Gualeguay. — Ayudante de 3a, en Victoria, al actual Escribiente de 3a, Luis P. Garay.

Puerto de la Capital. — Escribiente de 2a, al actual Escribiente de 3a, Jorge C. Richard.

Subprefectura de San Nicolás. — Ayudante de 2a, al actual Ayudante de 2a, D. Roberto P. Crovetto.

Subprefectura del Rosario. — Ayudante de 2a del Destacamento Norte, al actual Ayudante de 2a, D. Feliciano Garay.

Subprefectura de Concordia. — Escribiente de 3a, al actual Escribiente de 3a, D. Felipe A. González.

Subprefectura de Paraná. — Escribiente de 3a, en Diamante, al actual Escribiente de 3a,, Atilano M. Larrosa.

Subprefectura de Concordia. — Ayudante de 3a, en Yuquerí Chico, al Alferez de Navío, (retirado) Alfredo Barreto.

Subprefectura de La Paz. — Ayudante de 3a, al actual Aspirante a Ayudante, Eduardo A. Alvarez.

Subprefectura de Corrientes. — Escribiente de 3a, al actual Aspirante a Escribiente, Aníbal Vilariño.

Subprefectura de Madryn. — Escribiente de 3a en Chubut, al actual Aspirante a Escribiente, Fernando Tomá.

Subprefectura de La Paz. — Escribiente de 3a, en Esquina, al Aspirante a Escribiente, Carlos E. Gómez.

Subprefectura de Concordia. — Subprefecto del Puerto de Concordia, en reemplazo del Teniente de Navío, (retirado) Maximiliano Rivero, al Teniente de Fragata, (retirado) Alberto Ibarra García.

En las Escuelas. — Escuela de Aplicación para Oficiales. — Escribiente de 2a, en reemplazo de Felipe Imirizaldu, que fué ascendido, a Rodolfo A. Muzzio, con anterioridad al 17 de Septiembre ppdo.

En la Dirección de Hidrografía, Faros y Balizas. — Personal de Faros. — Mecánicos de 1a, (civiles), a Román Julió Jacob, y en reemplazo de D. José Cavalleiro, que renunció, a D. Gonzalo García Pardo.

En el Ministerio. — Dirección General del Material. — Escribiente de 2a, interinamente y mientras dure el interinato del titular José Pérez Pastor, a Raúl Meana.

En la Dirección General de Sanidad. — Auxiliar de 1a a D. Francisco Avellaneda.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Retiro

Buenos Aires, Octubre 23 de 1913

Vistas las constancias del presente expediente; y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Art. 1o. Declárase en situación de retiro, por inutilización al cabo foguista de 2a clase Olegario Jara, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, de acuerdo con las disposiciones del artículo 16, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.o 4856.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Renuncias aceptadas

Buenos Aires, Octubre 20 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1.o Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Intendencia General de la Armada.—Despacho: Escribiente de 2a, Donato Mazza.

Mesa de Entradas: Escribiente de 2a, German Lauder.

De la Dirección General Administrativa. —Víveres: Escribiente interino, Horacio A. Serra.

De la Dirección de Hidrografía, Faros y Balizas.—Personal de Faros: Mecánicos de 1a (civiles), Juan Zaragoza y José Cavalleiro.

De la Prefectura General de Puertos.—Contaduría General y Contralor: Ayudante de 2a, D. Roberto Boerr.

De las Supbrefecturas:—Subprefectura de Concordia: Sub-Prefecto del Puero de Concordia, Teniente de Navío D. Maximiliano Rivero.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE

Ministerio de Agricultura

Berti D. Francisco (hijo).—Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 1913.

Visto este expediente en el que D' Francisco Berti (hijo) solicita título de propiedad de la mitad S. O. de la chacra No. 274 de la Colonia Resistencia en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que la Chacra No. 274 fué concedida en venta el 19 de Febrero de 1885 de acuerdo con las disposiciones de la Ley de 19 de Octubre de 1876 a D. Francisco Berti, quien transfirió sus acciones y derechos a la mitad de esa tierra a D. José Del Negro en 31 de Mayo de 1901 y éste a su vez los cedió a D. Francisco Berti (hijo) en 7 de Junio del mismo año; y siendo estas transferencias anteriores al Decreto de 26 de Octubre de 1905, que las prohibe, nada obsta para su aprobación;

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.o Apruébanse las transferencias en virtud de las cuales adquirió D. Francisco Berti (hijo), las acciones y derechos a la fracción de la referencia.

Art. 2.o Acuérdase a D. Francisco Berti (hijo), de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de la mitad S. O. de la chacra No. 274 de la Colonia Resistencia en el Territorio del Chaco; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Bernaldez Pedro. Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que por Decreto de fecha 21 de Enero ppdo., se ordenó se extendiera título de propiedad a favor de D. José Carranza, por las chacras Nos. 92, 101 y 109, sección D, de la Colonia «La Argentina», en la Provincia de Córdoba.

Que habiéndose extendido el título de propiedad correspondiente y comprobado que la concesión de la chacra No. 92, es sólo por una superficie de ocho hectáreas, y no por cincuenta hectáreas, como erroneamente aparece en el referido título, no existe inconveniente en modificar el recordado Decreto y hacer la aclaración que corresponde.

Que en el mismo expediente D. Pedro Bernaldez, solicita título de propiedad de las chacras Nos. 89, 90, 91 y resto de la 92 o sea cuarenta y dos hectáreas, todas de la sección D, de la Colonia y Provincia mencionadas, de las cuales es concesionario de conformidad con la Ley No. 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal, impuesta por la citada ley, habiendo satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Declárase que la superficie de la cual es propietario D. José Carranza, en la chacra N.o 92, sección D, de la Colonia «La Argentina», en la Provincia de Córdoba, es de ocho hectáreas y no de cincuenta hectáreas, como lo establece el Decreto de fecha 21 de Enero ppdo, y anúlase el título formulado de acuerdo con este Decreto, debiendo la Dirección General de Tierras y Colonias extender el que corresponda de conformidad con esta aclaración.

Art. 2.o Acuérdase a D. Pedro Bernaldez, de conformidad con la Ley No. 4167, el título de propiedad que solicita de las chacras Nos. 89, 90, 91 y resto de la N.o 92 o sea cuarenta y dos hectáreas, todas en la sección D, de la Colonia «La Argentina», en la Provincia de Córdoba, y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias para que de acuerdo con el plano corriente a fojas 36 extienda los títulos correspondientes

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Baez Miguel —Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Miguel Baez, solicita título de propiedad del solar L, de la manzana 15, del Pueblo Barranqueras, en el Territorio del Chaco, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Qe la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1o Acuérdase a D. Miguel Baez, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita, del solar L, de la manzana 15, del Pueblo Barranqueras, en el Territorio del Chaco; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Courrau Pedro —Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Pedro Courrau, solicita título de propiedad del lote pastoril No. 291 del Ensanche de la Colonia Sarmiento, en el Territorrio del Chubut, del cual es concesionario de a cuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, prescriptas por la citada Ley, y justificado debidamente su carácter de ciudadano argentino; atento lo dispuesto por Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Acuérdase a D. Pedro Courrau, de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote pastoril No. 291 del ensanche de la Colonia Sarmiento en el Territorio del Chubut y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dé se al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Cernadas Carlos M.—Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Carlos M. Cernades, solicita título de propiedad de las chacras Nos. 104 y 105 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, de las que se concesionario de acuerdo con la Ley No 4167 y Decreto Reglamentario de 27 de Septiembre de 1907, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase a D. Carlos M. Cernadas, de conformidad con la Ley No 4167 el título de propiedad que solicita de las chacras Nos. 104 y 105 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y colonias para que formule dicho título el que elevará para su firma.

Art 2o—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Calgabrina Rómulo.—Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Rómulo Calgabrina, solicita título de propiedad del solar D, de la manzana No 19 del pueblo Puerto Deseado en el Territorio de Santa Cruz, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1o Acuérdase a D. Rómulo Calgabrina, de conformidad con la Ley No 4167, del título de propiedad que solicita del solar D, de la manzana No 19 del Pueblo Deseado en en Territorio de Santa Cruz y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Carboni Adolfo.—Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Adolfo Carbone, solicita título de propiedad del solar E, de la manzana 44, del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspeccion practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase a D. Adolfo Carbo-

ne, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita, del solar E, de la manzana 44, del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Rio Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Comité Argentino al Congreso Internacional del Frío.—Se le acuerda una suma

Buenos Aires, Octubre 20 de 1913.

Vista la nota que antecede del Comité Argentino para el Congreso Internacional de Industrias Frigoríficas, en la que solicita que el Ministerio de Agricultura contribuya con la suma de $ m/n 3.000, para adquirir trescientos ejemplares de las actas y trabajos del 3er. Congreso Internacional del Frío, que se celebra actualmente en la ciudad de Chicago, a fin de ser distribuidos para la vulgarización e implantación del empleo del frío en las industrias rurales,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase al Comité Argentino para el Congreso Internacional de Industrias Frigoríficas, la suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m/n), con destino a la adquisición de trescientos ejemplares de las actas y trabajos del 3er. Congreso Internacional del Frío, que se celebra actualmente en la ciudad de Chicago.
Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención, al Presidente del Comité Argentino para el Congreso Internacional de Industrias Frigoríficas, Sr. José de Apellaniz, la cantidad de tres mil pesos moneda nacional con el objeto indicado en el artículo anterior.
Art. 3º Este gasto se imputará al anexo H, inciso 1, item 26 del Presupuesto general vigente.
Art. 4º Comuníquese, etc. y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.—Ampliación de una partida

Buenos Aires, Octubre 20 de 1913.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Amplíase hasta dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m/n), la suma autorizada a invertir por Decreto de fecha 27 de Agosto ppdo., en los gastos que demanden los estudios que realizará, de acuerdo con el Decreto mencionado, el Sr. Juan R. Pamberton, en la región Andina de los Territorios del Sud.
Art. 2º Autorízase a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola a contratar los servicios de un ayudante para la misma Comisión, con la asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n) y de un peón con cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n) sueldos que quedan comprendidos dentro de la suma a quese refiere el artículo anterior.
Art. 3º Este gasto deberá imputarse al anexo H, inciso 3º, item 2, partida 4 del Presupuesto general vigente.
Art. 4º Comuníquese, etc., y vuelva a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, a sus efectos.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.— Autorización para contratar personal.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1913.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, solicita se le autorice para proceder a la contratación de personal competente en la poda de la vid y árboles frutales, como asimismo para sufragar los gastos que originen dichos convenios, dentro de la suma presupuestada de $ 7. 200 m/n, y a que se refiere el Decreto de Diciembre 31 de 1912, y

Considerando:

Que no siendo posible atender el presente gasto con la imputación ordenada en el referido Decreto de 31 de Diciembre de 1912, por fenecimiento del ejercicio correspondiente al año en que fué dictado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para contratar personal competente en la poda de la vid y árboles frutales, de acuerdo con las condiciones propuestas por la misma repartición en el informe que antecede, pudiendo invertir en los gastos que demanden dichos convenios hasta la suma de siete mil doscientos pesos moneda nacional ($ 7.200 m/n).
Art. 2º Este gasto se imputará al anexo H, inciso 3º, item 2º, partida 4a del Presupuesto vigente.
Art. 3º Comuníquese, etc. y vuelva a la citada Dirección General, a sus efectos.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Escalez Pedro.—Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Visto este expediente en el que don Pedro Escalez, solicita título de propiedad de la quinta Nº 26 del Pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro, de la que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a Don Pedro Escalez, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de la quinta Nº 26 del Pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Galiani Fernando Rodolfo.— Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Visto este expediente en el que Don Fernando Rodolfo Galiani, solicita título de propiedad de los solares A B de la manzana Nº 54 del Pueblo Allen en el Territorio del Río Negro, de los cuales es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a Don Fernando Rodolfo Galiani, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de los solares A B. de la manzana Nº 54 del pueblo Allen en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

G. de Guerrero Ezequiela— Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Visto este expediente en el que doña Ezequiela G. de Guerrero, solicita título de propiedad de los solares 3 y 4 de la manzana O, del pueblo Conesa, en el Territorio del Río Negro, de los cuales es concesionaria de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado que la recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho la importa total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a Da Ezequiela G. de Guerrero, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de los solares 3 y 4 de la manzana O, del pueblo Conesa, en el Territorio del Río Negro y vuelva este expediente, a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
ADOLFO MUGICA.

García Francisco Javier—Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Francisco Javier García, solicita título de propiedad del solar B., de la manzana Nº 47 del pueblo Valcheta, en el Territorio del Río Negro, del que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Francisco Javier García, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita del solar B, de la manz. Nº 47, del pueblo Valcheta, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente, a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Godoy Jesús.—Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Visto este expediente en el que don Jesús Godoy, solicita título de propiedad del lote 114, de la colonia Victorica, en el Territorio de La Pampa, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal impuestas por la citada ley; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Jesús Godoy, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita, del lote 114, de la colonia Victorica, en el Territorio de La Pampa; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Guastavino Luis.—Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913

Visto este expediente en el que D. Luis Guastavino, solicita título de propiedad del lote pastoril Nº 40, de la colonia Emilio Mitre, en el Territorio de La Pampa, del que es concesionario de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que el recurrente ha justificado en forma su carácter de ciudadano argentino, y la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, en el expediente 2080-Y-1913,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Luis Guastavino, de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote pastoril Nº 40 de la colonia Emilio Mitre, en el Territorio de La Pampa y vuelva este expediente, a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Karaputny Jacobo. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Visto este expediente en el que don Jacobo Karaputny, solicita título de propiedad de las fracciones A, B, C, del lote Nº 8 de la colonia San José, en el Territorio de Misiones, de las cuales es concesionario de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Jacobo Karaputny; de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de las fracciones A, B, C, del lote Nº 8, de la colonia San José, en el Territorio de Misiones y vuelva este expediente, a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.
Art 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Korol Andrés.—Título de propiedad

Buenos Airos, Octubre 21 de 1913.

Visto este expediente en el que don Andrés Korol solicita título de propiedad de las fracciones A y D, del lote 111, de la colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, de las que es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto por el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Andrés Korol, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las fracciones A y D, del lote 111, de la colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

López Jonte Juan. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Visto este expediente en el que don Juan López Jonte, solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en el lote Nº 20, fracción B, Sección DII, del Territorio del Chubut, de la cual fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaránse cumplidas por D. Juan López Jonte las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley Número 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a D. Juan López Jonte, de conformidad con la mencionada ley el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote Nº 20, fracción B, Sección DII, del citado territorio; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Martínez Pedro T. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Visto este expediente en el que don Pedro T. Martínez, solicita título de propiedad de los solares G. H, de la manzana Nº 30 del Pueblo Gaiman en el Territorio del Chubut, de los cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Pedro T. Martínez, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de los solares G. H, de la manzana Nº 30 del pueblo Gaiman, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Mendoza Venancio. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Visto este expediente en el que don Venancio Mendoza, solicita título de propiedad del solar J, de la manzana Nº 18 del Pueblo Barranqueras, en el Territorio del Chaco, del que es concesionario, de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Venancio Mendoza, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar J, de la manzana Nº 18 del Pueblo Barranqueras en el Territorio del Chaco; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Morón Angel. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Visto este expediente en el que don Angel Morón, solicita título de propiedad del lote 49 de la Península Valvez, en el Territorio del Chubut, del que fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaránse cumplidas por D. Angel Morón, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley 4167, en las 2.100 hectáreas de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a D. Angel Morón, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita del lote 49, de la Península Valdez, el citado territorio; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Oliveira Victoriano. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Visto este expediente en el que don Victorino Oliveira, solicita título de propiedad de los solares C y D, de la manzana 68, del Pueblo San José, en el Territorio de Misiones, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Victoriano Oliveira, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de los solares C y D, de la manzana 68, del Pueblo San José, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Olivera Ciriaco. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Visto este expediente en el que don Ciriaco Olivera, solicita título de propiedad de los solares 7 y 8, de la manzana X del pueblo Conesa en el Territorio del Río Negro, de los cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Ciriaco Olivera, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de los solares 7 y 8, de la manzana X, del Pueblo Conesa en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Orueta Aniano. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Visto este expediente en el que don Aniano Orueta, solicita título de propiedad del lote 82, de la Colonia Victorica, en el Territorio de la Pampa, del que es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Aniano Orueta, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del lote 82, de la Colonia Victorica, en el Territorio de la Pampa; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Olascoaga Laurentino. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Visto este expediente en el que don Laurentino Olascoaga, solicita título de propiedad de la superficie de 1875 hectáreas, ubicada en el lote Nº 53, del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento en el Territorio del Chubut, de la cual fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaránse cumplidas por D. Laurentino Olascoaga, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley número 4167, en las un mil ochocientas setenta y cinco hectáreas de que fue comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a D. Laurentino Olascoaga, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote Nº 53, del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento en el citado territorio; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Olivero José B. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Visto este expediente en el que don José B. Olivero, solicita título de propiedad del solar A, de la manzana 61, del Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. José B. Olivero, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar A, de la manzana 61, del Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Plugator Constantino. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Visto este expediente en el que don Constantino Plugator solicita título de propiedad de las fracciones B B' y C, de la chacra Nº 35 de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, de las cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Constantino Plugator, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las fracciones B B' y C, de la chacra número 35 de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Prioli Domingo. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Visto este expediente en el que don Juan Domingo Prioli, solicita título de propiedad de los solares A y B, de la manzana Nº 52 del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, de los que es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Juan Domingo Prioli, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de los solares A y B, de la manzana Nº 52 del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Pereno Santiago. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Visto este expediente en el que don Santiago Pereno, solicita título de pro-

piedad de la quinta Nº 14 de la Colonia Resistencia, en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que la quinta de la referencia fué concedida en venta, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de 19 de Octubre de 1876 a D. Valentín Sabadini y después de sucesivas transferencias, las acciones y derechos correspondientes a esa tierra, fueron adquiridas por el recurrente.

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las transferencias, en virtud de las cuales adquirió D. Santiago Pereno, las acciones y derechos a la quinta a que se ha hecho referencia en los precedentes considerandos.

Art. 2º Acuérdase a D. Santiago Tereno, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de la quinta número 14 de la Colonia Resistencia, en el Territorio del Chaco; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Planchart María. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Visto este expediente en el que doña María Planchart, solicita título de propiedad del lote Nº 141, de la Colonia Victorica, en el Territorio de la Pampa, de que es concesionaria, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a Dª. María Planchart, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del lote Nº 141, de la Colonia Victorica, en el Territorio de la Pampa; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Partilio Padovani. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Visto este expediente en el que don Partilio Padovani, solicita título de propiedad de los solares AB, de la manzana Nº 61, D. Egisto Padovani, de los CD, de la misma manzana; D. José Padovani, de los AB, de la manzana 62 y D. Luis Padovani, de los CD, de esta misma manzana, todos del Pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, de los cuales son concesionarios, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, los recurrentes han cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º De conformidad con la Ley Nº 4167, acuérdase a D. Partilio Padovani, el título de propiedad que solicita de los solares AB, de la manzana Nº 61; a D. Egisto Padovani, el de los CD, de la misma manzana; a D. José Padovani, el de los AB, de la manzana 62, y a D. Luis Padovani, el de los CD, de esta misma manzana; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dichos títulos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Ruibal Gumersindo M. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Gumersindo M. Ruibal solicita título de propiedad del lote Nº 47 de la Colonia Butaló, en el Territorio de La Pampa, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Gumersindo M. Ruibal, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del lote Nº 47 de la Colonia Butaló, en el Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Ruiz Venancio. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Venancio Ruiz solicita título de propiedad del solar A, de la manzana 77, del Pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Venancio Ruiz, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita del solar A, de la manzana 77, del Pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

S. de Escalez Rosa. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Visto este expediente en el que Dª Rosa S. de Escalez solicita título de propiedad del solar A, de la manzana Nº 36, del Pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro, del que es concesionaria de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a Dª Rosa S. de Escalez, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar A, de la manzana Nº 36, del Pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Sisto Custodio Alfredo. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Custodio Alfredo Sisto, concesionario de los solares A, de la manzana Nº 39 del Pueblo Comodoro Rivadavia, y A. y D., de la manzana Nº 52, del Pueblo Sarmiento, en el Territorio del Chubut, solicita título de propiedad del primero de los solares citados y desiste de la adjudicación del último, y

Considerando:

Que la inspección practicada en el solar A, de la manzana Nº 39 del Pueblo Comodoro Rivadavia, ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, que rige su concesión, y habiendo satisfecho, además el valor total de su precio no existe inconveniente en acordarle el título de propiedad que solicita.

Que, por otra parte, corresponde dejar sin efecto la concesión del solar D, de la manzana Nº 52, del Pueblo Sarmiento, en atención al desestimiento formulado por el interesado; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión del solar D, de la manzana Nº 52, del Pueblo Sarmiento, en el Territorio del Chubut, acordada a don Custodio Alfredo Sisto, el cual queda ofrecido por el término de noventa días.

Art. 2º Acuérdase a D. Custodio Alfredo Sisto, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar A, de la manzana Nº 39 del Pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos y para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Sucesión de Alejandro de Ortuzar. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Visto este expediente en el que la sucesión de D. Alejandro de Ortúzar, solicita título de propiedad de la superficie de 10.000 hectáreas, ubicada en el lote Nº 18, fracción A, Sección IA-I del Territorio del Río Negro, de la cual fué comprador el causante, en el remate público efectuado el 19 de Diciembre de 1895, de acuerdo con la Ley de 3 de Noviembre de 1882, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, la sucesión recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto por Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por la sucesión de D. Alejandro de Ortuzar, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley de 3 de Noviembre de 1882, en las diez mil hectáreas de que fué comprador el causante, en el Territorio del Río Negro.

Art. 2º Acuérdase a la sucesión de D. Alejandro de Ortuzar, de conformidad con la mencionada ley y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote 18, fracción A, Sección IA-I, del citado territorio, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Santillán Wenceslao. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Wenceslao Santillán solicita título de propiedad del lote pastoril Nº 18, Sección Paja Alta, de la Colonia Valcheta, en el Territorio del Río Negro, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, habiendo justificado debidamente su carácter de ciudadano argentino; atento lo dispuesto por Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Wenceslao Santillán, de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote pastoril Nº 18, Sección Paja Alta, de la Colonia Valcheta, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Szlapeliz Juan. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Juan Szlapeliz solicita título de propiedad del solar B, de la manzana 40, del Pueblo Sarmiento, en el Territorio del Chubut, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Juan Szlapeliz, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar B, de la manzana 40, del Pueblo Sarmiento, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Tatarin Miguel. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Miguel Tatarin solicita título de propiedad de las fracciones B. y D., del lote Nº 20, de la Colonia San José, en el Territorio de Misiones, de las que es concesionario, de acuerdo

con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Miguel Tatarin, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las fracciones B. y D., de la Colonia San José, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA

Urquiza Waldino. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Waldino Urquiza solicita título de propiedad de los solares 5 y 6, de la manzana 2, del antiguo Pueblo Conesa, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Waldino Urquiza, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de los solares 5 y 6 de la manzana 2, del antiguo Pueblo Conesa, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Villanueva Martín Honorio. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Martín Honorio Villanueva solicita título de propiedad de las fracciones A. B. del lote Nº 32 de la Colonia Pringles, en el Territorio del Río Négro, de las cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Martín Honorio Villanueva, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de las fracciones A. B., del lote Nº 32, de la Colonia Pringles, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Villalba Manuel. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Manuel Villalba solicita título de propiedad de la superficie de 1.093 hectáreas, 98 áreas, 30 centiáreas, ubicada en el lote Nº 67, fracción A, de la Zona Andina del Territorio del Neuquen, de la cual fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º Declaranse cumplidas por don Manuel Villalba, las obligaciones de blación e introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las un mil noventa y tres hectáreas, noventa y ocho áreas, treinta centiáreas, de que fué comprador en el Territorio del Neuquen.

Art. 2º Acuérdase a D. Manuel Villalba, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote Nº 67, fracción A, de la Zona Andina del citado territorio, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Venter Jacobus Christofel Johannes. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Jacobus Christofel, Johannes Venter solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicadas en la legua letra C, del lote Nº 24, fracción B, Sección DI, en el ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, de la que fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Declaranse cumplidas por don Jacobus Christofel Johannes Venter, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas, de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a D. Jacobus Christofel Johannes Venter, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en la legua letra C, del lote Nº 24, fracción B, Sección DI, en el ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el citado territorio; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Wolowicz Ignacio. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Ignacio Wolowicz solicita título de propiedad del solar D, de la manzana 107, del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Ignacio Wolowicz, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar D, de la manzana 107, del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Contabilidad — Aprobación de rendición de cuentas por varias Direcciones.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1913.

Exp. 7118-C-1913. — Atento que la Dirección General de Contabilidad manifiesta haber examinado las rendiciones de cuentas que se mencionan más abajo, por sueldos, jornales y otros gastos efectuados por las Direcciones Generales de Puentes y Caminos, Irrigación, Arquitectura y Obras Hidraúlicas, las que a su juicio deben ser aprobadas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las rendiciones de cuentas que a continuación se detallan:

Ingeniero Pedro José F. Cornejo, rendición cuentas por Mayo de 1913, (5ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 29.415,18 moneda nacional.

Ingeniero Carlos de Toro, rendición cuentas por Marzo y Abril, (9ª Sección de Puentes y Caminos pesos 6.629,87 moneda nacional.

Ingeniero Francisco Tonta, rendición cuentas por Abril-1913, (10ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 2.744,45 moneda nacional.

Ingeniero Pascual Marrullier, rendición cuentas por Abril-913, (14ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 929,03 moneda nacional.

Ingeniero Pascual Marrullier, rendición cuentas por Mayo-913, (14ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 1.092,49 moneda nacional.

Ingeniero Eduardo Schulke, rendición cuentas por Febrero a Mayo-913, (Estudios Puentes sobre el Río Corrientes), pesos 4.499,15 moneda nacional.

Ingeniero Salvador Positano de Vincentiis, rendición cuentas por Marzo-913, (Obras de la balsa del Río Miriñay, Corrientes), pesos 66,19 moneda nacional.

Ingeniero Alberto J. Tiscornia, rendición cuentas por Febrero-913, (Obras defensa Río San Juan), pesos 7.514,29 moneda nacional.

Ingeniero Carlos Torino, rendición cuentas por Febrero-913, (Estudios Río Salado), pesos 3.555,67 moneda nacional.

Ingeniero Eugenio Zolla, rendición cuentas por Marzo-913, (Obras riego del Valle de Sanagasta), pesos 479,39 moneda nacional.

Ingeniero Eugenio Zolla, rendición cuentas por Abril-913, (Obras riego del Valle de Sanagasta), pesos 432,56 moneda nacional.

Ingeniero Eduardo Girardi, rendición cuentas por Enero y Febrero-913, (Estudios embalse lagos del Río Limay), pesos 2.711,91 moneda nacional.

Ingeniero Pedro Piat i rendición cuentas por Abril-913, (Estudios riego en Patagones), pesos 4.521,15 moneda nacional.

Ingeniero Simón Goldenhorn, rendición cuentas por Marzo y Abril-913, (Obras ensanche de riego en Mercedes, San Luis), pesos 8.230,14 moneda nacional.

Ingeniero Simón Goldenhorn, rendición cuentas por Marzo y Abril-913, (Intendencia de Irrigación de Villa Mercedes, San Luis), pesos 2.607,45 moneda nacional.

Arquitecto Hans Hof, rendición cuentas por Abril-913, (Reparaciones en el Sanatorio Nacional de Santa María), pesos 433,00 moneda nacional.

Ingeniero José Debenedetti, rendición cuentas Nº 32 desde Abril 2 a Mayo 10-913 (Caja Chica, Comisión Estudios Puertos Atlántico), pesos 1.151,28 moneda nacional.

Ingeniero Arduino Leili, rendición cuentas Nº 12 de Junio 1º a Julio 7-913, (Subcomisión Nivelación), pesos 412,78 moneda nacional.

Ingeniero Federico C. Beltrami, rendición cuentas Nº12 de Mayo 30 a Julio 19-913, (Caja Chica de la Inspección Puerto Mar del Plata), pesos 906,26 moneda nacional.

Ingeniero Julio Carlésimo, rendición cuentas Nº 35 de Junio 4 a Julio 21-913, (Caja Chica de la Comisión del Plata Medio), pesos 848,73 moneda nacional.

Ingeniero José Repossini, rendición cuentas Nº 19-R por Enero-913. (Caja Chica de la Comisión del Paraná Inferior), pesos 5.830,68 moneda nacional.

Ingeniero Luis Miguens, rendición cuentas Nº 4 de Marzo 25 a Mayo 15-913, (Caja Chica de la Dirección General de Obras Hidraúlicas, Sección Máquinas y Materiales), pesos 2.659,80 moneda nacional.

Ingeniero Luis Miguens rendición cuentas Nº 5 de Mayo 26 a Junio 26-913, (Caja Chica de la Dirección General de Obras Hidraúlicas, Sección Máquinas y Materiales), pesos 301,93 moneda nacional.

Ingeniero Luis Miguens, rendición cuentas Nº 6 de Junio 28 a Julio 11-913, (Caja Chica de la Dirección General de Obras Hidraúlicas, Sección Máquinas y Materiales), pesos 2.549,83 moneda nacional.

Sr. Manuel Villalba, rendición cuentas por Junio-913, (Gastos menores del Ministerio de Obras Públicas), pesos 2.034,57 moneda nacional.

Sr. Manuel Villalba, rendición cuentas por Julio-913, (Gastos menores del Ministerio de Obras Públicas), pesos 2.014,31 moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Contabilidad — Aprobación de rendición de cuentas por varias Direcciones.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1913.

Exp. 7855-C-913. — Atento que la Dirección General de Contabilidad manifiesta haber examinado las rendiciones de cuentas que se mencionan más abajo, por sueldos, jornales y otros gastos efectuados por las Direcciones Generales de Irrigación, Ferrocarriles y Obras Hidraúlicas, las que a su juicio deben ser aprobadas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las rendiciones de cuentas que a continuación se detallan:

Ingeniero Santiago Marchini, rendición cuentas por Agosto, Septiembre y parte de Octubre-912, (Estudio Río Mojotoro), pesos 9.974,92 moneda nacional.

Ingeniero Santiago Marchini, rendición cuentas por Octubre y Noviembre-912, (Estudio Río Mojotoro), pesos 5.027,91 moneda nacional.

Ingeniero Jorge Cambolive, rendición cuentas por Junio a Diciembre-912 y Enero y Febrero-913 parciales, (Estudios Río Mojotoro), pesos 19.374,62 moneda nacional.

Ingeniero Jorge Cambolive, rendición cuentas por Julio a Diciembre-912 y Enero a Marzo-913 complementaria, (Estudios Río Mojotoro), pesos 7.124,95 moneda nacional.

Ingeniero Félix Cardi, rendición cuentas por Enero-913, (Estudios en Anzulón y Malanzán), pesos 3.014,55 moneda nacional.

Ingeniero Federico Dircks Cony, rendición cuentas por Enero-913, (Estudios riego en el Río Segundo), pesos 2.841,58 moneda nacional.

Ingeniero Guillermo C. Céspedes, rendición cuentas por Enero-913, (Obras riego del Valle de Catamarca), pesos 24.949,36 moneda nacional.

Ingeniero Guillermo C. Céspedes, rendición cuentas por Febrero-913, (Obras

riego del Valle de Catamarca), pesos 33.013,19 moneda nacional.

Ingeniero Cándido J. Marín, rendición cuentas por Enero y Febrero-913, (Estudios en Huillapima), pesos 619,83 moneda nacional.

Ingeniero Jorge Fasting, rendición cuentas por Enero a Mayo-913, (Estudios embalse del Río San Juan), pesos 7.868,09 moneda nacional.

Ingeniero Alvaro Carrizo Rueda, rendición cuentas por Febrero-913, (Estudios riego en Chilecito), pesos 2.579,62 moneda nacional.

Ingeniero Carlos Torino, rendición cuentas por Marzo-913, (Estudios del Río Salado), pesos 5.557,27 moneda nacional.

Ingeniero Enrique Alexandre, rendición cuentas por Marzo-913, (Estudios en Choele Choel), pesos 4.012,52 moneda nacional.

Ingeniero Enrique Alexandre, rendición cuentas por Abril-913, (Estudios en Choele Choel), pesos 972,51 moneda nacional.

Ingeniero Lorenzo Lépori, rendición cuentas por Abril-913, (Inspección riego Río Tercero), pesos 221,83 moneda nacional.

Ingeniero César Fattori, rendición cuentas por Abril-913, (Estudios Río Negro, Sección Roca), pesos 10.534,05 moneda nacional.

Ingeniero Angel Bjerregaard, rendición cuentas por Enero-913, (Estudios del ramal de Tofo-Cahuel a Colonia 16 de Octubre), pesos 2.323,88 moneda nacional.

Ingeniero Angel Bjerregaard, rendición cuentas por Febrero-913, (Estudios del ramal de Tofo-Cahuel a Colonia 16 de Octubre), pesos 3.018,56 moneda nacional.

Ingeniero Federico Lagrange, rendición cuentas por Diciembre-912, (Caja Chica, División Perforaciones, Sección Irrigación, pesos 1.193,13 moneda nacional.

Ingeniero Federico Lagrange, rendición cuentas por Diciembre-913, (Sueldos, División Perforaciones, Sección Irrigación Mojotoro), pesos 2.654,85 moneda nacional.

Ingeniero Federico Lagrange, rendición cuentas por Diciembre-912 y Enero-913, (División Perforaciones, Sección Irrigación Pisco Yacú), pesos 2.775,16 moneda nacional.

Ingeniero Bailey Willis, rendición cuentas por Marzo-913, (Estudios Hidrológicos en la República), pesos 4.013,33 moneda nacional.

Sr. Celestino E. Corti, rendición cuentas por Abril a Junio-913, (Caja Chica, Dirección General de Ferrocarriles), pesos 3.647,96 moneda nacional.

Sr. Leandro F. Delgado, rendición cuentas Nº 112 desde Mayo 21 a Julio 10-913, (Caja Chica, de la Comisión del Plata Medio), pesos 4.780,61 moneda nacional.

Sr. Leandro F. Delgado, rendición cuentas Nº 113 desde Julio 12 al 18-913, (Caja Chica de la Comisión del Plata Medio), pesos 4.924,67 moneda nacional.

Sr. Leandro F. Delgado, rendición cuentas Nº 114 desde Julio 19 a Agosto 8-913, (Caja Chica de la Comisión del Plata Medio), pesos 4.947,12 moneda nacional.

Ingeniero Julio Herrí, rendición cuentas Nº 43 por Abril-913, (Comisión del Río Bermejo), pesos 4.571,82 moneda nacional.

Ingeniero Julio Herrí, rendición cuentas Nº 49 por Mayo-913, (Comisión del Río Bermejo), pesos 166,80 moneda nacional.

Ingeniero José Zelada, rendición cuentas Nº 63 desde Abril 12 a Junio 6-913, (Caja Chica de la Comisión del Paraná Superior), pesos 2.973,30 moneda nacional.

Sr. Manuel Villalba, rendición cuentas por Agosto-913, (Gastos menores del Ministerio de Obras Públicas), pesos 1.572,47 moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Ferrocarriles. — Construcción de estaciones en la línea de Valentín Gómez al Sud-Oeste (F. C. Oeste).

Buenos Aires, Octubre 23 de 1913.

Exp. Nº 6434-F-913. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva de acuerdo con los cuales proyecta construír dos estaciones en los Kilómetros 523/400 y 542/800 de la primera sección de la línea de Valentín Gómez al Sud-Oeste.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y memoria descriptiva de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Ferrocarriles. — Construcción de una estación en la Sección Central Norte (F. C. C. Córdoba).

Buenos Aires, Octubre 23 de 1913.

Exp. Nº 7708-F-913. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, somete para su aprobación el plano y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta convertir en estación, la parada que tiene ubicada en el Kilómetro 476,511 de su Sección Central Norte.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, para convertir en estación a la expresada parada, de acuerdo con los planos presentados, que se aprueban, y siendo entendido uqe el ancho de 15 metros que proyecta dar a la calle de circunvalación, deberá ser aumentada a 20 metros, cuando a juicio del Poder Ejecutivo, resulte ser necesaria.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Construcción de un galpón para inflamables en el Puerto de Concordia.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1913.

Exp. 115-P-1913. — Visto este expediente, por el que el Ministerio de Hacienda significa la conveniencia de ampliar las obras anexas al Puerto de Concordia con la construcción de un galpón para inflamables, en un paraje adecuado, en el costado del muelle de tránsito y cuyo costo, según el proyecto preparado al efecto, por la Dirección General de Obras Hidráulicas, se estima en la suma de $ 14.600 m/n., y

Considerando:

Que está plenamente comprobada la necesidad de disponer en ese puerto de la construcción requerida, a fin de poder atender debidamente al comercio siempre creciente que de este material combustible, se opera en dicha plaza.

Que si bien el galpón de referencia no está incluído entre las obras ampliatorias proyectadas en el mencionado puerto, nada obsta para declararlo comprendido dentro de las mismas, toda vez que de los fondos asignados en el Presupuesto en vigor para ésta, quedará un sobrante suficiente con que poder atender los gastos que la nueva construcción origine, la que puede llevarse a cabo con ventaja por administración con los elementos de que se dispone en ese paraje.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta lo aconsejado en los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Ampíase las obras proyectadas en el Puerto de Concordia, con la construcción del galpón destinado a inflamables solicitado por el Ministerio de Hacienda y autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas, para llevar a cabo su ejecución administrativamente, de acuerdo con el proyecto acompañado que se aprueba, y dentro de la suma de catorce mil seiscientos pesos ($ 14.600 m/n.) moneda nacional, en que se estima su costo y que se imputará al Anexo E, inciso 4, ítem 8, partida 11 del Presupuesto en vigor, debiendo en cuanto a los materiales que sea necesario adquirir, cumplimentar las disposiciones vigentes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Caducidad de la concesión para construír un muelle en el Puerto de Barranqueras.

Excmo Señor:

Dos cuestiones se suscitan en este expediente respecto a la construcción del muelle en Barranqueras, por el Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

1ª La concesión del muelle está sujeta a las mismas obligaciones y penalidades de la concesión general y 2ª puede o no declararse caduca esa concesión.

La concesión del muelle, es independiente de la concesión de la línea y por lo tanto no le son aplicables las cláusulas penales establecidas para la línea principal.

La concesión del muelle se ha hecho con carácter precario, mientras que la concesión de la línea es permanente.

No pueden pues existir las mismas obligaciones y derechos para dos situaciones completamente distintas.

Siendo la construcción de la línea la obligación principal, las cláusulas de la ley han tenido que referirse a ella exclusivamente y no se ha previsto la situación especial en que quedaría el concesionario respecto de la obligación no cumplida, de construír ese muelle.

2ª Cuestión. — La Empresa sostiene, que sus derechos a ejecutar ese muelle, lo ejercitará cuando las ventajas del tráfico se lo aconsejen.

No es posible aceptar esta interpretación que sólo consulta los intereses de la Empresa y que tendría como consecuencia una reserva para la construcción del muelle que no está autorizada en ninguna ley, y por consiguiente, la exclusión de otras actividades, para hacer esa obra.

Desde que la obra tenía un plazo para estar terminada, desde que las caducidades son implícitas para toda obra pública que no se ejecute a su debido tiempo, y, desde que se trata además de una obra con carácter precario, no hay duda alguna que el Poder Ejecutivo pueda declarar la caducidad de la concesión del muelle, por no haberse concluído su construcción, en los plazos señalados. — Buenos Aires, Junio 17 de 1913. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Agosto 23 de 1913.

Excmo Señor:

La Ley 4286 acordó a la Compañía Francesa de Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, el derecho de construír una línea férrea, de «La Sabana» a «Barranqueras», y un muelle sobre este puerto. No habiéndose dado cumplimiento a la concesión de dicho muelle, creo que debe colocarse caduca en esa parte la autorización acordada por por la referida ley, en atención a lo dispuesto por el Art. 7º de la misma. Debe también imponerse a la Empresa las multas que se establece para los casos de retardo en el Art. 8º, en el cual se ha previsto expresamente la falta de cumplimiento parcial a la concesión, y por consiguiente, creo que, así como la declaración de caducidad se refiere sólo a una parte de ella, las multas deben igualmente referirse a esa parte. — *Luis Botet.*

Buenos Aires, Octubre 23 de 1913.

Exp. Nº 1767-F-1905. — Visto que la Compañía del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, manifiesta, en virtud de la información que le fué solicitada en este expediente por la Dirección General de Obras Hidráulicas, respecto a la construcción de un muelle en el Puerto de Barranqueras, que ella llevará a cabo esa obra cuando la requieran las necesidades del tráfico, sin que en ningún momento sea su intención desistir de la construcción, y

Resultando:

Que la Ley 4286, concede á la citada Compañía: 1º el derecho de construír y explotar una línea férrea, que arrancando de la Estación La Sabana, termine en el Puerto de Barranqueras, sobre el Río Paraná, pasando por el Pueblo de Resistencia; y 2º, la construcción de un muelle, depósito y sus anexos en aquel puerto, siendo esta última concesión revocable a juicio del Poder Ejecutivo, cuando así lo creyera conveniente y no importando, mientras subsista, monopolio ni privilegio alguno a favor de la Empresa.

Que en lo que respecta a la línea férrea de que se trata, la Compañía ha cumplido con las obligaciones establecidas en la ley de concesión, habiéndose librado toda la línea, desde La Sabana a Barranqueras al servicio público definitivo, en virtud del Decreto de 31 de Diciembre de 1909.

Que por Decreto de 29 de Febrero de 1906, se aprobaron los planos demostrativos de la construcción del muelle y anexos de la reefrencia, y

Considerando:

Que no es admisible la pretensión de la Compañía en llevar a cabo las obras del muelle, cuando las ventajas del tráfico así lo requieran.

Que tal pretensión implicaría consultar solamente sus intereses y dejar librado a su juicio la construcción del muelle, como lo manda la ley, ó dejarla en suspenso indefinidamente, lo que es ilegal, desde el momento que las caducidades son implícitas para toda obra pública que no se ejecute en su debido tiempo.

Que en tal virtud, procede declarar la caducidad de la del muelle de referencia, pues la ley que la autoriza ha fijado un plazo para su terminación.

Que el Poder Ejecutivo, concuerda con la opinión del Sr. Procurador del Tesoro en su dictamen, respecto de la interpretación de la ley, acerca de las penalidades en que incurre la Compañía, como consecuencia de la declaración de caducidad de la concesión del muelle, que ellas no le son aplicables, pues esa concesión es independiente de la línea, y por otra parte, de carácter precario, siendo la última permanente.

Por tanto, y atento los dictámenes de los señores Procuradores del Tesoro y General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión acordada por el Art. 2º de la Ley 4286, para la construcción del muelle a que se ha hecho referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Ferrocarriles y vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Prolongación de la Escollera Norte de la Barra del riacho Gualeguaychú.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1913.

Exp. 5432-H-913. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva el proyecto que ha preparado para la prolongación de la escollera Norte de la Barra del riacho Gualeguaychú, a fin de que su extremo quede frente al de la escollera Sud, cuya construcción fué autorizada por Decreto de fecha 5 de Septiembre de 1911, y

Considerando:

Que por el decreto citado, se autoriza la construcción de dicha escollera con una extensión de 760 metros, asignándose para ello la suma de $ 142.000 m/n. de la que sólo se ha invertido haste la fecha la de pesos 93.000, habiéndose terminado la construcción de los primeros 500 metros de la prolongación, aprobada por el decreto citado.

Que según lo manifiesta la Dirección técnica del mismo, no es conveniente proseguir dicha obra a partir de los 500 metros construídos,

en vista de haberse encontrado un fondo poco resistente para sostenerla, considerando más ventajoso utilizar la autorización acordada para los 260 metros restantes, en la prolongación de la escollera Norte, los que unidos a los 240 de que consta el proyecto acompañado, forman los 500 metros que es la longitud actual de la escollera Sud.

Que en consecuencia corresponde aprobar el proyecto para la prolongación de la escollera Norte, en una longitud de 500 metros y en la forma propuesta, dando por terminada la escollera Sud, con los trabajos realizados hasta la fecha.

Por lo expuesto, y atento los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto adjunto relativo a la construcción de doscientos cuarenta metros de escollera en el lado Norte de la Barra del riacho Gualeguaychú, y facúltase a la Dirección General de Obras Hidráulicas, para construír en la misma los doscientos sesenta metros lineales, autorizados por Decreto de fecha 5 de Septiembre de 1911, para la del lado Sud, debiendo darse por terminada esta última, con los quinientos construídos.

Art. 2º La suma de cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos ($ 58.400,00 m/n) moneda nacional, que se invertirá en los trabajos proyectados, se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 8, partida 9, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Construcción de un muelle en la Dársena Sud.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1913.

Exp. 5761-P-913. — Visto el proyecto adjunto preparado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, para la construcción de un muelle en la Dársena Sud, frente a los nuevos depósitos habilitados para el servicio de la Comisión del Plata Superior, cuyo presupuesto asciende a la suma total de $ 134.100 m/n., y

Considerando:

Que es de suma necesidad la construcción solicitada, a fin de facilitar la carga y descarga de los materiales que requienen constantemente los servicios de balizamiento y dragado de los ríos, sobre todo en la época de arribo de paquetes que conducen carbón, los que por el espacio que ocupan dificultan dichas operaciones, por los muelles existentes.

Que el tipo de muelle proyectado es el mismo de hormigón armado adoptado para los de la ribera Norte del Riachuelo, que es el que resulta más económico, siendo conveniente como opina la Dirección técnica nombrada llevar a cabo la ejecución de los trabajos por administración.

Por lo expuesto, y atento los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto acompañado, relativo a la construcción del muelle de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas para llevar a cabo su ejecución administrativamente, dentro de la suma de $ 134.100 m/n. en que se presupone su costo, la que se imputará al Anexo I, inciso 3º ítem 1, Partida 6 del Presupuesto vigente, debiendo cumplimentar las disposiciones vigentes en lo que se reifere a la adquisición de materiales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Provisión de piedra arenisca para obras en el Puerto de Paraná y canalización del Río Gualeguay.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1913.

Exp. 5889-H-913. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, solicita autorización para licitar publicamente la provisión de 3.000 toneladas de piedra arenisca, con destino a las obras complementarias en el Puerto de Paraná y 2.000 toneladas del mismo material, para las obras de canalización del Río Gualeguay, por un valor aproximado de $ 17.500 m/n, a cuyo efecto acompaña los documentos que deberán servir de base a dicho acto, y

Considerando, que según manifiesta la referida repartición, los materiales cuya licitación se propone, son requeridos por los diversos trabajos que tiene en ejecución, razón por la cual aconseja su licitación en conjunto, por ser más económico.

Por esto y atento los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los documentos adjuntos y autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas, para licitar públicamente, y de acuerdo con los mismos, la provisión del material de que se trata, dentro del presupuesto aproximado de diez y siete mil quinientos pesos ($ 17.500 m/n) moneda nacional, que se imputará en su oportunidad, en la siguiente forma: Anexo L, Inciso 1, Ietm 8, Partida 16, pesos 10.500. Anexo L, Inciso 1, Item 8, Partida 17, $ 7.000 m/n.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Obras Hidráulicas — Construcción de un edificio destinado a estación fluvial en el Puerto de Paraná.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1913.

Exp. 5930-P-913. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva para su aprobación, los planos, cómputos métricos y presupuesto para la construcción de un edificio destinado a estación fluvial en el Puerto de Paraná, formulado por la Comisión del Paraná Inferior, y aconsejando su ejecución por administración, utilizando para ello, el personal y elementos de que dispone la referida comisión.

Y Considerando:

Que esta obra está incluída en el programa aprobado para ampliaciones en el Puerto de Paraná, a cuyo efecto, el Presupuesto vigente, asigna una partida de doscientos mil pesos moneda nacional, para obras complementarias en el puerto aludido.

Que hay conveniencia, como lo manifiesta la Dirección técnica correspondiente, en llevar a cabo su ejecución por administración, con lo que se asegurará su rapidez y economía.

Y atento los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, para la construcción de un edificio destinado a estación fluvial, en el Puerto de Paraná, de acuerdo con los planos, cómputos métricos y presupuesto acompañados y autorízase a la citada Dirección, para llevar a cabo su ejecución administrativamente con el personal y elementos de que dispone, dentro de la suma de treinta y nueve mil seiscientos sesenta y tres pesos con cuarenta centavos ($ 39.663,40 m/n) moneda, debiendo, en cuanto a la adquisición de los materiales que se requieran, cumplimentar las disposiciones vigentes al respecto.

Art. 2º El gasto que se autoriza invertir, por el presente Decreto, se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 8, Partida 16 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva, a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Provisión de útiles y materiales para el balizamiento y dragado de ríos.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1913.

Expts. 6102, 6099, 6098, 6109, 6101, 6159, 6097-P-913. — Vistos los adjuntos expedientes, por los que la Dirección General de Obras Hidráulicas, da cuenta del resultado de las distintas licitaciones privadas que ha efectuado para la adquisición de diversos útiles y materiales, destinados a los servicios de balizamiento y dragado de los ríos que están a su cargo.

Teniendo en cuenta que la aludida Repartición, en la realización de dichos actos, ha cumplimentado las disposiciones en vigor que las rije, proponiendo la adjudicación de los materiales licitados, a las casas cuyas propuestas se consideran más convenientes.

Atento los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia, y adjudícase la provisión de los expresados materiales, en la siguiente forma:

Pedido Nº 3461. — Destino: Taller Central. — Cía. Argent. Hierros y aceros — (Pedro Vasena e hijos), pesos 514.50 moneda nacional.

José Solari (hijo), pesos 484.33 moneda nacional.

Pedido Nº 3462. — Destino: Taller Central. — Juan y José Drysdale y Cía., pesos 325,95 moneda nacional.

Cía Argent. Hierros y Aceros — (Pedro Vasena e hijos), pesos 317.28 moneda nacional

S. A. Talleres Metalúrgicos, pesos 333.07 moneda nacional.

Pedido Nº 3473. — Destino: Depósito Central. — Juan Cagnoni e hijos, pesos 850.00 moneda nacional.

Pedido Nº 3493. — Destino: Comisión Paraná Inferior. — S. A. Talleres Metalúrgicos, pesos 675.15 moneda nacional.

Pedido Nº 3500. — Destino: Depósito Central. — Casterán Hnos. y Cía., pesos 930.24 moneda nacional.

Pedido Nº 3501. — Destino: Depósito Central. — Tito Meucci y Cía., pesos 999.00 moneda nacional.

Pedido Nº 3519. — Destino: Comisión Paraná Inferior. — A. Viel, pesos 113.00 moneda nacional.

Art. 2º Las sumas parciales que importan estas adquisiciones, se imputarán al Anexo I, Inciso 3, Item 1, Partida 6 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Obras Hidráulicas, y fecho, vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Provisión de útiles y materiales para el balizamiento y dragado de ríos.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1913.

Exp. 6165-P-1913. — Vistos los adjuntos expedientes, por los que la Dirección General de Obras Hidráulicas, da cuenta del resultado de las distintas licitaciones privadas que ha efectuado para la adquisición de diversos útiles y materiales destinados a los servicios de balizamiento y dragado de los ríos que están a su cargo;

Teniendo en cuenta que la aludida repartición en la realización de dichos actos, ha cumplimentado las disposiciones en vigor que las rige, proponiendo la adjudicación de los materiales licitados, a las casas cuyas propuestas se consideran más convenientes.

Atento los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia, y adjudícase la provisión de los expresados materiales, en la siguiente forma:

Pedido Nº 2991. — De la casa N. Van Rees. — Por dos ruedas de acero para dragas, pesos 860.00 moneda nacional.

Pedido Nº 3248. — De la casa Juan P. Bredius. — Por dos ruedas de acero para dragas, pesos 810.00 moneda nacional.

Pedido Nº 3219. — De la casa Juan P. Bredius. — Por dos ruedas de acero para dragas, pesos 810.00 moneda nacional

Pedido Nº 3442. — De la casa Lutz y Schulz. — Por aparatos sanitarios, pesos 501.10 moneda nacional.

Pedido Nº 3774. — De la casa Casterán Hnos. — Por aceite mineral, pesos 314.80 moneda nacional.

Pedido Nº 3494. — De la Compañía Argentina de Hierro y Aceros, (Pedro Vasena e hijos). — Por material de hierro, pesos 601.00 moneda nacional.

Pedido Nº 3485. — De la Compañía Argentina de Hierro y Aceros, Pedro Vasena e hijos). — Número de orden: 1 por mitad, pesos 453.25 moneda nacional.

De la casa José Solari (hijo). — Número de orden: 1 por mitad, pesos 451.70 moneda nacional.

De la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos .— Número de orden: 2, pesos 87.48 moneda nacional.

Las sumas parciales que importan estas adquisiciones, se imputarán al Anexo I, Inciso 3º, Item 1, Partida 6, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas, vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Provisión de materiales para la construcción del descargador de carbón en Saladillo (Rosario).

Buenos Aires, Octubre 23 de 1913.

Exps. 6169-6168-6518-P-913. — Vistos estos expedientes, por los que la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva para su aprobación el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de hierros, elementos para pilas Daniell y tirantes de acero doble T., con destino a las obras de instalación del descargador de carbón en Saladillo «Rosario para el servicio de las instalaciones telegráficas de la Comisión del Río Bermejo y para las obras que se ejecutan en el Puerto de Concepción del Uruguay;

Teniendo en cuenta, que según lo informa la mencionada repartición, ha sido de urgencia disponer del expresado material, proponiendo su adjudicación en base a precio más reducido y única cotización para el renglón Nº 3, del pedido 3544, según se desprende del acta y demás documentos acompañados;

Atento los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales expresados, en la siguiente forma:

Pedido Nº 3544. — Instalación descarga carbón en Saladillo (Rosario). — Cía. Arg., Hierros y Aceros (P. Vacena e hijos). — Número de orden: 1, pesos 435.60 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos. — Números de orden 2, 3 y 4, pesos 371.54 moneda nacional.

Pedido Nº 3419. — Instal. telegráficas Río Bermejo. — Siemens Schuckert Ltda. — Números de orden: 1, 2 y 3, pesos 545.00 moneda nacional.

H. Strauber y Cía. — Número de orden: 4, pesos 165.00 moneda nacional.

Pedido Nº 3573. — Obras Puerto Concepción del Uruguay. — S. A. Talleres Metalúrgicos, pesos 953.49 moneda nacional.

Art. 2º Las sumas parciales que importan estas adquisiciones, se imputaran al Presupuesto vigente, como sigue:

Al Anexo L, Inciso 1, Item 8, Partida 15, pesos 808.14 moneda nacional.

Al Anexo L, Inciso 1, Item 8, Partida 22, pesos 710.00 moneda nacional.
Al Anexo L, inciso 1, Item 8, Partida 8, pesos 953.49 moneda nacional.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas, vuelva, a la de Contabilidad, a sus efectos

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Provisión de útiles y materiales para diversas Comisiones.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1913.

Exp.6420-P-913. — Vistos estos expedientes, por los que la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva los resultados de las distintas licitaciones privadas que ha verificado para la provisión de diversos útiles y materiales con destino a las Comisiones dependientes de esa Repartición.

Teniendo en cuenta que en la realización de dichos actos, se han cumplimentado las disposiciones del Decreto de fecha 7 de Enero de 1910, que las rige, proponiendo su adjudicación a las casas cuyas propuestas se consideran más convenientes;

Y atento los informes producidos,
El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de referencia en la siguiente forma:

Pedidos Nos. 3405 y 3411. — Destino: Comisión Paraná Superior. — J. Banham e Hijo, pesos 500.60 moneda nacional.

Bromberg y Cía., pesos 158.40 moneda nacional.

Pedido Nº 3430. — Destino: Comisiones Paraná Superior e Inferior. — Jacobo Peuser. — Nos. de orden 1, 2, 4, 5, 9, 16, 18, 22 y 23, pesos 262.44 moneda nacional.

Doucet y Cía. — Nos. de orden: 3, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19 y 20, pesos 160.11, moneda nacional.

Offmann y Stecker. — Nos. de orden: 6, 8, 17 y 21, pesos 112.27 moneda nacional.

Pedido Nº 3514. — Destino: Depósito Central. — Francisco Francioni y Compañía. — Número de orden: 1, pesos 128.59 moneda nacional.

Tito Meucci y Cía. — Nos. de orden: 2, 3 y 4, pesos 833.24 moneda nacional.

Pedido Nº 3575. — Destino: Comisión Río Uruguay. — S. A. Talleres Metalúrgicos. — Nos. de orden: 1 por total y 2 por mitad, pesos 528.39 moneda nacional.

Cía. Arg. Hierros y Aceros, (P. Vasena e hijos). — Nº de orden: 2 por mitad, pesos 291.90 moneda nacional.

Pedido Nº 7578. — Destino: Depósito Central. — The Dunlop Pneumatic Tire Cº Ltd., pesos 996.78 moneda nacional.

Art. 2º Las sumas parciales que importan estas adquisiciones, se imputarán al Anexo I, Inciso 3, Item 1, Partida 6, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas, vuelva, a la de Contabilidad, a sus efectos.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Adquisición de coke inglés a la casa Roma y Cía.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1913.

Exp. 6447-R-913. — Vista la presentación de la casa Roma y Cía., adjudicataria en la licitación pública Nº 57, para la provisión de carbón coke inglés, con destino a la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que ofrece en venta el excedente resultante de dicha provisión, que es de 55.700 kgs., al mismo precio del contrato, es decir, a trece pesos con noventa centavos oro sellado los mil kilogramos.

Teniendo en cuenta que según lo manifiesta la repartición técnica nombrada, el material ofrecido es de constante consumo en las diferentes dependencias de la misma, considerando el precio pedido, equitativo, pues es igual al cotizado últimamente para dicho combustible.

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Obras Hidráulicas, procederá a adquirir de la casa Roma y Cía., el material excedente propuesto que asciende a 55.700 kgs., al precio de trece pesos noventa centavos oro sellado (pesos 13.90 c/s), los mil kilogramos, cuyo importe total que resulta de mil setecientos cincuenta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional, (pesos 1.759.60 m/n), se imputará al Anexo I, inciso 3, item 1, Partida 6, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Construcción de un muelle e instalación de un guinche en la ribera Sud del Riachuelo.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1913.

Exp. 6510-E-913. — Visto este expediente por el que los Sres. Enrique Escardó Anaya y Cía., concesionarios para la construcción de un muelle e instalación de dos guinches en la ribera Norte del Riachuelo, solicitan se les conceda el permiso correspondiente para construir otro muelle e instalar un guinche sobre la desembocadura de la calle García, en la ribera Sud del expresado río, con sujeción a las obligaciones impuestas en la concesión otorgada por Decreto de fecha 1º de Agosto de 1913.

Y atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Obras Hidráulicas,
El Vicepresidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º Concédese a los Sres. Enrique Escardó Anaya y Cía., el permiso que solicitan para construir quince metros lineales de muelle sobre la ribera Sud del Riachuelo, en la desembocadura de la calle García, con destino a la instalación de un guinche para la carga y descarga de piedra y arena, bajo las siguientes condiciones:

a) La concesión tendrá carácter precario, pudiendo el Poder Ejecutivo dejarla sin efecto cuando lo creyere conveniente, sin que por ello tengan los concesionarios derecho a reclamo o indemnización alguna, quedando en este caso el muelle y sus instalaciones a beneficio del Estado.

b) Las obras se llevarán a cabo de acuerdo con el plano adjunto bajo la inspección de la Dirección General de Obras Hidráulicas, la que podrá introducir en el transcurso de los trabajos, las modiifcaciones que a su juicio estime necesarias a cuyo efecto los recurrentes deberán dar aviso con anticipación de la fecha en que fueren a dar comienzo a los trabajos.

Los recurrentes abonarán la suma de pesos 200 moneda nacional mensuales, para gastos de inspección, los que deberán ser depositados en la Tesorería de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, por trimestres adelantados.

c) Deberán dejar libre de toda ocupación con galpones, edificios o alambrados, una extensión de 35 metros, a partir de la arista de los muelles, que corresponda a la zona de ribera.

d) Cuando la Aduana practique operaciones de carga o descarga en la proximidad del guinche, con mercaderías que sean inflamables, se podrá exigir que no funcione durante el tiempo que dure la operación.

e) El guinche será manejado por personal competente, y los concesionarios serán responsables de los accidentes o de cualquier perjuicio que se ocasionare por el funcionamiento de éste, o de las construcciones en sí.

f) Los recurrentes abonarán la patente e impuestos y derechos que le correspondan y se someterán a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren, y les fueran relativas, debiendo entender en cuanto a su habilitación, explotación y condiciones, a que deberá sujetarse el muelle y guinche, el Ministerio de Hacienda.

g) El Poder Ejecutivo podrá utilizar dichas instalaciones como si fueran de propiedad fiscal, ya sea con sus embarcaciones o en operaciones de carga o descarga, desembarque de inmigrantes, tropas, materiales, etc., sin que por ello esté obligado al pago de ningún tributo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Provisión de útiles y materiales para el balizamiento y dragado de ríos.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1913.

Expts. 6709 — P — 6820 — H — 6894 — H — 6710 — P — 6892 — P— 6895 — P — 913.— Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva para su aprobación el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de diversos útiles y materiales destinados a los servicios de balizamiento y dragado de los ríos, y los que se requieren para las obras del Puerto de Concepción del Uruguay, y reconstrucción de muelles en el Riachuelo.

Teniendo en cuenta que según lo informa la mencionada repartición ha sido de urgencia disponer del expresado material, proponiendo la adjudicación de los mismos, a las casas cuyas propuestas se consideran más convenientes.

Atento los informes producidos,
El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia, y adjudícase la provisión de los materiales expresados en la siguiente forma:

Pedido Nº 559. — Destino: Depósito Central. — Doucet y Cía., pesos 241.00 moneda nacional.

Pedido Nº 3562 — Destino: Taller Central. — Florencio Martínez de Hoz y Cía., pesos 224,00 moneda nacional.

Pedido Nº 55518. — Destino: Depósito Central. — Florencio Martínez de Hoz y Cía., pesos 296,86 moneda nacional.

Pedido Nº 3425. — Destino: Reconstrucción muelles Riachuelo. — La Cantábrica, pesos 340,80 moneda nacional.

Pedido Nº 3567. — Destino: Obras Pto. Concepción del Uruguay. — S. A. Talleres Metalúrgicos. — Nos de orden; 1, 3 y 4, pesos 479,17 moneda nacional.

Juan y José Drysdale y Cía. — Número de orden; 2, pesos 417,10 moneda nacional.

Pedido Nº 3574. — Destino: Obras Puerto Concepción del Uruguay—Compañía Argentina de Hierros y Aceros P. Vasena e Hijos. — Nº de orden; 1, pesos 537,43 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos. — Número de orden; 2, pesos 189,53 moneda nacional.

Juan José Drysdale y Cía. — Nos. de orden; 3 y 4, pesos 228,76 moneda nacional.

Art. 2º Las sumas parciales que importan estas adquisiciones se imputarán al Presupuesto vigente, en la siguiente forma: Al Anexo I, Inc. 3, Item 1, Partida 6, ($ 961,86 m/n); al Anexo L, Inc. 1, Item 8, Partida 1, (pesos 340,80 m/n); y al Anexo L, Inc. 1, Item 8, Partida 8, ($ 1.851,99 m/n).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas, vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Adquisición de un horno para fundir acero al crisol con destino al Taller Central.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1913.

Exp. 6969-B-913.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva la propuesta que le ha sido presentada por el señor Juan P. Bredius, representante de la casa Julius Pintsch's Aktiengesellschaft, de Berlín referente a la provisión de un horno patentado para fundir acero, al crisol con calefacción a aceite, con sus respectivos accesorios, compresor y acumulador de aire, depósito para aceite y veinte toneladas de tierra especial para el moldeo, con destino al Taller Central de la Comisión de Estudios del Río de la Plata Superior.

Teniendo en cuenta que según lo manifiesta la Dirección técnica correspondiente, esta adquisición vendría a llenar una necesidad sentida, pues evitará las demoras consiguientes para la provisión de pequeñas piezas de repuesto de este material, que con frecuencia se requieren en el servicio de embarcaciones de dragado, con apreciable economía sobre los precios que en la actualidad cotizan las casas del ramo.

Y atento lo informado precedentemente, por la Dirección General de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa mencionada el horno y sus accesorios de que se trata, apra fundir acero y con destino al Taller Central de la Comisión de Estudios del Río de la Plata Superior, por el importe total de mil quinientos sesenta y nueve pesos oro sellado ($ 1.569 o/s), que se imputará al Anexo I, Inc. 3, Item 1, Partida 6, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Construcción de boyas comunes para el río Gualeguay.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1913.

Exp. 7081-H-913. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva el proyecto que ha preparado la Comisión de Estudios del Paraná Inferior, relativo a la construcción de sesenta boyas comunes tipo C, destinadas a reemplazar los barriles existentes en el Río Gualeguay, entre Gualeguay y la desembocadura, por requerirlo así el carácter permanente de este balizamiento, cuyo costo total calculado a razón de ($ 187,15 m/n), para cada boya, asciende a pesos 11.229,00 moneda nacional.

Considerando que el tipo de boya propuesto ha sido ya aprobado por el Gobierno, y llevándose a cabo con ventaja su construcción por los talleres de la repartición técnica aludida, circunstancia ésta, que aconseja la ejecución de los proyectados en idéntica forma.

Atento los informes producidos,
El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto acompañado relativo a la construcción de sesenta boyas comunes tipo C, destinadas a substituir los barriles existentes en el Río Gualeguay y autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas, para llevar a cabo la ejecución de los trabajos administrativamente, dentro de la suma de once mil doscientos veintinueve pesos ($ 11.229,00 m/n) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, Inc. 1, Item 8, Partida 17, del Presupuesto en vigor, debiendo en cuanto a la adquisición de los materiales que se requieran, cumplimentar las disposiciones vigentes al respecto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Ley Nº 9130. — Concediendo prórroga a D. F. Mulhall, para terminar la línea hasta el arroyo Jabalí y de un muelle en el puerto San Blas (Río Negro).

Buenos Aires, Octubre 24 de 1913.

Exp. Nº 8874-L-913.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase al Sr. Francisco Mulhall, una prórroga de año y medio, para terminar la línea hasta el arroyo Jabalí, concedida por la Ley Nº 4913, y colocar los estribos del puente sobre el mismo, debiendo el año siguiente colocar el tramo del puente y concluir, una extensión de línea de cincuenta kilómetros.

Art. 2º Prorróganse los plazos, acordados por la Ley Nº 4914, en dos años para dejar librado al servicio público, una sección de quinientos metros de muelle en el puerto de San Blas, debiendo quedar la obra terminada, en el plazo de seis años; y en dos años para dejar librada al servicio público una sección de cincuenta metros de muelle en Carmen de Patogones, debiendo quedar terminado el resto a los cuatro años.

Art. 3º El Concesionario deberá depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Poder Ejecutivo, las sumas de diez mil y cinco mil pesos moneda nacional, en efectivo o en títulos nacionales de renta a los efectos de los Arts. 4º y 17º de las Leyes 4913 y 4914, respectivamente.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos trece.

Registrada bajo el Nº 9130.

V. DE LA PLAZA. — MIGUEL PADILLA.
B. Ocampo — *D. Zambrano (hijo)*
Secret. del Senado — Secret. de la C. D. D.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 1913

Boletín Judicial	$ 609 90
Boletín Oficial	» 166 30
	$ 776 20

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias e Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	Juez Titular	Juez Suplente
1ª	Tucumán 368	Miércoles y Viernes 8 ½ p. m.	Lunes y Jueves 8 a. m.	Miguel Z. O'Farrell	
2ª	Moreno 33[illegible]			Florencio Lanús	
3ª	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado, de 3 ½ p. m. en adelante			
4ª	México 98[illegible]	Lunes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Garcón	
5ª	Viamonte 1608	Martes y Sábado de 3½ a 6½ p.m. Jueves 9 a.m. a 12 m.	Martes y Sábado de 3 ½ a 6½ p. m. Jueves 9 am. a 12 m		
6ª	México 1824				
7ª	Tucumán 2097			Franck R. Pasman	
8ª	Venezuela 2015			Juan Spinetto	
9ª	Paso 470			Víctor Bence	Juan J. Cirio
10ª	11 de Noviembre 1390			Justo L. Sobrero	Nicolás Lettieri
11ª	Billinghurts 455				
12ª	Armonía 3651	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca	David D. Linari
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes, desde las 8 ½ p. m. hasta la hora necesaria.		José M. Nevares	
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Jueves y Sábado de 9 p. m. a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 2 a 4 p. m.	Dr. Julián Goñi	Eduardo Ezcizá
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Juan A. Fradere	
16ª	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou	
17ª	Beruti 1019			Pablo Barrere	Faustino J. Trongé
18ª	Independencia 1440	Martes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 9 p. m.	Andrés Casanova	Félix Casas
19ª	[illegible] del Valle 1567	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Fortunato J. Cichero	
20ª	Crucero 1[illegible]	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 p. m.		Sebastián Moltedo
21ª	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.		Guillermo Pasman	
22ª	Santa Fe 5081				
23ª	Juramento 2375			Hugo Sinistri	Gervasio Sierra
24ª	San Carlos 4175			Nicolás B. Moreno	Ernesto Muñiz Frías
25ª	[illegible] Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Sábado, de 8 a 11½ a. m.	Martes y Viernes, de 8 a 11½ a. m.		Enrique Alsina
26ª	Segurola 58			Enrique Finochietto	Leopoldo Rigoli
27ª	Garay 180[illegible]	Martes, Jueves y Sábado de [illegible]	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 11 a. m.	Martín J. Udabe	
28ª	Venezuela 3853	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 5 p. m.	Eduardo R. Taladrid	
29ª	Balcarce 1471	Miércoles [illegible] 10 p. m.	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Luis del Pino	Mario Seeber
30ª	Bauness 2221	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a m.	Luis Ayala	Juan A. Thorne
31ª	Yatay 828	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m.	Carlos F. Glade	
32ª	Isabel la Católica 1001	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		José S. Pereyra	José Tallo

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día............ $	0.10
Número atrasado............ »	0.20
Número atrasado de más de un mes..... »	0.50
Semestre............ »	6.00
Año............ »	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3 50 por tomo. Han parecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910 y 1911 y de Febrero a Septiembre de 1912. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia Viamonte 666.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos, del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Banco Previsor de Ahorro
(Soc. Coop. Ltda.)
Avenida de Mayo 1066
Buenos Aires

De acuerdo con los Artículos 19 y 22, de los Estatutos, el Directorio de este Banco, convoca a los señores Accionistas del mismo, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la institución, el día 31 de Octubre de 1913, a las 8 y 30 p. m., para tratar en ella la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General y distribución de utilidades, correspondientes al 8º Ejercicio e Informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores Titulares y tres Suplentes.

3º Elección de un Síndico Titular y dos Suplentes.

4º Designación de dos señores Accionistas, para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea, en representación de la misma.

Para intervenir en esta asamblea, deberán depositarse las acciones hasta el último día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Trajano Brea, Secretario.

14 Octubre. — Nº 127-v-31 octubre.

«El Progreso»
Sociedad Anónima Argentina
Bartolomé Mitre y Esmeralda

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 6 de Noviembre próximo, a las 5 p. m., en su local Bartolomé Mitre y Esmeralda, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Decisiones a tomar en relación al Art. 6 de los Estatutos sociales.

2º Cuestiones diversas relacionadas con la liquidación social.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1913.— El Presidente.

16 Octubre.—Nº 165-v-6 noviembre.

La Casa Popular Propia. — SOCIEDAD MUTUA COOPERATIVA (Limitada)

VICTORIA 2100 - BUENOS AIRES

AUTORIZADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL EL DIA 23 DE ABRIL DE 1906

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1913

DEBE	$ m/n
Impuestos municipales	306 —
Acciones Cooperativa Telefónica	200 —
Banco de la Nación	60 33
Títulos de acciones c/caución	33500 —
Tanque y motor Nº 2	9263 —
Depósitos judiciales	663 48
Utiles, libros e impresos	75 95
Accionistas	260 —
Seguro contra incendio	50 —
Caja	14518 70
Gastos generales	19014 80
Servicio de agua	2878 05
Acciones	900 —
Gastos judiciales	120 —
Obligaciones	3700 —
Adquirentes de terrenos	67764 76
Cuentas corrientes	8047 08
Socios activos	596505 31
Banco Británico	55756 84
Muebles y útiles	833 70
Tenedores de obligaciones c. capital	100 —
Obligaciones a cobrar	1574 80
Impuesto territorial	3158 45
Casa, tanque y motor Nº 1	8694 70
Acciones recibidas en pago	51682 —
Descuentos por integración	125 —
Construcciones	4315 11
Hipotecas a cobrar	72787 95
Bienes Raíces	30242 80
	987108 81

HABER	$ m/n
Capital	350000 —
Fondo de reserva	15107 24
Utilidad para 1913	24 38
Redescuentos	196090 92
Presidencia	179 36
Síndico	495 49
Arquitecto	544 81
Dividendo	242143 —
Fondo de garantía	61790 —
Socios Activos c/ depósito	17200 —
Alquileres	6126 50
Adquirentes de terreno c/ depósito	200 —
Obligaciones a pagar	1000 —
Títulos de acciones	32 —
Alquileres a cobrar	7621 70
Intereses por obligaciones	2974 46
» a acciones fundadoras	1762 59
Multas	1057 45
Derechos de ingreso	300 —
Intereses s/. propiedades	42 54
Directorio c/ depósito	16100 —
Directorio	2806 41
Obligaciones de capital	62100 —
Intereses y descuentos	1008 96
Derechos de transmisión	401 —
	987108 81

	$ m/n
Capital autorizado	50000000 —
Capital subscripto en acciones compuesto de siete series de acciones de $ 50000 $\frac{00}{100}$ cada serie	350000 —
Menos 9 acciones caducadas .... $ 900 —	
Cuotas a cobrar .. » 260 —	1160 —
Capital cobrado	348840 —
Importe emitido en obligaciones al portador compuesto de 1500 títulos de $ 100 $\frac{00}{100}$ c/u. con un interés del 7 % anual	150000 —
Obligaciones subscritas	146300 —
Retiradas en pago de casas 879 ... $ 87900 —	
Cuotas a cobrar » 100 —	88000 —
Importe cobrado	58300 —
Siendo el capital realizado:	
En acciones	348840 —
» obligaciones	58300 —
Más el dividendo acumulado a las acciones	242143 —
	649283

Juan Artuso, presidente.—E. Bozzi, director general.—L. B. Boffi, secretario.—Eugenio Tognini, tesorero.—José Garrote, contador.—Santiago B. Zaccheo, síndico.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 317-v-29 octubre.

LA PATERNAL

Sociedad Anónima Limitada

Calle San Martín 390

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Marzo de 1907

Capital Autorizado e integrado $ 100000 m/n c/l.

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1913.

DEBE	$ m/n
Muebles y Utiles	4549 50
Caja y Bancos	5836 61
Títulos y acciones	19065 96
Cuotas vencidas	19237 80
Socios activos	80123 50
Seguros	1405 90
Bienes raices	740012 38
Valores a cobrar	29819 24
Cuentas corrientes y agencias	61341 22
Préstamos con garantías	13131 83
Reseguros	2818 80
Depósito judicial	3853 60
Cuentas de order	64601 43
Socios suscriptores	2696128 —
	3741925 77

HABER	$ m/n
Capital acciones	100000 —
Reserva legal	7000 —
Reservas generales	827008 48
Cauciones	1050 —
Dividendos	3665 83
Cuotas y varios	107073 46
Certificados	2696128 —
	3741925 77

Estevan B. Gandulfo, Vicepresidente.—Carlos Ticozzi, gerente.—Cesar D. Antinori, contador.—Alejandro Ocampo, síndico

Buenos Aires 24 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 293-v-30 octubre.

Compañía Nacional de Transportes

"EXPRESO VILLALONGA"

Autorizada el 22 de Abril de 1913

Capital autorizado .... $ c/l 5000000 —
» subscripto y realizado $ c/l .... 2500000 —

20000 acciones Ser. A. y B. y 5000 Ser. C.

Balance mensual de saldos al 31 de Agosto de 1913

DEBE	$ c/l
Caja	46126 27
Banco de Londres	63376 81
» Frances	23644 32
» de Italia	24494 64
Acciones Cooperativa Telefónica	3780 —
Propiedades en la Capital	2783040 36
» » el Interior	549111 71
Tropa de carros	85479 —
Muebles y útiles	112390 55
Deudores varios	484122 06
Cuentas varias	93383 76
Gastos generales	658119 93
	4927869 41

HABER	$ c/l
Capital	2500000 —
Debenture 5%	1145454 54
Fondo de reserva	115494 02
» » subsidios	64804 34
Seguros contra accidentes	34920 —
Dividendos ejercicio 1910/12	4130 —
Acreedores varios	149610 23
Acarreos, depósitos y comisiones	906242 37
Ganancias y pérdidas (saldo ejercicio 1912	7213 86
	4927869 41

Buenos Aires, Octubre 14 de 1913.

Luis A. Huergo, presidente.— Carlos de Tomasi, contador — Ramón Lemos, gerente.— Vº. Bº: Manuel A. Portela, síndico.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 209-v-29 octubre.

"NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE COMPANY"

País de Constitución Gran Bretaña

Los estatutos de la Cía. fueron aprobados por el Superior Gobierno el 8 de Agosto de 1898.

Operaciones efectuadas durante el 3er trimestre de 1913 en la Sucursal de Buenos Aires, Calle Bartolomé Mitre Nº 427

Capital autorizado .... £ 6000000 —
» subscripto ...... » 4500000 —
» realizado ...... » 2437500 —

Balance desde el 1º de Julio al 30 de Septiembre de 1913.

DEBE	$ o/s	$ c/l
Premios	8859 95	19044 17
Agencias	56 35	3104 16
Caja	131 50	1013 72
Banco Londres y Río de la Plata	2265 01	28633 61
Valores en Cartera		21342 34
	11312 81	73138 —

HABER	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz	9761 85	69785 88
Corretajes	1550 96	3352 12
	11312 81	73138 —

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1913.

p. p. North British & Mercantile Ins. Co.

T. S. J. Gebbie, gerente.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 310-v-29 octubre.

AREA

Sociedad Anónima

ALSINA — Nº 702

Autorizada por el S. G. de fecha 7 de Mayo de 1912, e inscripta en el R. P. de Comercio con fecha Agosto 14 de 1912.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1913

Capital autorizado ..... $ m/n 500000 —
» subscripto ..... » » 500000 —
» realizado ..... » » 110420 —

Balance trimestral de saldos de la Sociedad Anónima «Area».

DEBE	$ m/n
Accionistas	389580 —
Caja	806 51
Gastos generales	523 70
Bancos	11665 76
Inmuebles	118181 70
Ganancias y Pérdidas	4786 48
	525544 15

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Inmuebles cuenta Explotación	16 40
Acreedores Varios	25527 75
	525544 15

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1913

M. A. Cichero, presidente. — Carlos Gontazetti (hijo), tesorero. — Alfonso Hortelano, síndico.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 311-v-31 octubre.

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS

Sociedad Anónima

Domicilio: Cangallo 471

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 17 de Diciembre 1908.

Balance trimestral de Saldos al 30 de Septiembre 1913.

ACTIVO	$ oro	$ papel
Bienes Raíces		3150902 12
Caja y Bancos	432 44	1014 92
Gastos Generales		4330 90
Varios Deudores		44756 21
Impuestos		11477 51
Materiales, Muebles y Utiles		15710 —
Letras a Cobrar		965976 36
Cambio	360077 84	
	360501 28	4194168 02

	$ oro	$ papel
Capital: Emitido y subscripto		3000000 —
Varios Acreedores	220000 —	144442 41
Cuentas corrientes	140509 78	47789 09
Alquileres		29301 29
Intereses y Comisiones	0 50	64947 08
Ganancias y Pérdidas		72375 82
Fondo de Reserva		5000 —
Fondo de Previsión		11953 60
Cambio		818358 73
	360510 28	4194168 02

Buenos Aires, 18 de Octubre 1913

p. p. Director gerente, H. Becquerel.—L. Ojam, síndico suplente.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 303-v-30 octubre.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLAT

BUENOS AIRES — RECONQUISTA 200

Fundado según Decreto del 1º de Septiembre de 1886

Capital autorizado $ 100.000.000 m/l.

Reformas por Decreto del 31 de Octubre de 1910

Capital Subscripto $ 100.000.000 m/l.

Capital Realizado $ 94.952.870 m/l.

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1913

ACTIVO	$ m/l	$ o/s
Accionistas	5047130 —	
Caja,—Existencia en el país	52937079 70	2230215 35
» » los Bancos	497501 61	3423 37
» » viaje o en el extranjero		12485745 86
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes	249640449 58	5549463 36
Inmuebles	7758207 40	151368 64
Muebles y Utiles	1287199 18	18175 49
Metalización	31657204 82	
Diversos	6966298 84	893132 60
	355791071 13	21331524 67
PASIVO		
Capital Subscripto	100000000 —	
Fondo de Reserva y Previsión	44617614 74	
Depósitos en Cuentas Corrientes	78899718 70	1929047 55
Depósitos a Plazo Fijo	121353575 34	5277956 14
Metalización		13929362 23
Diversos	10920162 35	195158 75
	355791071 13	21331524 67

José Solá, presidente.—Jorge A. Mitchell, gerente.—Alejandro López, contador. — Vº. Bº.: Manuel B. Goñi, Pedro Mª Moreno, síndicos

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 287-v-30 octubre.

"ROMA"

COMPAÑÍA ÍTALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Direcc. General: Bmé. Mitre 460

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación del 8 de Agosto de 1910 e inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 16 de Septiembre de 1910

Capital autorizado y totalmente subscripto ... $ 1.000.000

Capital realizado .... $ 300.000

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1913

DEBE	$ m/n
Accionistas	700000 —
Caja	2012 25
Banco Comercial Italiano, plazo fijo	116386 20
Banco Comercial Italiano, Cuenta Corriente	22730 16
Banco de la Nación	19168 60
Banco de la Provincia	11569 46
Préstamos—Hipotecas	215270 90
Agentes productores, Cuentas de Varios	41096 97
Comisiones	56822 22
Patentes	5451 —
Gastos de constitución, instalación, organización, extraordinarios	7048 53
Gastos Generales (Servicio Médico, Consultorio, Medicinales, Sueldos y Alquileres)	43901 02
Muebles y Utiles	8178 75
Impresos y Propaganda	12853 60
Siniestros	72222 83
Impuestos Interno	2842 02
Devolución premios Inf., rescates, extornos	3179 12
Gastos y derechos de Pólizas	278 90
Cuentas Varias	126654 65
Sección Incendios	67359 71
	1535116 89
HABER	
Capital	1000000 —
Primas Vida	129192 73
Primas Infortunios	67881 55
Primas Incendio	100565 19
Intereses y Comis. Reaseguros	22598 31
Alquileres	3980 —
Reparto Utilidades	2848 50
Acreedores C/C	5458 —
Reserva Vida	80000 —
Reserva para riesgos en vigencia	45823 98
Reserva Extraordinaria	20000 —
Reserva Legal	4200 —
Participación asegur. Vida	14000 —
Sección Incendio	38568 63
	1535116 89

Ferrucccio Togneri, presidente.—Juan Checchi, director general. -Angel Sortini, secretario.—V.º B.º: José Buscaglione, síndico.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 307 v-30 octubre.

EL COMERCIO

COMPAÑÍA DE SEGUROS A PRIMA FIJA.

Calle — MAIPÚ 53

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 17 de Mayo de 1889

Capital autorizado y totalmente subscripto .... $ c/l 1200000 —

Capital realizado.......... $ c/l 560000 —

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1913

1er. Trimestre del 25 Ejercicio

DEBE		$ o/s	$ c/l
Accionistas: cuotas a cobrar			640000 —
Títulos:			
Costo de 22 acciones y 3, 80 certificados de la Cooperativa Telefónica	160 —		
Costo de 125 acciones preferidas del Banco El Hogar Argentino	25000 —		25160 —
Caja: Existencia			1238 76
Banco de la Provincia de Buenos Aires:			
Depósito a plazo fijo			500000 —
Banco de la Provincia de Buenos Aires, c/c		2153 98	
Banco Español del Río de la Plata, c/c		28 01	
Propiedades:			
Costo de nuestra finca Maipú 47/53			284352 95
Hipotecas:			
Las efectuadas hasta hoy			2745000 —
Obligaciones a cobrar		372 33	2229 65
Muebles y útiles			5259 —
Deudores varios, Saldo		7639 60	
Siniestros pagados		2642 22	18951 74
Reaseguros		5085 47	100704 44
Sección Vida			88270 97
Gastos, sueldos, impuestos y comisiones		1934 70	65794 80
Metálico		366 49	
		20222 80	4476953 31
HABER			
Capital, representado por:			
4000 acciones al portador integradas	400000 —		
8000 acciones nominales con 20 % pago	800000 —		1200000 —
Reservas:			
Fondo de reserva	275163 85		
Fondo de previsión	200000 —		
Reserva para riesgos en vigencia	270000 —		
Reserva para siniestros en trámite de liquidación	71000 —		
Reservas matemáticas, Sección Vida	1075024 20		
Reserva adicional, Sección Vida	100805 23		1991993 28
Beneficios de los asegurados, Sección Vida			240105 19
Fondo de Bomberos			11219 90
Banco de la Provincia de Buenos Aires, c/corriente			164469 49
Primas		20222 80	190022 25
Intereses y alquileres			118568 51
Dividendos			18392 67
Deudores Varios, Saldo			32917 06
Varias cuentas			508433 18
Metálico			831 78
		20222 80	4476953 31

L. Pellerano, presidente.—M. S. Etchart, gerente.—Clodomiro Torres, tesorero.— Antonio Azpeitia, síndico.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 286-v-30 octubre.

Weil Hermanos y Cía.

Sociedad Anónima — EXPORTACION DE CEREALES

Reconquista 450

Autorizada por el Superior Gobierno en fecha 15 de Enero 1903

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1913

	DEBE		HABER	
	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado, subscripto y realizado			1000000 —	
			100000 —	
Fondos de Reserva				
Caja		9452 11		
Inmuebles, Muebles y Materiales		654467 75		
Previsora 1912			411520 27	214778 12
Ganancias y Pérdidas			166419 64	
Cuentas Corrientes	683267 93	19215295 74	1913496 58	198255 08
Mercaderías		30574240 89	19109617 85	
Metalización	22017786 41			50040423 29
	22701054 34	50453456 49	22701054 34	50453456 49

Segismundo Edelstein, vicepresidente y director.—José Balbiani, síndico.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, jefe.**

Nº 281-v-29 octubre.

LA VASCONGADA

CANGALLO esq. PUEYRREDON

Autorizada por el Superior Gobierno el 26 de Noviembre de 1902

Estatutos reformados el 13 de Marzo 1908

Capital autorizado.................... $ 2000000 —
Subscripto y realizado.................. » 583000 —

Balance General al 30 de Junio de 1913

Aprobado por la Asamblea del 4 de Octubre del cte. año, sin modificación

ACTIVO		$ c/l
Caja:		
Existencia en efectivo		5351 41
Bancos:		
En cuenta corriente:		
Banco Español del Río de la Plata	$ 56952 06	
» de la Nación Argentina	7179 40	
» de Londres y Río de la Plata	» 7727 80	
» Británico de la América del Sud	» 6262 98	
A Plazo fijo:		
Banco Español del Río de la Plata	» 100000 —	
» Comercial Italiano	» 100000 —	278122 24
Productos:		
Existencias		53553 76
Carbón, Proveeduría e Impresos:		
Existencias		55846 30
Acciones del Directorio		19000 —
Seguros e Impuestos en vigor		4445 —
Envases Diversos		51662 10
Cuentas Corrientes Saldos Deudores		5247 65
Obligaciones a Cobrar		10000 —
Edificación, Instalación y Frigoríficos		227990 12
Máquinas, Compresoras, Condensadoras y Repuestos		117410 56
Generador del Hielo		63100 60
Instalaciones de Lechería y Laboratorio		60072 79
Calderas, Bombas e Instalación de Cañerías		104808 83
Ascensores y Lavaderos		22388 36
Dinamo e Instalación de Electricidad		35412 30
Talleres Mecánicos y de Hojalatería		6683 89
Muebles, Utiles y Enseres de Industria		29680 57
Cremerías Las Heras y Marcos Paz		24892 43
		1175668 91
PASIVO		
Capital:		
Autorizado	$ 2000000 —	
Acciones no subscriptas	» 1417000 —	
Capital realizado		583000 —
Fondo de Amortización		100000 —
» » Reserva		28275 30
» » Previsión		101073 98
» » Socorros a Empleados		13056 77
Dividendos:		
Pendientes de pago		9990 66
Remitentes:		
Saldo de la Liquidación por envíos efectuados en el mes de Junio		90563 72
Directorio:		
Acciones (Estatut. Art. 35)		19000 —
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del Ejercicio anterior	$ 16176 12	
Beneficio del presente Ejercicio	» 214532 36	230708 48
		1175668 91

Federico J. Kussrow, presidente. — Miguel Espel, gerente. — Alberto Laffin, tesorero. — Enrique F. Pesquié, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE				$ c/l
Seguros e impuestos varios				10190 39
Sueldos y Jornales				222399 19
Carbón y Fuerza Motriz				79706 24
Refacciones, etc				22022 75
Gastos Generales y de Producción				81878 57
a Fondo de Amortización		$	40000 —	
» » » Reserva		»	10726 62	
» » » Previsión				
Estatutorio	$ 10726 62			
Extraordinario	» 56415 39		67142 01	
a Fondo de Socorro a Empleados		$	6435 97	
» Honorarios del Directorio y Síndico		»	25743 88	
» Dividendo:				
12 % s/ capital subscripto	$ 69960 —			
2. 14 % adicional s/ acciones preferidas (Artículo 9 Estatutos)	» 10700 —		80660 —	230708 48
				646905 62
HABER				
Saldo del Ejercicio anterior				16176 12
Productos:				
Leche, Manteca, Hielo, Caseína, etc				600242 21
Comisiones				20057 49
Intereses y Descuentos				10429 80
				646905 62

Federico J. Kussrow, presidente. — Miguel Espel, gerente. — Alberto Laffin, tesorero. — Vo. Bo.: Enrique F. Pesquié, síndico.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 314-v-29 octubre.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto de 21 Mayo de 1906

CORRIENTES 4002

Balance General al 30 de Junio de 1913

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 25/9/13

	PASIVO		$ o/s	$ m/l
Jun. 30	A Capital:			
	Autorizado	25000000 —		
	No realizado	4835000 —		20165000 —
	» Fondo de Reserva			91646 93
	» Lacroze Hnos. y Cía.			3395276 77
	» Empréstito Obligaciones			
	4 1/2 %		3528000 —	
	5 %.		3024000 —	
	» Fondo de Renovación			128973 84
	» Varios Saldos Acreedores			797929 95
			6552000 —	24578827 49
	» Ganancias y Pérdidas			713654 55
	» Permutación			8170123 45
			6552000 —	33462605 50
	ACTIVO			
	Por materiales en existencia			1044429[illegible]
	Generales	$ 998463 07		
	Carbón	» 26681 78		
	Papelería	» 19285 13		
	» Mtes. en tránsito del Exterior			523898 70
	» Expropiaciones			105000 55
	» Dep. en garantía de Concesiones			68841 71
	» Bancos y Tesorería		42894 04	67545 55
	» Gobierno de la Nación			54084 07
	» Gobierno de la Provincia			7893 86
	» Premios		881025 10	
	» Varios Fletadores C/ Ctes			58093 03
	» Varios Saldos Deudores		30240 —	4093819 70
			954159 14	6023607 15
	» C/ Capital			
	Valor de 101 Km. de vía a razón de $ 15000 que se dió efecto s/ Inventario al 30.6.06 al tomarse el Capital de la línea a esa fecha y formación de la actual Cía. La transferencia se efectúa a fin de que sean reconocidas las £ 600000 por la ley 5315 como Capital			1515000 —
	» Gastos Capital		2002986 53	25923998 35
	» Permutación		3594854 33	
			6552000 —	33462605 50

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1913.

Teófilo Lacroze, gerente presidente. — E. Gallishaw, contador general — G. L. Browne, síndico.

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1913

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 25 de Septiembre de 1913

DESCRIPCIÓN	$ c/l
Intereses s/ Obligaciones 5 %	343636 36
Intereses s/ Obligaciones 4 1/2 %	311244 76
Cuenta Cambio	1763 30
Intereses y Descuentos	1728 18
Balance General	713654 55
	1372027 16
Por Saldo del año 1911/12	22112 29
» Resultados de la Explotación de la línea correspondientes al año financiero Julio 1912 a Junio 1913	1349914 87
	1372027 16

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1913.

Teófilo Lacroze, gerente presidente. — E. Gallishaw, contador general. — G. L. Browne, síndico.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 312-v-29 octubre.

Asociación Protectora de Jóvenes Argentinas

Se invita a los socios de la Asociación de Protectora de Jóvenes Argentinas a la asamblea general ordinaria que celebrará el 31 de Octubre a las 4.30 p. m., en su local social Paraguay 1060, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido.

2º Elecciones según Estatutos.

3º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

4º Propuestas individuales.

Octubre 20 de 1913. — Edith Hemtley, presidenta. — Me. Shakery, prosecretaria.

Nº 224-v-31 octubre

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Sociedad Anónima Limitada

Domiciliada en la calle Florida Nº 175

Autorizada por los Superiores Decretos fecha 25 de Octubre de 1913 - 5 Noviembre 1904 y 26 Octubre de 1911

Capital autorizado . . . . $ 2000000
» subscripto y realizado. » 1756000

Balance Trimestral correspondiente al primer trimestre del 10º Ejercicio cerrado en 30 Septiembre 1913.

ACTIVO	$ m/n
Caja	16282 53
Acciones de la 4ª Serie	244000 —
Gastos Generales	21087 87
Cuentas Corrientes	4899495 34
Letras a Cobrar	201535 25
Varias cuentas deudoras	176285 47
	5558686 46

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Fondo de Reserva	698040 41
» » Previsión	100281 27
Comisiones	152406 25
Intereses, Descuentos y Bonificaciones	57634 70
Varias cuentas acreedores	2640323 83
	5558686 46

Buenos Aires, 30 Septiembre de 1913.

Ernesto Echagüe, presidente.—S. Elizagaray, gerente.—R. Barreiro, contador.—N. E. Videla, síndico.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

Nº 306-v-30 octubre.

Lavadero y Tintorería de Flores

Sociedad Anónima

Esmeralda 349

Aprobación de los Estatutos 25 de Noviembre 1902 y 27 de Septiembre 1910

Balance trimestral al 30 de Septiembre 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja		410 62
Deudores		34553 97
Máquinas, Muebles y Utiles	50770 —	18055 94
Inmuebles	91070 —	9679 24
Mercadería		42287 41
Varios	6540 —	244542 70
	148380 —	349529 88

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital (autorizado e integrado)	84000 —	
Acreedores (cuenta corriente y a plazos)	24469 52	94439 73
Fondo de Reserva	14998 95	
Varios	24911 53	255090 15
	148380 —	349529 88

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913.

Carlos Baur, presidente.—Dr. M. Stephani, secretario. — Felipe Bendinger, gerente.—Heriberto A. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 299-v-30 octubre.

La Plata Cold Storage

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que debe celebrarse el día 10 de Noviembre, a las 4 p. m., de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, a fin de nombrar cinco titulares Directores y tres suplentes, que han terminado su período. Local de la Asamblea, calle 25 de Mayo 195. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1913. — El Secretario.

24 Octubre. — Nº 242-v-10 noviembre.

España y Río de la Plata

Compañía de Seguros Generales

Avda. de Mayo Nº 776

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 24 de Febrero de 1911.

Capital autorizado $ 10.000.000
» subscripto. » 1.000.000
» realizado.. » 398.900

Balance de Saldos

3º trimestre: 1º de Julio al 30 de Septiembre de 1913

DEBE	$ m/n
Accionistas	601100 —
Caja y Bancos	102729 93
Gastos de Constitución, mobiliario, etc.	14041 31
Gastos Generales, impuestos internos, etc.	39179 84
Siniestros	28442 71
Anulaciones y devoluciones	8683 22
Deudores por Premios	42670 14
Préstamos Hipotecarios	544414 10
Acciones y Títulos en depto.	125000 —
Comisiones de Seguros	5890 20
» » Préstamos	1298 90
	1513450 35

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Reservas Estatutorias	7445 40
» para riesgos en vigencia	29146 —
Reservas de Reaseguro	48405 54
Dividendos a Pagar	952 07
Reaseguradores	5562 01
Intereses	143023 10
Primas	145686 30
Acciones y Títulos	125000 —
Varios (Secc. Préstamos)	8229 93
	1513450 35

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1913.

Manuel Quemada, presidente.— B. Mazzuca Hyland, gerente. — G. Elósegui, contador.—Vº Bº: I. A. Iriarte, síndico.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

Nº 285-v-30 octubre.

«Quebrachales Fusionados»

Sociedad Anónima

Convocatorias

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente, a las 4 p. m., en nuestro escritorio, Sarmiento 643, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al último ejercicio.

2º Nombramiento de Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea, en representación de los Accionistas.

A continuación de esa Asamblea General Ordinaria y a pedido de varios Accionistas, se celebrará una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de Estatutos.

2º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea, en representación de los Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un equivalente recibo bancario por las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.— Buenos Aires, Octubre de 1913 — El Directorio.

18 Octubre.—Nº 202-v-30 noviembre.

M. A. GARCIA Ltda.

Sociedad Anónima

Comercial, Agrícola y Ganadera

Venezuela 763 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto de fecha 7 de Enero de 1909

Capital autorizado		$ 3000000 —
Capital subscripto y realizado:		
Acciones ordinarias 1ª Serie	600000 —	
Acciones ordinarias 2ª Serie	600000 —	
Acciones ordinarias 3ª Serie	594500 —	
Acciones ordinarias 4ª Serie	2000 —	
Acciones Preferidas 5ª Serie	226400 —	
	2022900 —	

Ejercicio

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1913

DEBE	$ m/n
Acciones Preferidas	373600 —
Acciones Ordinarias	603500 —
Caja y Bancos	599 51
Obligaciones a Cobrar	188099 90
Bienes Raíces	352981 95
Edificios y Construcciones	109848 26
Muebles y Utiles	5714 64
Mercaderías en Buenos Aires	8493 27
Gastos Generales	10128 41
Deudores Varios	449253 11
Cuentas Varias	1933748 68
Intereses y Descuentos	11806 33
Sucursal y Colonia «La Luisa» en Lincoln	253372 92
Sucursal y Colonia «Santa Inés» en Santa Inés	383436 93
Sucursal y Colonias en Martínez de Hoz	244452 33
Sucursal y Colonias en Roberto	109148 06
Sucursal y Colonia «El Trabajo» en Dussaud	62562 62
Sucursal y Colonia «Ibarra» en Pasteur	201378 68
Acciones del Directorio	16000
Valores en Custodia	829200 —
	6147325 60

HABER	$ m/n
Capital	3000000 —
Obligaciones a Pagar	775530 96
Acreedores Varios	847457 59
Cuentas Varias	679137 05
Acciones del Directorio	16000 —
Títulos en Custodia	829200 —
	6147325 60

Buenos Aires, Septiembre 30 1913

M. A. García, presidente.—G. Manzitti, secretario.—S. Magasanik, tesorero.—C. Prebendé, contador. — Francisco Ruiz, síndico.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

Nº 297-v-30 octubre.

«Carlos Casado Limitada»

Sociedad Anónima

Compañía de Tierras

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo, a las 3 p. m., en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los Arts. 41 y 42 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea.— 16 de Octubre de 1913. — Alberto Casado, Vicepresidente. — Manuel B. Goñi, Secretario.

16 Octubre.— Nº 161-v-3 noviembre.

Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios

Se cita a los Señores Accionistas de la Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, calle Bartolomé Mitre 226, el día 31 de Octubre a las 2 y 30 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2º Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1913.

2º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

3º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Nota.—De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del de la reunión de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual determinará el número de votos que les corresponda. — El Gerente.

15 Octubre. — Nº 142-v-31 octubre.

Banco Proveedor del Río de la Plata

Segunda Convocatoria

Sarmiento 757

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas del Banco, el Sábado 15 de Noviembre próximo a las 4 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6º Ejercicio, cerrado el 31 de Agosto ppdo.

2º Elección de tres Directores titulares, cuatro Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, hasta el 13 de Noviembre próximo a las 4 p. m.

Se previene a los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, la Asamblea tendrá lugar con los Sres. Accionistas que concurran. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1913. — El Secretario.

27 Octubre. — Nº 278-v-15 noviembre.

Sociedad Cosmopolita de Socorros Mútuos e Instrucción Musical del Bañado.

Avenida Sáez 655

2ª Convocatoria

Se invita a los señores Socios, para la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el Sábado 1º de Noviembre próximo, a las 7 y 1/2 p. m. en el local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar a la Presidencia, para que demande judicialmente al Banco Popular Italiano, hoy Banco Comercial Italiano, por cancelación de hipoteca, devolución de fondos, intereses, etc.

2º Nombramiento de dos socios, para que en compañía del Presidente y Secretario, firmen y aprueben el acta. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1913. — Manuel Capurro, secretario.

28 Octubre. — Nº 294-v-29 octubre.

Estancia «Potrero de Chavarría»

Sociedad Anónima

Sarmiento 459, 3er. piso

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad el día 3 de Noviembre del corriente año, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Aceptación de las renuncias presentadas por los señores Directores Walter Spiller, doctor Alejandro A. Chrestía y Carlos Wuy, y nombramiento de sus reemplazantes.

2º Renovación total del Directorio.

La Asamblea ha sido solicitada por Accionistas en número suficiente. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1913. — El Presidente.

17 Oct. Nº 174 v-3 noviembre.

LA PREVISORA

Autorizada en 21 de Abril 1885

Sede Social: Calle San Martín Nº 274

Ejercicio 29º

Balance destinado a la Publicación en 30 de Septiembre 1913

Correspondiente al 3er Trimestre del año en curso

DEBE	$ ORO	$ C/LEGAL
Edificio Casa Matriz		1200000 —
» Plaza Mayo		1300000 —
» Avenida de Mayo		1400000 —
» Florida y Rivadavia		3100000 —
« San Martín Bahía Blanca		751768 43
Propiedad Pueyrredón Nº 1090		142332 59
Edificio Bonlevard Colón Bahía Blanca		700000 —
» Rosario		850000 —
Campo Cañada del Ombú		950000 —
» en Villa Iris Púan		862800 —
» San Gregorio en Coronel Suárez		677624 31
Inmuebles Varios		336821 75
Fondos Públicos	92039 78	637080 76
Previsora Uruguaya	53600 —	
Garantías en el Exterior	100580 98	
Muebles y Utiles		17957 44
Caja, Bancos y Depósito a plazo fijo	13941 12	1414967 24
Obligaciones a Cobrar		162845 19
Préstamos Hipotecarios		3090017 04
Gastos Varios, Sueldos y Propaganda	396 47	291404 30
Deudores Varios	15525 91	323530 61
Deudores en Gestión		46259 13
Sección Incendios	394 09	
Préstamos sobre Pólizas	62110 54	2219938 93
Cambio de Moneda	275839 84	
	614428 73	20475347 72

HABER	$ ORO	$ C/LEGAL
Capital autorizado, subscripto e integrado		5000000 —
Reserva General Vida	489688 59	8987541 98
Reserva Adicional Vida	23751 21	450341 44
Reserva Incendios	6307 71	192823 04
Cuenta de Agencias		100000 —
Fondo de Previsión		95000 —
Reserva Inmuebles		132124 36
Fondo para Jubilación de Empleados		118887 90
Intereses y Alquileres	12785 75	747271 10
Acreedores Varios	3690 73	270532 11
Sección Vida	76750 —	2181424 45
Sección Incendios		75971 22
Caja de Ahorros	1454 74	1496566 30
Cambio de Moneda		626863 82
	614428 73	20475347 72

Octavio J. Molina, presidente.—Lorenzo Castel Sames, contador.—Carlos Casares, director general.—Vº. Bº.: José Luis Amadeo, síndico.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia.-- *Diego González*, Jefe.

N. 288-v-30 octubre.

BANCO ECONÓMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Cooperativa de Crédito Limitada

Domicilio: Tucumán 692

Autorizada por Decreto del 3 de Mayo 1910

Capital autorizado	$ m/n	30000 —
» subscripto	» »	16080 —
» realizado	» »	14685 —

Balance trimestral al 30 de Septiembre 1913

ACTIVO	$ m/n
Acciones	13920 —
Accionistas	1395 —
Caja	419 91
Banco de la Nación	504 45
Banco Español	3121 44
Acciones a cobrar	51240 —
Varias	4068 —
	74668 80

PASIVO	$ m/n.
Capital	30000 —
Fondo de reserva	3107 38
Amortizaciones	18135 50
Obligaciones a pagar	11667 92
Depósitos a plazo fijo	4881 75
Dividendo a pagar	635 19
Varias	6241 06
	74668 80

S. Denza, gerente.— J. Mendiburu, secretario.— Manuel J. Pugno, presidente.— Vo. Bº. J. E. Fitz Simon, síndico.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. teniendo esta autorización el alcance Reglamentario del 17 Noviembre 1908. —*Diego González*, Jefe.

Nº 232-v-29 octubre.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

(En Liquidación)

Avenida de Mayo N.º 650

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de fecha 28 de Septiembre 1911

Capital autorizado	$ 1.000.000 —
Capital subscripto	» 459.900 —
Capital integrado	» 459.780 —

Balance de comprobación al 30 de Septiembre de 1913

ACTIVO	$ m/n
Acciones	540100 —
Propiedad Liniers y Tarija	40961 90
Muebles y Utiles	2375 31
Créditos en Gestión	817 50
Accionistas	120 —
Valores en Garantía	88000 —
Valores en Custodia	1800 —
Certificados de Acciones	229700 —
Obligaciones por Pasajes Llamada	786 35
Mercaderías en Consignación	1554 50
Gastos Generales	22724 48
Comisiones	202 38
Obligaciones por Mercaderías	21484 90
Intereses y descuentos	10604 21
Mercaderías	10231 86
Cuentas Corrientes	48100 87
Obligaciones a Cobrar	36297 37
Banco Comercial Italiano	14132 03
Hipotecas	77800 51
Caja	4853 01
	1152647 18

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Depositantes de Valores en Garantía	88000 —
Depositantes de Valores en Custodia	1800 —
Fondo de Reserva	40 —
Intereses a Vencer	49227 47
Ganancias y Pérdidas	11177 71
Alquileres	2402 —
	1152647 18

Buenos Aires, 30 Septiembre 1913.

José J. Claret, presidente.—Adolfo Mathis secretario.—G. Palacios Hardy, vocal.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 316-v-29 octubre.

Banco Porteño

Chacabuco 78

Autorizado por Decretos 23—3—907 y 30—9—11

Capital autorizado	$ 500000 —
Capital suscripto	» 190900 —
Capital realizado	» 109900 —

Balance mensual de saldos al 30 Septiembre 1913

		$
364 Acciones ordinarias 2ª Serie B. de $ 25 cada una	9100 —	
4000 Acciones ordinarias 3ª Serie C. de $ 25 cada una	100000 —	
4000 Acciones ordinarias 4ª Serie D. de $ 25 cada una	100000	
4000 Acciones ordinarias 5ª Serie E. de $ 25 cada una	100000 —	309100 —
Acciones rescatadas		62925 —
Accionistas		81000 —
Caja, Existencias		32250 30
Campo en Brandzen		37342 70
» » Córdoba		700 —
Cuotas a cobrar por Mercaderías a plazos		61780 —
Muebles y útiles		2463 84
Derechos de clientela		6579 23
Gastos de instalación		1515 21
Mercaderías al contado		41 80
Gastos de propaganda		4630 77
Intereses y descuentos		2482 50
Cuotas a cobrar Villa Porteño		3287 46
Deudores varios		6136 99
Saldos varias cuentas		24024 04
		636259 84

		$
Capital autorizado:		
Emitido, subscripto y a subscribir	200000 —	
A emitir	300000 —	500000 —
Ganancias y pérdidas		750 65
Mercaderías a plazos		81826 10
Hipotecas		20000 —
Acreedores en Cuentas Corrientes		25349 73
Fondo de reserva		804 69
Acreedores varios		7528 67
		636259 84

J. de la C. Trejo, director general.—León Acuña, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 208-v-29 octubre.

Banco de Valencia y Aragón

Sociedad Anónima para la Exportación Hispano—Americana

Victoria 828—Buenos Aires

2ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 4 p. m. en el local social, calle Victoria 828 (altos).

Orden del día:

1º Propuesta de liquidación de la Sociedad formulada por el Directorio, de acuerdo con el inciso 4º del artículo 370 del Código de Comercio.

2º Designación de dos Directores Titulares y tres Suplentes en reemplazo de los señores Emilio Jorí, Leopoldo Sampayo, José G. Zaldivar, Vicente Nicolau Roig y Enrique García Belmente, que han renunciado.

Los señores accionistas, deberán concurrir a las oficinas sociales por lo menos, tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de depositar las acciones que representen, a cambio de las cuales se les entregará un certificado que servirá de única entrada al local donde se celebre,

Para tener derecho a concurrir a las asambleas y tomar parte en sus deliberaciones, los accionistas deberán estar al corriente en el pago de sus cuotas. (Arts. 31 y 35 de los Estatutos). — Buenos Aires, Octubre 27 de 1913. — El Gerente.

28 Octubre. — Nº 295-v-15 noviembre.

Comité Argentino de Moralidad Pública

Asamblea

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los miembros de esta asociación a la Asamblea Anual Ordinaria, que se celebrará el Domingo 2 de Noviembre a las 2 y 1/2 p. m. en el local social Bartolomé Mitre 737 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Apertura del acto por el Presidente de la Institución.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance General, correspondiente al presente ejercicio,

3º Renovación parcial de la Junta Directiva y elección de los cargos de Vicepresidente 1º, Secretario 2º y cinco vocales.

4º Lectura y aprobación del Reglamento; base para la fundación de un Asilo—Escuela—Taller.

5º Nombramiento de una Comisión Ejecutiva de 3 miembros, para los tratrabajos preliminares del Congreso Internacional, contra la Trata de Blancas, que por iniciativa de este Comité, se efectuará en esta Capital, el 9 de Julio de 1916. — Gabriel Goñi, presidente. — Joaquín A. Fontenla, secretario.

28 Octubre. — Nº 300-v-31 octubre.

Estancias Cochiquingan Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Jueves 30 del actual, a las 3 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 427, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores, en reemplazo de los salientes: señores W. G. Waldron y G. H. Wood, por expiración de mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Todo otro asunto que sea presentado, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.— Buenos Aires, 11 de Octubre de 1913.— George Wood, Vicepresidente.

14 Octubre.— Nº 132-v-30 octubre.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación

—Lavalle 666—

De conformidad con lo prescripto en el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Noviembre a las 5 y 1/2 p. m., en la calle San Martín N° 361, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1913.

2° Resolver sobre la distribución de utilidades que propone el Directorio.

3° Elección de un Síndico titular, y de un Síndico suplente.

4° Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios.

De acuerdo con ese depósito, se expedirá a los interesados las boletas de entradas, con indicación del número de votos que corresponda a cada Accionista, por derecho propio o en representación.— R. R. Videla, Director General.

22 Octubre N° 229-v 12 noviembre.

Sociedad Biográfica Americana

Se llama a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, que se efectuará el día 30 de Octubre de 1913, en el local Suipacha 482, a las 7 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Elección de Síndico y Síndico suplente.

2° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Los Accionistas se servirán depositar las acciones o comprobantes, en la Caja de la Sociedad, Lavalle 812. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1913. — G. Franchini, Presidente.

18 Octubre.— N° 189-v-30 octubre.

Bilz

Fábrica de bebidas sin alcohol

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en los altos de la Bolsa de Comercio el día 30 de Octubre a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 7°. Ejercicio Financiero, terminado el 30 de junio ppdo.

2°. Distribución de utilidades.

3° Elección de Síndico y suplente por terminación de mandato de los señores R. W. Roberts y Enrique F. Pesquie.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Art. 27. Hasta tres días antes de la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en Secretaría (Banco Supervielle, San Martín 150), para obtener el derecho de entrada, en el que se expresará el número de acciones depositadas y de votos que corresponda a cada Accionista. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1913.—Federico J. Kussrow, presidente — H. Knüsli, secretario.

10 Octubre N° 93-v-30 octubre.

«El Progreso»

Sociedad Anónima Argentina

Bartolomé Mitre y Esmeralda

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Noviembre próximo, a las 5 de la tarde, en su local Bartolomé Mitre y Esmeralda, para tratar la siguiente

Orden del día:

Aprobación del Inventario y Balance General del negocio al 28 de Febrero ppdo., y de las resoluciones tomadas por los señores Accionistas residentes en París.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1913. — El Presidente

16 Octubre.—N° 164-v-5 noviembre.

Frigorífico Armour de La Plata

Asamblea General

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Miércoles 29 de Octubre de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 519, con el fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Aprobación del Balance y Memoria del segundo ejercicio.

2° Elección de cuatro Directores titulares y un Suplente.

3° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o en el Banco, a fin de retirar el boleto que acredita el número de votos que le corresponda. Buenos Aires, Octubre 12 de 1913.— El Secretario.

13 Octubre N° 116-v-29 octubre.

Sociedad Anónima Sericícola Argentina

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Noviembre a las 5 p. m., en el local social calle 25 de Mayo N° 122, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura, consideración, modificación y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1913, e informe del Síndico.

2° Designar dos accionistas para efectuar el escrutinio de las elecciones.

3° Elección del Síndico titular y suplente.

4° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

5° Nombrar a dos accionistas para que, en unión del presidente y secretario de la Sociedad, redacten, aprueben y firmen en representación de los señores accionistas el acta de la misma asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones conforme a los Estatutos para poder concurrir. — El Directorio.

22 Octubre. — N° 225-v-7 noviembre.

La Rural Argentino — Paraguaya

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre, a las 5 p. m., en el local calle Florida número 32, Escritorio 10, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e informe del Síndico.

2° Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario Tesorero por tres años, y de Síndico por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3° Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, a efectos de su asistencia a la misma. — El Presidente.

18 Octubre.—N° 187-v-4 noviembre.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Esmeralda N° 188

Se avisa a los Sres. Accionistas, que el pago de saldo del dividendo correspondiente al Ejercicio 1912, 1913 y autorizado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 14 de Octubre corriente, se efectuará a contar desde el 5 de Noviembre de 1913, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, y en la Caja de la Compañía, Esmeralda N° 188, contra entrega del cupón N° 4. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1913. — El Directorio.

27 Octubre.—N° 283-v-29 octubre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de La Ventana

(Sociedad Anónima)

No habiéndose celebrado Asamblea General Ordinaria, citada para el 30 de Septiembre, por no haberse depositado el suficiente número de acciones de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca por segunda vez, para el 30 de Octubre de 1913, a las 4 y 30 pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo N° 101, (escritorio de los señores S. B. Hale Cía. Lda.), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, hasta el 31 de Mayo de 1913.

2° Elección de cuatro Directores y un Director Suplente, en reemplazo de los señores S. Hale Pearson, doctor Francisco Beazley, Teodoro de Bary (hijo), Norberto Lainez y Pedro Christophersen, de conformidad con el artículo N° 12 de los Estatutos.

3° Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

4° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en el escritorio de la Compañía, calle 25 de Mayo N° 158, (Art. 24 de los Estatutos). —Buenos Aires, Octubre 13 de 1913 — El Contador.

13 Octubre N° 117-v-29 octubre.

La Turbina

Sociedad Anónima

2a Convocatoria

No habiendo concurrido el número necesario de Señores Accionistas para celebrar la Asamblea general extraordinaria que debió tener lugar el día 13 del presente mes se cita por segunda vez para el día 31 de Octubre de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Universidad número 649, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Disolución y liquidación de la Sociedad.

2° Nombramiento de liquidador.

3° Designar dos Accionistas para que subscriban el acta.

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes del señalado para la Asamblea y retirar la boleta de entrada. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1913. — J. Zaballa, p. Secretario.

15 Octubre N° 136-v-31 octubre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 29 de Diciembre de 1913, como último día para el pago de la séptima cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie H. —

29 Sep. N° 6-v-29 diciembre.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LTD.

Sociedad Anónima

DOMICILIO (CORRIENTES 4002)

Autorizada por Decreto de 21 de Mayo de 1906

Balance mensual al 31 de Julio de 1913

	PASIVO		$ o/s	$ m/n
Julio 31	A Capital			20165000 —
	Autorizado	$ 25000000 —		
	No realizado	» 4835000 —		
	A Fondo de reserva			91646 93
	» Lacroze Hnos. y Cía			3579961 81
	» Empréstito obligaciones			
	4 1/2 %		3528000 —	
	5 %		3024000 —	
	» Fondo de Renovación			126211 45
	» Varios saldos acreedores			1560580 81
			6552000 —	25523401 —
	A Ganancias y Pérdidas			186246 22
	» Permutación			8170123 45
			6552000 —	33874770 67
	ACTIVO			
Julio 31	Por Materiales en existencia			1077804 71
	Generales	$ 17453 31		
	Carbón	» 1036297 91		
	Papelería	» 24053 49		
	» Mats. en tránsito del Exterior			595864 47
	» Expropiaciones			108321 60
	» Dep. en garantía de concesiones			68841 71
	» Bancos y Tesorería		42894 04	82282 79
	» Gobierno de la Nación			56355 49
	» » de la Provincia			8020 30
	» Premios		881025 10	
	» Varios fletadores por c/ corriente			72061 22
	» Varios saldos deudores		30240 —	4278926 60
			954159 14	6348478 89
	Por Cta. Capital			
	Valor de 101 Km. de vía a razón de $ 15000 que se dió efecto según Inventario al 30/6/06 al tomarse el capital de la línea a esa fecha y formación de la actual Cía — La transferencia se efectúa a fin de que sean reconocidas las £ 600000 por la Ley 5315 como capital.			1515000 —
	» Gastos capital		2002986 53	26016291 78
	» Permutación		3594854 33	
			6552000 —	3387[illegible] 67

Buenos Aires, Octubre ..... de 1913.

S. C. Marengo, gerente.—E. Gallishaw, contador general.— J. L. Browne, síndico.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 313-v-29 octubre.

"LA FRANCO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de Diciembre de 1896

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1913 correspondiente a operaciones del 1º de Enero hasta 30 de Septiembre de 1913, inclusive.

DEBE	$ oro	$ m/n
Administración:		
Propiedades en la República Argentina y Montevideo...	205830 15	5050052 75
Títulos de Renta..	66849 39	463 20
Préstamos hipotecarios ...		1629735 —
Préstamos sobre pólizas vida..	19865 15	476281 —
Caja y Bancos..	11163 72	112100 40
Agentes Banqueros y Cuenta de varios..		122672 52
Muebles y Utiles ..		41778 90
Publicidad, Propaganda y Material impreso..	144 72	9903 77
Gastos Generales ..		101839 24
Patente y sellos..	2292 01	14155 30
Acciones depositadas en garantía por el Directorio......		60000 —
Sección Vida:		
Premios a Cobrar..	17226 42	318706 —
Agentes Vida..	266 94	45039 67
Pólizas vencidas..	1072 02	9000 —
Siniestros vida pagados netos de reseguros..		143075 —
Servicio médico, impuestos y otros gastos..	1153 87	13992 82
Sección Accidentes del Trabajo:		
Premios anulados y extornos..		8811 82
Siniestros accidentes pagados, netos de reseguros......		83407 25
Agentes Accidentes..		16521 06
Comisiones, impuestos y otros gastos..		27335 —
Sección Incendio:		
Reseguros anulados y extornos..	61058 21	343106 44
Siniestros incendio pagados netos de reseguros..	3796 76	106680 66
Agentes Incendio..	6212 17	77316 42
Comisiones, impuestos y otros gastos..	3419 80	94699 35
Cambio de Moneda..	103430 65	
	508782 07	8910273 57
HABER		
Administración:		
Capital el autorizado, dividido en 30.000 acciones de $ c/l. 50 nominales cada una totalmente integrado....		1500000 —
Reserva estatutaria..		150000 —
Reserva especial de previsión..		130000 —
Fondo de gratificaciones..		7361 23
Dividendos no cobrados..		10593 75
Intereses y alquileres producto neto..	12447 95	398412 93
Depósito de garantías ..	83961 07	
Cuenta nueva beneficios no distribuidos del ejercicio 1912		1673 60
Títulos de Directores depositados en garantía ..		60000 —
Sección Vida:		
Reservas matemáticas en 31 de Diciembre de 1912......	259030 80	3312627 80
Reserva para siniestros en trámite en 31 de Diciembre de 1912..		23000 —
Beneficios de asegurados..		737267 03
Premios vida netos de anulaciones y reseguros..	40067 31	783599 47
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reserva de previsión en 31 de Diciembre de 1912......		45000 —
Reserva para siniestros en trámite en 31 de Diciembre de 1912...		15000 —
Premios accidentes..	20 —	160950 76
Sección Incendio:		
Reservas incendio en 31 de Diciembre de 1912....		400000 —
Reserva para siniestros en trámite en 31 de Diciembre de 1912..		20000 —
Premios incendio..	103699 17	900823 94
Reaseguradores..	9555 77	7531 —
Cambio de Moneda..		246432 06
	508782 07	8910273 57

Buenos Aires, Octubre 10 de 1913.

Juan Apheca, presidente.— José Breton, gerente.— Leon Petitrenaud, contador.— Miguel Griet, síndico.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 284 v 29 octubre.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la séptima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local, Suipacha 269, el 20 del mes próximo de Noviembre, a las 9 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Postergación del ejercicio séptimo al 31 de Agosto ppdo., y fijación de fecha para los sucesivos ejercicios.

2º Consideración del balance de saldos correspondiente al séptimo ejercicio, vencido el 31 de Marzo próximo pasado.

3º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, desde el 31 de Marzo de 1913, al 31 de Agosto del mismo año.

4º Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Nicolás Mihanovich (hijo), Enrique Santamarina y doctor Carlos Meyer Pellegrini, por terminación de período; y del señor Antonio Irazú, por fallecimiento.

5º Elección de tres suplentes por terminación de período de los actuales.

6º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los Arts. 52, 53 y 54 de los Estatutos. — El Directorio.

24 Octubre.—Nº 241-v-20 noviembre.

Compañía Argentina de Pólvora. (S. A.)

Convocatoria

De conformidad con el Artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad Unión Industrial Argentina, calle Cangallo Nº 2461, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al Ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1913.

2º Elección de tres miembros titulares y tres suplentes en reemplazo de los Señores M. Mieres, A. Maveroff y Pedro C. López, titulares y Señores P. Saráchaga, J. Carreras y Félix Girault, suplentes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Nombramiento de los Señores Accionistas, para firmar el Acta de la presente Asamblea.

Nota — De acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, Rivadavia 4435, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, para poder asistir a la misma. — El Secretario.

16 Octubre. — Nº 157-v-30 octubre.

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito ilimitada

Lavalle 571

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria convocada para el 16 del corriente, se cita nuevamente a los Sres. Accionistas, para el 30 del presente a las 4 p. m., en el local del Banco, Lavalle 571, previniéndoles que, de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 7º ejercicio.

2º Desistimiento del proyecto de modificaciones a los Estatutos, aprobadas en la Asamblea Extraordinaria, del 30 de Diciembre de 1910.

3º Nombramiento de Directores y Síndicos salientes.

Nota: De acuerdo con el Art. 41 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que deberán retirar la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1913. — El Secretario.

20 Octubre. — Nº 198-v-30 octubre.

Banco Marítimo del Río de la Plata

Sarmiento 343

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad a los Estatutos, se cita a los señores accionistas para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar el día Lunes 10 de Noviembre, a las 4 y 30 p. m., en el local del Banco.

Asamblea General Ordinaria

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio 8º.

2º Elección de 4 Directores titulares; 3 Directores suplentes y 1 Síndico titular y 2 Síndicos suplentes.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. Terminada esta Asamblea, seguirá la:

Asamblea General Extraordinaria

Orden del día:

1º Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad, o su liquidación y nombramiento de la Comisión liquidadora, en ese caso.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Los tenedores de títulos al portador y certificados de acciones, podrán retirar su boleta de eatrada, previo depósito de los títulos, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Director-gerente.

24Octubre. — Nº 253-v-10 noviembre.

Centro de Cabotaje Nacional

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Viernes 7 de Noviembre de 1913, a las 2. p. m., en el Salón de la Asociación, 25 de Mayo Nº 195 (6º piso), para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la memoria del señor Presidente.

3º Memoria del señor Contador y balance de caja.

4º Elección de la nueva Comisión Directiva, correspondiendo salir a los señores Enrique Arana, Miguel Mihanovich, José de Garay, Pedro S. Tobal, Pedro Mihanovich y Pedro O. Luro. — Buenos Aires Octubre 24 de 1913. — El Secretario.

24 Octubre. — Nº 259-v-7 noviembre.

The Economy Limited

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 18 del próximo mes de Noviembre, a las 9 p. m., en las oficinas de la Sociedad Avenida de Mayo Nº 1439, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Síndico Titular y Suplente, por renuncia de éstos.

2º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 15 de Noviembre. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1913. — El Secretario.

25 Oct. Nº 276 v-10 noviembre.

«La Cooperación»

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones suficientes para la Asamblea General Ordinaria, que debía celebrarse el día 16 del corriente, se cita nuevamente a los señores Accionistas, para concurrir el día 4 del próximo mes de Noviembre, a las 8,30 p. m., en su local Social, Junín 1063, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Dar cuenta de la marcha de la sociedad desde su fundación con presentación del Balance General, para su aprobación.

2º Nombramiento de tres titulares, tres suplentes, un Síndico y un suplente de éste, para integrar el Consejo de Administración.

3º Designación de tres accionistas para la aprobación y subscripción del acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas ó mandatarios de Accionistas, deberán concurrir a la Administración social, hasta tres días antes del fijado, para que la Asamblea se celebre a fín de solicitar un certificado de sus acciones que les servirá de entrada al local de la misma.

La Asamblea tendrá lugar séa cual fuera el capital que estuviera representado. (Art. 51 de los Estatutos. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1913. — El Presidente.

20 Octubre. — Nº 190-v-4 noviembre.

Golf Club Argentino

La Comisión Directiva del Golf Club Aregntino, invita a todos los Socios a la Asamblea General, que tendrá lugar el Jueves 30 del corriente, en el Salón del The British Society, a las 5 pasado meridiano, calle Cangallo 536, primer piso.

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1913.

2º Elección de 4 miembros de la Comisión Directiva, para prestar servicios por 3 años, en reemplazo de los Sres. Daniel Mackinlay, Joaquín M. Cazón, Carlos Curtois y Federico P. Pettigrew, que terminan su mandato.

3º Elección de Presidente, Vice y Capitán.

4º Elección de 2 miembros de la Asamblea, para firmar el Acta. — Joaquín M. Cazón, Secretario Honorario. —Buenos Aires, Octubre 15 de 1913.

16 Octubre. — Nº 169-v-30 octubre.

«La Copropietaria»

—Sociedad Anónima—

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por los Arts. 43 (Inc. 12) y 51 y 52 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, y a la Extraordinaria, que se celebrará el día 3 de Octubre próximo, a las tres p. m., en el local del Banco Industrial Argentino, calle San Martín número 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1913.

2º Nombramiento de dos Directores Titulares, en reemplazo de los doctores Mario Gorostarzú y Martín Jacobé que renunciaron; cuatro Directores Suplentes para reemplazar a los doctores Félix Luna Valdés, Enrique B. Prack y José M. Cullen, elegidos por el Directorio, hasta la primer Asamblea, y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en substitución de los señores Francisco Bouvier y doctor Ramón F. Parborell, que terminan su mandato.

3º Reforma de los Estatutos; Título II,—Objeto de la Sociedad,—Agregar Inciso 4º.—Por cuenta de terceros, efectuar operaciones de compra-venta de propiedades, terrenos y campos; y prestar dinero en hipoteca y sobre valores de crédito real.— Inciso 5º.—Administrar propiedades.—Título IV,—Bonos de Copropiedad; modificar la segunda parte del Art. 15, dejándola así: «El lanzamiento se efectuará por medio de anuncios, por el tiempo, modo y forma que en cada caso disponga el Directorio. Título VIII. — Art. 44. Suprimir las palabras «por todos los presentes».

4º Designación de dos Accionistas quiénes firmarán el acta, sin perjuicio de que puedan hacerlo también los demás.

Nota: Los señores Accionistas, que deseen concurrir, deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, (Art. 55 de los Estatutos).— El Gerente.

16 Septiembre Nº 885-v-30 octubre

Estancias «La Colmena» Limitada

Se previene a los Señores Accionistas, que no habiendo concurrido a la Asamblea Ordinaria del 30 de Septiembre de 1913, el número requerido de accionistas para formar quorum, se les llama nuevamente a la Asamblea, que tendrá lugar en la Administración de la Sociedad, en Puerto de San Julián, el jueves 30 de Octubre de 1913, a las 4 y 30 p. m., cuya asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.

Distribución de las Utilidades.

Nombramiento de tres Directores.

Nombramiento de Síndico y Suplente.

Los Señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea General para retirar el boleto de entrada.

Se reconocerán los recibos de depósito de las acciones del Banco Anglo Sud-Americano Ltd., en Buenos Aires y Río Gallegos. — John Fravere, Vicepresidente.

15 Octubre. — Nº 145-v-30 octubre.

Hansa Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 de los Estatutos se convocan a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre del corriente año, a las tres de la tarde en el local de la Sociedad, calle Maipú 463.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio del año corriente.

2º Resolución sobre reparto de dividendo.

3º Elección de tres vocales y un suplente, en reemplazo de los miembros del Directorio salientes.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún banco caraterizado en esta República, con tres días, a lo menos, de anticipación al día fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463. (Art. 26 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913. — El Presidente.

1º Octubre Nº 31 v-29 octubre.

Compañía de Irrigación y Tierras en Mendoza

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre próximo a las 5 p. m., en sus Oficinas, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar y aprobar el Inventario, Balance, Memoria e Informe del Síndico.

2º Elegir tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Emilio Civit, Carlos Saavedra Lamas y Juan Mitchel de las Carreras, y dos Suplentes, en reemplazo de los señores Adolfo Puisoye y Miguel Griet, que terminan todos su mandato.

3º Elegir Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los señores Alberto Soulignac y Pedro Bonnaffé.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Para poder concurrir a la Asamblea deberán depositarse las acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1913. — El Directorio.

23 Oct. Nº 234 v-15 noviembre.

«Mercado Ciudad de Buenos Aires»

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas que el 30 del corriente, a las 10 a. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, Alsina 2374.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la asamblea, en el local de la Sociedad Alsina 2374.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, distribución de utilidades, elección del síndico. — p. p. Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires. — Angel Sanguineti.

14 Octubre.—Nº 125-v-30 octubre.

Tramways a Vapor de Rafaela

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los Artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1913, a las once ante meridiano, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 201, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura del Acta anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance por el Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1913.

3º Elección de tres Directores por un período de dos años; tres Directores por un período de un año y cuatro Directores Suplentes.

Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1913.

Nota — Los Señores Accionistas, en cumplimiento del Artículo 29, se servirán depositar sus acciones, con doce días de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

16 Octubre. — Nº 156-v-31 octubre

Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 29 de Octubre a las 3 y 30 p. m., en la calle Brasil 731.

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance del noveno Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Renovación del Directorio, pudiendo ser relectos los salientes.

3º Elección de un síndico y un Suplente, en reemplazo de los salientes.

De acuerdo con el Art. 19, de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con 5 días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.— Buenos Aires, 9 de Octubre de 1913.— El Presidente.

10 Octubre Nº 103-v-29 octubre.

Cereal Deposit Company

Sociedad Anónima

Cangallo 465 — Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en su local Cangallo 465, el día 18 de Noviembre próximo a las 4,30 p. m., para proceder al nombramiento de dos Directores titulares y tres suplentes, de conformidad con el Art. 12 de los Estatutos y para fijar los honorarios al Síndico.— Buenos Aires, Octubre 28 de 1913. — J. J. Montes de Oca, Director Suplente.

29 Octubre. — Nº 315-v-17 noviembre.

«Banco de Buenos Aires»

Se pone en conocimiento del público y de los Accionistas que, de conformidad con el Art. 10 de los Estatutos sociales, han sido caducadas, por falta de pago, las acciones subscriptas por los siguiente señores: Vicente Nacker, 10 acciones; Federico Berdiñas, 10; Manuel F. Iramain, 5; Felipe A. Etchegaray, 10; Manuel Pérez 20; Emilio Morales, 50; Francisco L. Lecube, 50; Pedro G. Trisano, 100; María S. de Lupene, 10; Nicolás S. Corado, 10; Nicanor R. Calvo, 10; Mariano Zambonini, 10; Justo R. Duarte, 10; Francisco Brau, 10; Eugenio A. Marzzoni, 200; Alberto G. Ezeiza, 30; José R. Varela, 5; Pedro Arrascaeta, 10; Horacio E. Córdoba, 10; Alvaro G. Pinto, 20; Arturo G. Muñiz, 10; Vergara, Eztanga y Cía, 25; Feliciano Salinas, 10; Arturo C. Revilla, 20; J. Carlos Hanrie, 10; Francisco Oitabé, 10; Francisco Mambaruzzo, 10; Elías Torres, 10; Carina Peaco de Villegas, 10; Armando Brondo, 10; Nicolás Suárez, 10; José F. Morín, 10; Manuel Llantada, 10; Bernardo Zimmermann, 10; Alejandro Salevera, 10; María E. V. de Spinosa, 10; Enrique S. Ardilles, 10; Juan C. Diana, 10; Francisco Espíndola 10; Roberto E. Cano, 20; Daniel Meises, 100; Emilio Mira, 10; David Morello, 15; Eduardo J. Albistur, 20; A. Gonzalo Martínez, 2; Federico Malatesta, 10; Carlos H. Faag, 5; Rosa H. de Carp, 5, Ricardo Regalado, 25. — Alfredo J. Ruanova, Secretario.

29 Octubre.— Nº 318-v-31 octubre.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Disponiendo se indique en los rótulos de cada envase el origen del aceite que los mismos contengan.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913.

Vista la presentación de la División Higiene Alimenticia en la que hace ver la necesidad que hay de que los introductores de productos alimenticios, se ajusten a lo que determina el artículo 343 del Reglamento Interno que dice: «Que la etiqueta del envase de los productos alimenticios que se importan al país, deben indicar claramente su naturaleza, etc.», y teniendo en cuenta que los análisis efectuados sobre 183 (ciento ochenta y tres), muestras en que se declaraba que 77 (setenta y siete), envases contenían aceite de oliva puro; 33 (treinta y tres) envases, aceite superfino; 12 (doce), envases aceite extra y 31 (treinta y uno) envases, aceite simplemente, han revelado que 73 (setenta y tres), muestras contenían aceite de maní; 48 (cuarenta y ocho) aceite de oliva; 24 (veinticuatro) aceite de nabo; 15 (quince) aceite de sésamo; 11 (once) aceite de mayaca; 7 (siete) aceite de amapola y 5 (cinco) aceite de algodón, lo que constituye un engaño manifiesto que conviene evitar en beneficio de la salud pública. El Presidente del Departamento Nacional de Higiene, de acuerdo con lo aconsejado por el H. Consejo Consultivo,

RESUELVE:

Primero. En mérito a lo que determinan las disposiciones en vigencia oblíguese a los introductores de productos alimenticios, a que indiquen en lo sucesivo en los rótulos de cada envase el origen del aceite que los mismos contengan, especificando si es de oliva, nabo, sésamo, algodón, etc., como única forma de permitir su internación.

Segundo. Acuérdase un plazo de noventa días para que los introductores de estos productos, puedan colocarse en las condiciones que determina el artículo anterior, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, incurrirán en las penalidades que establecen los reglamentos vigentes.

Tercero. Transcríbase en el libro de resoluciones, publíquese, pase a la División Higiene Alimenticia, para que tome nota, debiendo hacerla conocer de las Subsecciones del Rosario y Bahía Blanca y sacar copia de esta resolución, para colocarla en sitio visible, fecho pase a Mesa de Entradas para que adopte igual procedimiento. — *José Penna*, — *Nicolás Lozano*, (Secretario Técnico).

v-18 noviembre.

Llámase a licitación pública, por el término de 60 días, para la provisión e instalación de locales, máquinas de desinfección, útiles y accesorios en general, para veintiocho Estaciones de desinfección en la República.

Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 2 a 5 p. m.. Las propuestas se abrirán en el despacho del que subscribe, el 18 de Diciembre a las 4 p. m., con las formalidades de ley. — El Secretario.

v-18 diciembre.

Por disposición del Señor Presidente del Departamento Nacional de Higiene, se hace saber por el término de cinco días, a D. Juan A. Berecoechea, que en el sumario contra él instruido ante el mismo Departamento, por ejercicio ilegal de la medicina e infracción a la Ley 4687 y su reglamentación, se ha dictado una resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente: El Presidente del Departamento Nacional de Higiene, de acuerdo con lo dictaminado por el H. Consejo Consultivo—

Resuelve:

1º Imponer a D. Juan A. Berecoechea, la multa de doscientos pesos moneda nacional, ($ 200.00 m/n), por infracción al Art. 2º, de la Reglamentación de la Ley 4687, determinado en el Art. 117 y otra multa de cuatrocientos pesos moneda nacional (pesos 400.00 m/n), por infracción a la Ley de 3 de Octubre de 1891, segunda reincidencia, determinada en el Artículo 41, debiendo dentro de los cinco días de notificado de la presente resolución, depositar el importe de ambas multas, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, y entregar los correspondientes certificados de depósito en la Mesa de Entradas de esta Repartición.

2º Pase a la Asesoría Legal, para su notificación por edictos, fome nota la División IV y publíquese. — Penna. — *Nicolás Lozano.*

O-v-3 noviembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Octubre 20 de 1913.

De acuerdo con lo aconsejado por la Dirección de Alumbrado e Instalaciones Eléctricas y Mecánicas, en el expediente Nº 45118-D-913,

El Intendente Municipal—

Decreta:

Art. 1º Para obtener el certificado de idoneidad para desempeñar el empleo de electricista en los teatros y salas de espectáculos públicos, los interesados deberán sujetarse a las prescripciones que a continuación se consignan:

a) Ser mayor de diez y ocho años.

b) Presentar a la Dirección General de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas, un certificado de la Dirección de la Asistencia Pública que acredite que el interesado no padece de afecciones que puedan dificultar el desempeño del puesto. Certificado de vacuna y cédula de identidad expedida por la Policía.

c) Satisfechos los requisitos más arriba indicados, el postulante rendirá un examen de competencia ante la Dirección de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas, para obtener el certificado según la categoría en que debe prestar servicios.

Art. 2º Quedan clasificados teatros, o locales de primera categoría, los

siguientes: Colón, Opera, Coliseo, Politeama, Marconi, Victoria, San Martín, Buenos Aires, Casino, Argentino, Nuevo y Parque Japonés.

2ª Categoría:

Nacional, Apolo, Comedia, Mayo, Odeón, Moderno, Scala, Royal, y Anfiteatro.

3ª Categoría:

Todos los cinematógrafos y locales de conciertos, como ser: Cine Opera, Concierto Roma, Palacio de la Alegría, Cosmopolita, Verdi, etc.

Art. 3º Para los teatros comprendidos en la primera categoría, los solicitantes deberán acreditar conocimientos sobre los puntos siguientes:

a) Saber leer y escribir.

b) Conocer perfectamente los tableros del establecimiento.

c) Colocación de conductores, interceptores, interruptores, resistencia de aislación, fusibles, intensidad en amperes por m/m², etc.

d) Lámparas de arco, incandescentes, proyectores, etc.

e) Corriente contínua y alternada.

f) Instalaciones provisorias en el escenario, modo de colocarlas, etc.

g) Contactos a tierra, calentamiento de los conductores, cortos circuitos, malos contactos, manera de subsanarlos.

h) Conocimientos generales sobre la colocación de artefactos, caloríferos, transformadores, reostatos, etc.

i) Inconvenientes y peligros que pueden producirse por el empleo de malos materiales, exceso de intensidad, etc.

j) Conocer la Ordenanza General de Teatros, en lo que se refiere a las instalaciones eléctricas.

k) Conocimientos de los cuidados inmediatos a dar a las personas afectadas por la corriente eléctrica.

2ª Categoría:

a) Saber leer y escribir.

b) Conocer perfectamente el manejo de los tableros del establecimiento.

c) Conocimiento sobre la colocación de conductores, y empleo de corriente contínua y alternada.

d) Intensidad admitida por m/m².

e) Lámparas de arco e incandescentes.

f) Instalaciones provisorias en el escenario, modo de colocarlas.

g) Contactos a tierra, uniones defectuosas, inconvenientes en la instalación, modo de subsanarlos, etc.

h) Conocimiento de los cuidados inmediatos a dar a las personas afectadas por la corriente eléctrica.

i) Conocer la Ordenanza General de Teatros, en lo se refiere a las instalaciones eléctricas.

3ª Categoría:

a) Saber leer y escribir.

b) Conocimientos de los tableros y sobre instalaciones correspondientes a establecimientos de 3ª categoría, defectos en la instalación, modo de subsanarlos.

c) Cámara de proyecciones, prescripciones y precauciones que deben observarse durante el funcionamiento de la máquina cinematográfica, etc.

d) Conocimientos de los cuidados inmediatos a dar a las personas afectadas por la corriente eléctrica.

e) Conocer la Ordenaza General de Teatros, en lo que se refiere a las instalaciones eléctricas.

Art. 4º Los certificados a que se refiere el presente reglamento, deberán ser inscriptos en un registro que llevará la Inspección General, a cuyo efecto las personas a que corresponden deberán presentarlos en la oficina, antes de hacerse cargo del puesto.

Art. 5º Comuníquese, etc. — ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

O-v-30 octubre.

LICITACIONES:

Llámase a nueva licitación para la Ampliación del servicio de incendo del Palacio Municipal. Tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo, a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires Octubre 25 de 1913.

Of.-v-5 noviembre.

Llámase a licitación para la instalación de Alumbrado Eléctrico en el edificio ocupado por el Asilo de Mendigos. Tendrá lugar el día 7 de Noviembre próximo a la 1 y 1 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1913.

O-v-10 noviembre.

Licitación para la provisión de 2.000 (dos mil) metros cuadrados de baldosas destinadas a la construcción de aceras en la Avenida Diagonal del Sur.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 31 de Octubre a la 1.30 p. m. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1913. — El Secretario.

v-31 octubre.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Chile de Paseo de Colón a Piedras.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 31 de Octubre a las 2 p. m. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1913. — El Secretario.

v-31 octubre.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha, para la provisión de los libros que necesitará la Aduana para el año 1914, de acuerdo en un todo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Despacho del subscripto. Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto, el día 4 de Noviembre, a las 4 p. m. — Octubre 4 de 1913.— Juan Carlos Passo, Secretario General.

v-29 noviembre.

Edicto:

De acuerdo con el Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a José [illegible]íneo y a todas las personas que se consideren con derecho a 201 revolvers, 22 pistolas Stossel y 5 paquetes con accesorios para dichas armas que fueron encontrados abordo del Vapor «Ducca Degli Abrazzi», para que comparezca ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que le correspondan en el expediente Nº 94 Letra H. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Octubre 23 de 1913. — A. M. Capurro, Jefe Letrado de Sumarios.

v-29 octubre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita a José Iglesias y a todas las personas que se consideren con derecho a 2 sombreros, 400 cigarros toscanos, 24 botellas champagne y 55 paquetes de cigarrillos que le fueron secuestrados a dicha persona en momentos que pretendía introducirlos a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días contando desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 450 Letra P. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital, Octubre 23 de 1913. — A. M. Capurro, Jefe Letrado de Sumarios.

O-v-29 octubre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita a Clemente Ardoño y a todas las personas que se consideren con derecho a dos escopetas, un rifle, y nueve revólvers que tría en su equipaje dicha persona, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 86 Letra Z. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital, Octubre 23 de 1913. — A. M. Capurro, Jefe Letrado de Sumarios.

O-v-29 octubre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Candelaria López de López y Dª Paula López, por sí, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, D. Federico A. López. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1913. — El Secretario.

v-5 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Angela Galeazzi de Cucchi, en su carácter de madre del ex empleado de la Administración Nacional, D. José Cucchi. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1913. — El Secretario.

v-5 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª María Esther Rey, por sí. y por Dª María Isidora Zulema Rey, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado D. Manuel Rey. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1913. — El secretario.

v-3 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Luisa R. de Juárez y Dª Dolores, Dª Elisa del Carmen, Dª Sol Adelaida, Dª Edelmira y Dª Augusta Juárez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado D. Faustino E. Juárez. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1913. — El secretario.

v-3 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Adela Capellini de Más, en su carácter de viuda del ex-jubilado D. Pedro Más. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1913. — El Secretario.

v-30 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio que acuerda el Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Francisca Claro de Caballero, por sí y por sus hijos menores de edad, Dª. Vicenta, D. Aurelio y Dª. María Nélida Caballero, y doña Julia Caballero por sí, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-empleado nacional, D. Paulino Caballero. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1913. — El Secretario.

v-30 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Agustina Bonilla, en representación de sus hijos menores, don Jacinto, D. Antonio y doña Agustina Sánchez, éstos en su carácter de hijos naturales, del ex jubilado D. Jacinto Sánchez. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1913. — El Secretario.

v-29 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Carolina Maspero de Escribano y doña María Manuela Escribano, en su carácter de viuda e hija legítima, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Carlos Escribano. Buenos Aires, Octubre 17 de 1913. — El Secretario.

v-29 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores N. Borga de Figueroa, por sí y en representación de sus hijos menores, D. Clemente, doña María Cristina, D. Armando, D. José Argentino, y D. Delfor Figueroa, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex jubilado D. Clemente Figueroa. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1913. — El Secretario.

v-29 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª Genoveva Suárez de Pereyra, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional D. Indalecio Pereyra. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1913. — El Secretario.

v-7 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª Silvia Contardi de Marcenaro, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional D. Agustín Basilio Marcenaro. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1913. — El Secretario.

v-7 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Cándida Velázquez de Bourguez, por sí y en representación de sus hijos menores, Máxima, Cándida, Juan Bautista, Fernando Rogelio, Teófilo Antonio, y Carlos María Bourguez; y Dª Irene Juana y Clara Bourguez, en representación propia, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional D. Juan A. Bourguez. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1913. — El Secretario.

v-7 noviembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Empresa «The Port Argentine Great Railway Company Limited, Puerto San Borombón» para que, dentro del término de diez a contar de la primera publicación del presente edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación la cantidad de (pesos 6.229,98 m/n.) seis mil doscientos veintinueve pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, importe que adeuda a la Aduana de la Capital y al Departamento de Obras Públicas (Dirección General de Obras Hidráulicas) por concepto de derechos aduaneros, multa y sueldo de un guarda ($ 3.263,31 m/n.) y sueldo de un Inspector por los meses de Febrero a Julio del año 1912 inclusive, para la vigilancia de los materiales por dicha Empresa introducidos, ($ 2.966,67 m/n.) respectivamente; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-10 noviembre.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Se vende al mejor postor 399 cascos vacíos, que pueden verse diariamente, de 8 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m. en el Depósito de Materiales, prolongación de la calle Brasil. Las propuestas deben presentarse en el despacho del Director General, el día 31 del actual a las 4 p. m., en papel sellado de un peso y en sobre cerrado. La base de venta es la de pesos 1,50 m/n. por cada casco.— El Secretario.

v-30 octubre.

De acuerdo con la resolución recaída en la solicitud Nº 23525 de la Empresa las Catalinas, se avisa a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, que deberán presentar sus correspondientes despachos dentro del término de quince días de esta publicación, en caso contrario, la Aduana procederá de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas.

Detalle

Vapor «Sausenberg», de Abril 14 de 1910, paquete 1772, marca PVC, 370

fardos viruta y desperdicios de corcho; vapor «Javorina», de Mayo 11 de 1910, paquete 2235, marca PVC, 177 bolsas aserrín de corcho; vapor «Hermesberg», de Junio 18 de 1910, paquete 2853, marca PVC, 199 bolsas aserrín y 300 fardos desperdicios de corcho.

v-7 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia
Viamonte 666

Llámase a licitación pública, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Prisión Nacional y Colonia Nacional de Menores Varones, de Marcos Paz, durante el año 1914, de: carnes, papas, pescado, leche, harina, comestibles en general, artículos de almacén, combustibles, medicamentos y útiles, vestuarios, calzados y otros.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666, las planillas de los artículos a proveerse y el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, el día 30 de Noviembre, a las 3 p. m., en la Inspección General de Justicia, y se abrirán en presencia del Sr. Jefe de la Escribanía General de Gobierno. — Buenos Aires, Octubre... de 1913.

v-2 diciembre.

Consejo Nacional de Educación
Licitación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la realización de las obras de consolidación y reparación del edificio de la Escuela Normal Nº 4 de la Capital, calle Rivadavia Nº 4950, de acuerdo con los planos, cómputos métricos y pliegos de bases y condiciones, que podrán consultar los interesados, en la Dirección General de Arquitectúra de la Repartición, Rodríguez Peña 935, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

Las propuestas, que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 18 de Noviembre próximo a las 2 p .m., deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, siendo entendido, que no se admitirán las que no reunan tales requisitos — Buenos Aires 16 de Octubre de 1913. — El Secretario General.

v-18 noviembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la instalación de luz eléctrica, en los locales de las escuelas Nos. 2 y 23 del Consejo Escolar 12º. La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, separadamente para cada una de las escuelas, y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 25 de Noviembre próximo a las 3 p. m. Planos y pliego de condiciones, para las obras del edificio de la Escuela Nº 2, se consultará en la Secretaría de la Repartición por expediente 3634-12º, y para la Nº 23, por exp. 10412, letra D. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1913.

v-25 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Noviembre del corriente año, para la instalación de luz eléctrica en la Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º, sita en la calle Santa Fe Nº 5039, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Repartición todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. Las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, serán abiertas el día indicado a las 2 de la tarde. — El Secretario General.

v-20 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Noviembre del corriente año, para la provisión de los artículos de consumo que necesitarán las escuelas de niños débiles, en el año próximo, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que tendrán los interesados a la vista todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m., en la Secretaría de la Repartición, calle Rodríguez Peña Nº 935, (altos). La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y ajustándose en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — El Secretario General.

v-18 noviembre.

Llámase, por tercera vez, a licitación pública, por el término de ocho días para la composición, impresión y encuadernación de la memoria del H. Consejo, correspondiente a los años 1911 y 1912, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por el Decreto de 26 de Julio último, las que estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. Las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y de Contabilidad, serán abiertas el día 23 del corriente a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-23 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la instalación de luz eléctrica en el local de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar Nº 12º, de acuerdo con el presupuesto y el pliego de bases y condiciones redactado por la Dirección General de Arquitectura. Las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de conformidad con lo que al respecto establecen las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas, serán abiertas el día 13 de Noviembre próximo, a las 2 p. m. — El Secretario General.

v-13 noviembre.

Ministerio de Guerra

Licitación Pública para Material Metálico de Vía y Puentes

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.600 rieles, 1.700 pares de eclisas, 4 cambios tg. 1/10, 10 puentes de 10 m. y 1 de 40 m., para el ramal del F. C. Militar de Campo de Mayo a «El Palomar», F. C. P. Tendrá lugar el día 8 de Noviembre del año 1913, a las 2,30, en la Secretaría del Ministerio de Guerra, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

El pliego de condiciones puede consultarse en la mayoría del Batallón 6 de Ingenieros en Campo de Mayo, a donde podrá remitirse los sobres debidamente lacrados y cerrados hasta el día anterior de abrirse éstos. También podrán entregarse las propuestas en la Secretaría del Ministerio de Guerra, el día y hora de efectuarse la apertura de éstos. — Campo de Mayo, Septiembre 22 de 1913.—Manuel S. Thorne, Subteniente Ayudante.

v-8 noviembre.

Arsenal Principal de Guerra
Pozos Nº 1765

Llámase a licitación para la enajenación de dos grupos electrógenos con sus motores de 60 y 25 HP., calentador, poleas, calderas, con sus accesorios.

Por datos ocurrir á la Dirección Técnica de este Arsenal, donde se recibirán las propuestas en pliegos cerrados el día 6 de Noviembre próximo.

v.6-nov.

Intendencia de Guerra

Llámase a propuestas, para la provisión de pan o galleta, para el consumo de las Fuerzas del Ejército de Guarnición en la Capital Federal, Campo de Mayo, Liniers, El Palomar y San Martín, durante todo el año de 1914. Por informes y pliego de condiciones, ocúrrase a la Intendencia General de Guerra. Las propuestas deberán ser presentadas el día 25 de Noviembre de 1913, en el local de ésta, Paseo Colón Nº 1407. — José E. Rodríguez, Coronel, secretario.

v-25 noviembre.

Llámase a propuestas, para la provisión de carne, víveres secos, forraje, y leña, para el consumo de las Fuerzas del Ejército, durante el año 1914. Por informes y pliegos de condiciones, ocúrrase a la Intendencia General de Guerra, Paseo Colón 1407. Las propuestas deberán ser presentadas en el local de ésta; la de carne, el 25 de Noviembre de 1913; la de forraje y leña, el día 28 de Noviembre de 1913; la de víveres secos, el 1º de Diciembre de 1913. — José E. Rodríguez, Coronel secretario.

v-25 noviembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos
Edicto

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Vice-Almirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que fueron recogidas por la Jefatura del Puerto de la Capital por hallarse abandonadas y no tener dueños conocidos.

Abandonadas en el Dock Sud:

(1) Un bote auxiliar, sin nombre ni número de matrícula, de madera de las siguientes dimensiones: Eslora 5m20, manga 1,60 mts., puntal 0,70 mts., de popa cuadrada, pintada en su exterior de blanco y borda de chocolate, interior sin forro, pintado de plomo. tres bancadas, (en buen estado).

(1) Un bote auxiliar, sin nombre ni número de matrícula, de madera. de las siguientes dimensiones: Eslora 5,50 mts., manga 2,10 mts., puntal 1,10 mts., es de popa cuadrada, tiene dos bancadas y castillete a proa (mal estado).

(1) Un bote tinglado, de madera, sin nombre ni número de matrícula, de las siguientes dimensiones: Eslora 7,40 mts., manga 2,20 mts., puntal 0,70 mts., de dos proas, con castilletes, dos bancadas, con forro interior, cuatro toleteras por banda, pintado interior de café y exterior plomo oscuro, (buen estado).

(1) Un bote cenicero, nombre «Marchette», sin número de matrícula, de madera y de las siguientes dimensiones: Eslora 5,90 mts., manga 2,15 metros, puntal 0,95 mts., de popa cuadrada, con forro interior roto, tres bancadas, pintado interior de bleck, (mal estado).

(1) Una canoa sin nombre ni número de matrícula, de las siguientes dimensiones: Eslora 4,20 mts., manga 1,45 mts., puntal 0,45 mts., pintada de verde, popa cuadrada, tres bancadas, y castillete a proa, dos toleteras por banda, (mal estado).

(1) Una canoa de madera, sin nombre, ni número de matrícula, de popa cuadrada, y de las siguientes dimensiones: Eslora 3,40 mts., manga 1,15 metros, puntal 0,40 mts., tiene dos palas, una horquilla y un tolete, (en buen estado).

Hallada en el Canal Sud Km. Nº 3.

(1) Chatana de madera, de nombre «Yo también bajo», sin número y de las siguientes dimensiones: Eslora 5 mts., manga 1,70 mts., y puntal 0,70 mts., de popa cuadrada, (en muy mal estado).

Hallado en el Riachuelo.

(1) Un bote de nombre «San Martin Nº 4», de las siguientes dimensiones: Eslora 3,35 mts., manga 1,15 mts., puntal 0,35 mts., de popa cuadrada, tres bancadas, castillete a proa, dos toleteras por banda, sin forro ni tablas de piso, pintado en su interior de amarillo y exterior de plomo.

Dentro del término establecido deberán presentarse los interesados a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1913. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v21 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta las tres pasado meridiano del día 10 de Noviembre próximo, para la construcción de un edificio para depósito de inflamables en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados podrán concurrir a la Prefectura, calle Reconquista 281 todos los días hábiles en horas de oficina. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1913. — Rafael Blanco, Prefecto General.

v-10 noviembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que fué encontrada abandonada a una milla de la Colonia (R. O.), encontrándose actualmente en la Subprefectura de La Plata, cuyas características son las siguientes:

Nombre: «Ainzara» pintada de verde, mide 4,75 de eslora, manga 1,00, quilla 4,20, y puntal 0,38 centímetros.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido, a deducir sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-12 noviembre.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, Vice Almirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a toda persona que se considere con derecho a una verga pintada de amarillo, de 13,60 mts. de largo que se encuentra depositada en la Jefatura del Puerto de la Capital, para que dentro del término establecido se presenten a deducir sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-12 noviembre.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, Vice Almirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un ancla hallada en aguas del Puerto de Bahía Blanca y cuyas características son las siguientes:

De hierro, marca «Patent Stockley Anchois» 2.500 kilos, con 27 metros de cadenas, con eslabones de 2 pulgadas depositadas en la punta Este del muelle de Bahía Blanca.

Si dentro del término prescripto no se presentaren los interesados a reclamar el ancla de referencia se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913. — Tomas D. Peña, oficial mayor.

v-12 noviembre.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar de la primera publicación de este edicto, a toda persona que se considere con derecho a las siguientes embarcaciones que fueron halladas por la Subprefectura del Puerto de San Nicolás:

Una canoa de pino blanco, de la siguientes dimensiones: eslora 5 m., manga 1,49 metros y puntal 0,42 metros.

Una canoa de pino blanco, pintada interiormente de colorado, mide: eslora 4,78 metros, manga 1,27 y puntal 0,39 metros.

Una canoa de pino blanco, pintada exteriormente de colorado, mide: eslora 4,84 metros, manga 1,32 metros y puntal 0,38 1/2.

Una canoa de pino blanco, pintada exteriormente de colorado, mide: eslora 3,92 metros, manga 1,02 metros y puntal 0,30 metros.

Una canoa de pino blanco, mide: 4,65 de eslora, 1,26 de manga y 0,33 de puntal.

Una canoa de pino blanco, pintada exteriormente de colorado, mide: eslora 4,45, metros, manga 1,28 metros y puntal 0,42.

Las embarcaciones de referencia no tienen nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, haciéndose presente que si dentro del término establecido no fueren reclamadas, se procederá como lo establecen los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1913. — El Oficial Mayor.

v-3-noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

LICITACIÓN

Se llama a licitación para el suministro de (205.000) doscientos cinco mil kilogramos de cañería de plomo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas Nº 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 29 de Noviembre del corriente año, a las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1913. — José I. Goñi, secretario.

O.-v-28 noviembre.

Se llama a licitación para el suministro de (8.000) ocho mil toneladas métricas de sulfato de alúmina o alúmino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas Nº 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 1º de Diciembre próximo a las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Octubre 23 de 1913. —José I. Goñi, Secretario.

v-30 noviembre.

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en las zonas al Norte, limitada por las calles Costa Rica, Godoy Cruz, Santa Fe, Arroyo Maldonado, Avenida Vértiz, Avenida Alvear, Ugarteche, vías del Ferrocarril Central Argentino, Canning, desde las vías del Ferrocarril al Pacífico a Palermo y Canning; Sud, limitada por las calles, Rivadavia, Medrano, Independencia, Colombres y Avenida La Plata, desde Las Casas a Rivadavia; que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público, las obras de provisión de agua en dichas zonas, y ha fijado plazo hasta el día 1º de Diciembre próximo, para que instalen el servicio de agua corriente en sus respectivos inmuebles, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y mandar instalar de oficio, las conexiones correspondientes. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v-30 noviembre.

Se llama a licitación pública para la construcción de nueve edificios destinados a estaciones de bombas elevadoras de la materia cloacal en los distritos bajos comprendidos en el Nuevo Radio de saneamiento del Territorio de la Capital Federal, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 1860.

La construcción de esos nueve edificios, será objeto de tres licitaciones y de tres contratos independientes entre sí, comprendiendo cada licitación y contrato respectivo la construcción de tres de esos edificios, en la forma y fechas que se indican a continuación:

Primera licitación: — Comprende los edificios para los distritos Belgrano Saavedra e Hipódromo, y la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de Octubre próximo, a las dos de la tarde.

Segunda licitación: — Comprende los edificios para los distritos Villa Alvear, Villa Malcolm y Penitenciaría. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo, a las dos de la tarde.

Tercera licitación: — Comprende los edificios para los distritos Nueva Pompeya, La Quema y Sola. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de Octubre, próximo, a las dos de la tarde.

Cada licitación presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregarán, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento, de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento (1 %), del importe de la propuesta respectiva.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en los días y horas indicadas más arriba, en el salón de despacho del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v-29 octubre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la adjudicación de las obras de construcción del edificio que se destina al Museo de Historia Natural de esta Capital. Cada licitante deberá presentar su propuesta en el formulario impreso que se le entregará al efecto, debiendo agregar un sello de cinco pesos moneda nacional, y el certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad, que represente el uno por ciento, (1 %) sobre el monto de la misma. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará por el Sr. Escribano General de Gobierno, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) el día 15 de Noviembre próximo, a las tres p. m., ante los interesados que deseen concurrir al acto.

La entrega de los documentos de licitación, se hará en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Arquitectura, previo abono de la suma de pesos cincuenta moneda nacional, ($ 50.00 m/n) la que no será devuelta, pudiendo también consultarlos gratuitamente en el expediente respectivo. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1913.

Of.-v-15 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Noviembre próximo a las 3 p. m., para la provisión y entrega en el puerto de Ushuaía de cuatrocientas (400) toneladas de cemento portland, marca aprobada, con destino a las obras de ampliación de la Cárcel de Ushuaía.

En el día y hora indicados, las propuestas recibidas serán abiertas en el despacho del Sr. Director General de Arquitectura (Lima 287) ante los interesados que quieran concurrir al acto.

La propuesta se redactará en un sello de cinco pesos moneda nacional, agregándose un sello de un peso por cada foja siguiente y un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma.

El pago de la provisión se efectuara en la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, previa conformidad de las facturas por la Dirección General de Arquitectura, donde desde la fecha se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones y bases de licitación.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1913..

v-8 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Octubre próximo, a las tres p. m., para la adjudicación por contrato, de ajuste alzado de obras de ampliación y reparo en el edificio del Colegio Nacional de Catamarca.

En el día y hora indicados, las propuestas serán recibidas en la ciudad de Catamarca, por el Juzgado Federal de Sección respectivo y en la Dirección Dirección General de Arquitectura (Lima 287) por el Escribano General de Gobierno de la Nación, quién procederá a su apertura ante los interesados que quieran concurrir al acto. La propuesta será redactada en el formulario especial que se entregará a los interesados, debiendo agregarse un sello nacional de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Contabilidad que represente el monto de la misma. Los pagos se realizarán por estimaciones mensuales conforme a las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas. Los planos presupuestos, pliego de condiciones y bases a que debe sujetarse la licitación de la obra, se entregarán gratuitamente a los interesados en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), pudiendo consultarlos igualmente en el Juzgado Federal mencionado. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1913.

O-v-30 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Noviembre próximo, a las tres p. m., para la construcción del edificio, destinado a cuadra de marineros, en la Aduana de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos).

El día y hora indicados, las propuestas serán recibidas en la ciudad del Paraná por el respectivo Juzgado Federal de Sección y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), por el Escribano General de la Nación quién procederá a su apertura ante los interesados que quieran concurrir al acto.

La propuesta será redactada en el formulario especial que se entregará a los interesados, debiendo agregarse un sello nacional de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma.

Los pagos se realizarán por estimaciones mensuales, conforme a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y bases a que debe ajustarse la licitación de la obra, se entregará gratuitamente a los interesados en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287), pudiendo consultarlos igualmente en el Juzgado Federal mencionado: — Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Of. v-19 noviembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la adjudicación por contrato de tanto determinado, de las obras de ampliación y reparo a ejecutarse en el edificio fiscal, ocupado por las Oficinas de Correos y Telégrafos de Guaminí (Provincia de Buenos Aires). — Cada licitante deberá presentar su propuesta en el formulario impreso que al efecto se le entregará debiendo agregar un sello de cinco pesos moneda nacional y el certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad, que represente el uno por ciento (1 %) sobre el monto de la misma. La recepción de las propuestas, se efectuará simultáneamente en el Juzgado Federal de Sección de la Plata y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), el día 18 de Noviembre próximo, a las cuatro p. m., ante los interesados que concurran.

La entrega de los documentos de licitación, se hará en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Arquitectura, previo abono de la suma de cinco pesos moneda nacional, la que no será devuelta, pudiendo también consultarlos gratuitamente en el Juzgado Federal mencionado o en el expediente respectivo. — Buenos Aires Octubre 19 de 1913.

Of. v-18 noviembre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 20 de Noviembre próximo, a las tres p. m., para la provisión y colocación por contrato de unidad, de escalones y umbrales de granito en el edificio del Colegio Nacional de Tucumán.

En el día y hora indicados, las propuestas recibidas, serán abiertas en el despacho del señor Director General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Sección de Tucumán, ante los interesados que quieran concurrir al acto. La propuesta se redactará en el formulario especial, que se entregará al efecto, debiendo agregarse un sello nacional de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad que represente el uno por ciento, sobre el monto de la misma. Los pagos se realizarán por estimaciones mensuales y conforme a las disposiciones de la Ley, sobre Obras Públicas. Los planos presupuesto, pliego de condiciones y bases de la licitación, se entregarán gratuitamente a los interesados, en la Dirección General de Arquitectura, pudiendo también consultarlos en el Juzgado Federal mencionado. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Of. v-19 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la adjudicación de obras de ampliación en el edificio del Resguardo de Goya, (Corrientes). Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará al efecto, debiendo agregar un sello de cinco pesos moneda nacional y el certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. La recepción y apertura de las propuestas se realizará simultáneamente, en presencia de los interesados que concurran, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Sección de Corrientes, el día 18 de Noviembre próximo, a las tres pasado meridiano.

La entrega de los documentos de licitación se hará, en la Mesa de Entrada de la Dirección General de Arquitectura, previo abono de la suma de cinco pesos moneda nacional, suma que no será devuelta, pudiendo también consultarlos gratuitamente, en el expediente respectivo. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1913

v-18 noviembre.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú 672.

LICITACIONES:

Llámase a licitación privada hasta el día 18 de Noviembre próximo a las 2 p. m. para la provisión de los siguientes vehículos:

2 Zorras-automóvil de vía para trocha de 1 metro.

1 Coche-automóvil de vía ferrocarril para trocha de un metro, destinado a inspección. Deberá reunir en el mismo vehículo además de las respectivas dependencias para el motor y combustibles, un compartimiento para comedo-escritorio, otro para dormitorio para dos personas y otro para cocina.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicado en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1913. — La Administración.

v-18 noviembre.

Llámase a licitación privada, hasta el día 3 de Noviembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales;

7.000 kilógramos cobre, en lingotes, químicamente puro, 10.000 kilógramos plomo, en lingotes, químicamente puro y 2.000 kilógramos estaño, en lingotes, químicamente puro.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo, al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 p. m. a 3 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1913. — La Administración.

Of.-v-3 noviembre.

Llámase a licitación privada, hasta el día 2 de Diciembre del cte. año, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

7.000 Pernos para enganche de vagones, según plano Nº 653 M., y 4.000 colleras para enganche de vagones, según plano Nº 593 M.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo, al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 p. m. a 3 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1913. — La Administración.

Of.-v-2 diciembre.

Aviso de Licitación

Llámase a licitaicón privada hasta el día 31 del mes en curso a las 2 p. m. para la provisión de los siguientes materiales:

2,700 Cadenas de 15 metros con gancho y argolla para atar cargas en vagones y 2,000 sogas de cabo manilla de 2 1/2 " de 20 metros de largo cada una, para atar cargas en vagones, según detalles y especificaciones a disposición de los interesados en esta Administración.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones citadas, las que se hallan en la Oficina de Compras, todos los días hábiles de 1 p. m. a 3.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1913. — La Administración.

Of.-v.31-oct.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Habiéndose dejado sin efecto, por Decreto Superior de fecha 3 de Septiembre de 1913, la licitación pública verificada el 16 de Septiembre de 1912, para la provisión de tres (3) vapores para carga y pasajeros, con motor de petróleo, destinados a la navegación del Río Bermejo, llámase nuevamente a licitación pública, para la provisión de tres (3) vapores que, salvo pequeños detalles reunen las mismas condiciones anteriores, y seis (6) lanchas remolcadores con motores de explosión a petróleo crudo. Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 5 de Diciembre de 1913, a las 3 p. m., y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno, y en presencia de los interesados, que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación, se entregarán a los que los soliciten mediante el pago de (pesos 10 m/n) diez pesos moneda nacional de curso legal, exceptuando las casas que han adquirido los documentos correspondientes a la licitación anterior que podrán obtenerlos gratuitamente, o consultarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Octubre de 1913. —

Oficial-v-5 diciembre.

Llámase a presentación de propuestas, hasta el día 7 de Noviembre próximo, a las 3 p. m., para efectuar la extracción de las cenizas y escorias provenientes del tren de dragado y embarcaciones a cargo de la Comisión del Plata Superior.

Las propuestas extendidas en el papel sellado correspondiente y acompañadas de un certificado de depósito valor de pesos 500 m/l, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, serán presentadas en sobre cerrado el día y hora indicadas, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno, tercer piso, donde los interesados pueden obtener gratis, los documentos y datos pertinentes, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1913

v-7 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor a nafta de 20 H.P., una máquina universal de fresar, un motor a nafta de 12 H.P., una bomba centrífuga acoplada a motor a kerosene de 10 HP. con cañería y accesorios, un motor a petróleo crudo de 8 a 10 HP. acoplado a dinamo y a bomba centrífuga, con destino a las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior, Río Uruguay y Río Bermejo.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 10 de Noviembre de 1913 a las 3 p. m. y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.

v-10 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos correas de pelo de camello, dos platos universales, dos bombas a vapor portátiles con accesorios, un aparato eléctrico para obtener copias heliográficas con accesorios, diez elementos de manguera para centrífuga de salvataje, un aspirador de humo, piezas de repuesto para boyas luminosas y ladrillos refractarios, instrumentos, material Decauville, con destino a la Comisión del Plata Superior, Paraná Inferior, y Río Uruguay.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de Noviembre de 1913 a las 3 p. m. y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación se encuentran a disposición de los interesados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1913.

Oficial-v-10 noviembre.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública, hasta el día 17 de Noviembre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero, a construirse sobre el Río Las Pavas, en el camino de Güemes a Aguas Calientes (Salta).

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913.

Of-v-17 noviembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Octubre, para la construcción de los cuerpos de edificio para las Oficinas de desinfección de plantas y semillas, en la calle Carlos Calvo y Avenida Rosales, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones, que estarán a disposición de los interesados en la División de Defensa Agrícola, Florida 524, 3er. piso, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

Las propuestas que deberán presentarse por duplicado y de acuerdo con lo que establecen las Leyes de sellos y contabilidad, serán abiertas el día señalado, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Septiembre de 1913.

Of. -v-29 octubre.

Dirección General de Inmigración

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para los siguientes servicios, separadamente, durante el próximo año 1914:

I Provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital.

II Provisión de verduras al mismo Establecimiento.

III Provisión de pan.

IV Provisión de carbón para las cocinas a vapor. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 17 de Noviembre próximo a las 3 y 1/2 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte), todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1913.—Arsenio E. Córdoba, Subdirector General.

O.v- 17 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha para los siguientes servicios, separadamente, durante el próximo año 1914. I. Provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital. II. Provisión de verduras al mismo establecimiento. III. Provisión de pan. IV. Provisión de carbón para las cocinas a vapor.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 17 de Noviembre próximo a las 3 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires Octubre .. de 1913. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector General.

v-17 noviembre.

Dirección General de Minas, Geologia e Hidrologia

EDICTOS:

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos correspondientes a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Simoneta Nicodemo. — Expediente S-1221-913.

Kirby Owen Reginald. — Expediente K-3657-911.

Jerez Hilarión. — Expedientes J-1982-910, J-1953 910, J-1231-910 y J-5165-910.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

O.-v-2 diciembre.

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectuen la reposición de sellos correspondiente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Bloch Santiago. — Expediente B-561-913.

Bellami John Crema. — Expediente B-3592- 911.

Castaing Juan I. — Expediente C-1914-912.

Clarke Charles L. — Expediente C-4279-910.

Casares Octavio. — Expediente C-4332-912.

Costa Manuel C. — Expediente C-5313-911.

Daroqui Vicente. — Expediente D-2576-912.

Daireaux Molina J. y León Romieu. D-4119-908.

Espasa José. — Expediente E-7373-910.

Espasa José. — Expediente E-7374-910.

Flower Lionel. — Expediente F-3593-911.

Giacchino D. — Expediente G-6642-911.

Henrischson Hjalmar. — Expediente H-592-913.

Hawkes Carlos (h). Expediente H-10397-911.

Hawkes Carlos (h). Expediente H-10398-911.

Hawkes Carlos (h). — Expediente H-11040-911.

Hess Jorge A. — Expediente H-2540-911.

Hess Jorge A. — Expediente H-2542-911.

Isnardi Juan. — Expediente I-5629-911.

Ivol Andrés W. — Expediente I-1777-908.

Koening Ricardo. Expediente K-3899-910.

Kirby O. R. — Expediente K-4853-911.

Kirby O. R. — Expediente K-4854-911.

Kirby O. R. — Expediente K-4580-911.

Kirby O. R. — Expediente K-6699-911.

Lascano Ignacio. — Expediente L-4350-912.

Luzio Andrés. — Expediente L-3900-910.

Massaro José. — Expediente M-466-913.

Massaro José. — Expediente M-467-913.

Mira José. — Expediente M-462-913.

Martorelli Domingo. — Expediente M-3632-912.

Morales Emilio G. — Expediente M-2083-910.

Morales Emilio G. — Expediente M-2084-910.

Ottone Domingo. — Expediente O-4555-912.

Piaggio Juan. — Expediente P-3464-910.

Prouvot René. — Expediente P-9617-911.

Ponze Luis O. — Expediente P-5484-911.

Ponze Luis O. — Expediente P-5485-911.

Ponze Luis O. — Expediente P-5486-911.

Ponze Luis O — Expediente P-5487-911.

Ponze Luis O. — Expediente P-5488-911.

Ponze Luis. O. — Expediente P-5489-911.

Ponze Luis O. — Expediente P-5490-911.

Ponze Luis O. — Expediente P-5491-911.

Ponze Luis O. — Expediente P-5492-911.

Palavecino Fernando N. — Expediente P-3633-912.

Pascual Marcos. — Expediente P-469-913.

Pascual Marcos. — Expediente P-470-913.

Ramos F. Pablo. — Expediente R-10681-911.

Ramos F. Pablo. — Expediente R-10401-911.

Ramos F. Pablo. — Expediente R-10402-911.

Rivero Luis María. — Expediente R-11051-911.

Rivero Luis María. — Expediente R-4638-911.

Talamoni Aquiles. — Expediente T-2612-911.

Tück Germán. — Expediente T-10025-911.

Williams Orlando. — Expediente W-3971-911.

Vidal Felipe. — Expediente V-367[illegible]-911.

Zubillaga Carlos A. — Expediente Z-4034-912.

D'Ambrosio Antonio. — Expediente D-2851-912. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

v-10 noviembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 43.066

ZINOX

Georges Petit Inventeur

Octubre 20 de 1913. — Georges Petit. — Pinturas en general, de la clase 10.

v-31 octubre.

Acta Nº 43.070

Esteem

Octubre 20 de 1913. — Miguel Tellechea y Cía. — Jabones, de la clase 14.

v-31 octubre.

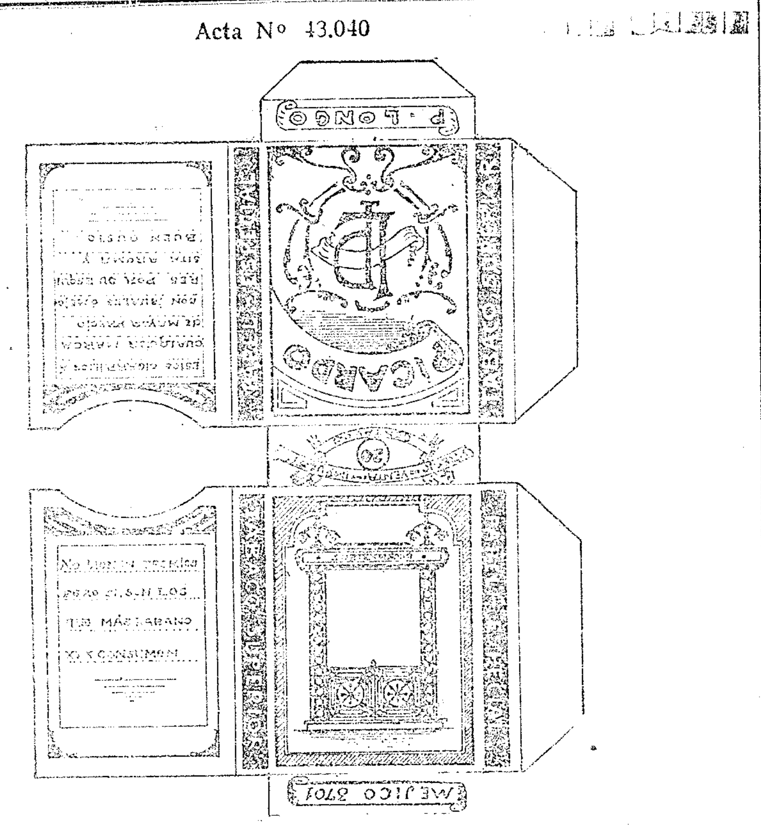
Acta Nº 43.086



Octubre 22 de 1913. — Hirschberg y Cía., Ltda. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-3 noviembre.

Acta Nº 43.040



Octubre 20 de 1913. — Pascual Longo. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-31 octubre.

Acta Nº 43.064



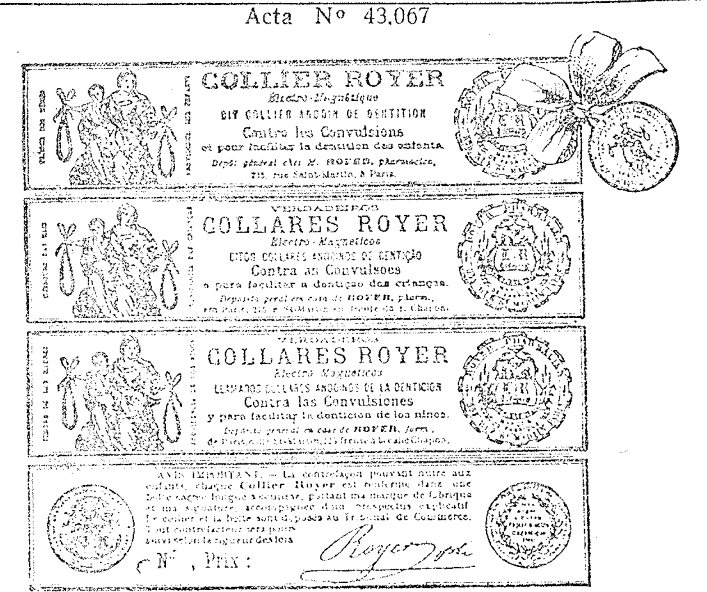
Octubre 20 de 1913. — Churchill y Alden Cº. — Calzado en general, de la clase 16.
v-31 octubre.

Acta Nº 43.065



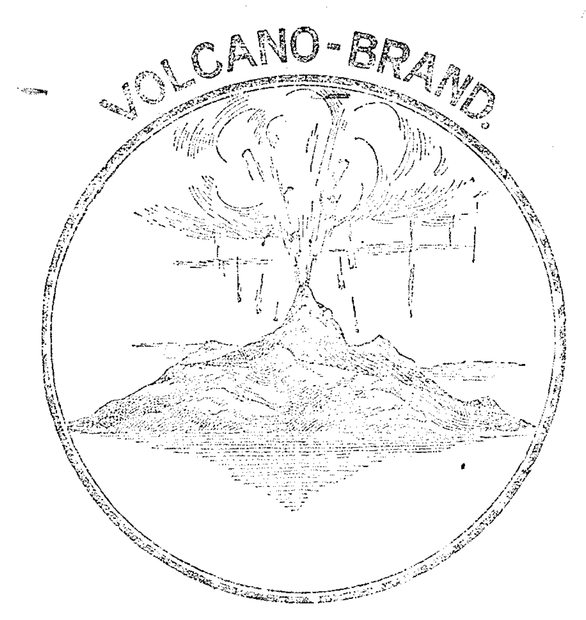
Octubre 20 de 1913. — Bernard Escoffier Fils. — Agua de azahar en general, de la clase 2.
v-31 octubre.

Acta Nº 43.067



Octubre 20 de 1913. — Madame Bajon, Née Alice Dupuy. — Un collar medicinal, de la clase 2.
v-31 octubre.

Acta Nº 43.068



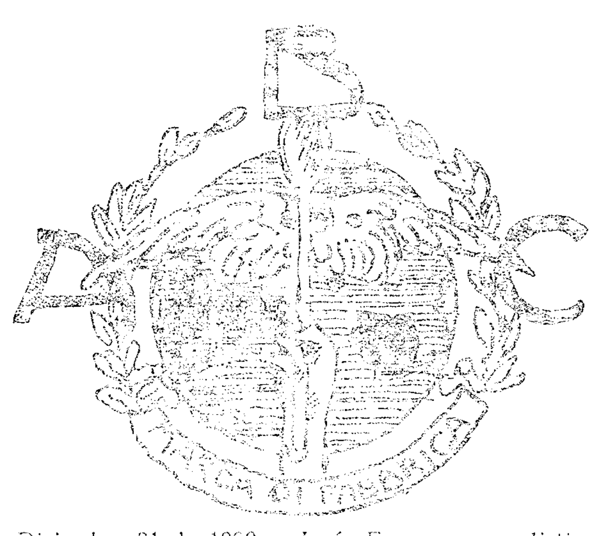
Octubre 20 de 1913. — The Magadi Soda Company, Limited. — Alcaliés en general, de la clase 1.
v-31 octubre.

Acta Nº 43.078



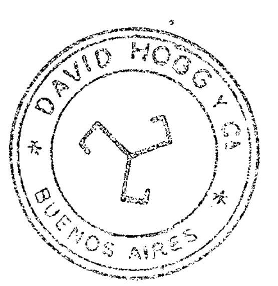
Octubre 21 de 1913. — João Eduardo dos Santos Junior. — Vinos de oporto, de la clase 23.
v-31 octubre.

Marca Renunciada Nº 24.890



Concedida en Diciembre 31 de 1909 a José Ferro, para distinguir los artículos de las clases 61 a 71; la que renuncia esta marca, en cuanto se refiere a sales para alimentación, únicamente.
v-31 octubre.

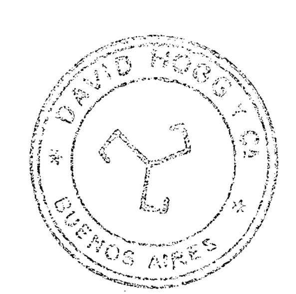
Acta Nº 43.037



TRES SIETES

Octubre 20 de 1913. — David Hogg y Cía. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.
v-31 octubre.

Acta Nº 43.034



TRES SIETES

Octubre 20 de 1913. — David Hogg y Cía. Metales usados en las industrias, trabajos o a medio tsabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-31 octubre.

Acta Nº 43.080

"Fratinola"

Octubre 22 de 1913.—G. A. Teichmann. — Instrumentos y aparatos musicales, pianos eléctricos y orquestrones eléctricos, de la clase 7.
v-3 noviembre.

Acta Nº 43.081

"Fratihymnia"

Octubre 22 de 1913.—G. A. Teichmann. — Instrumentos y aparatos musicales, pianos eléctricos y orquestrones eléctricos, de la clase 7.
v-3 noviembre.

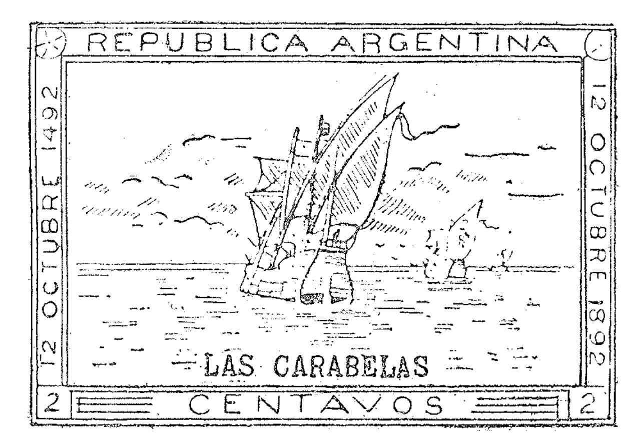
Acta Nº 43.084



EL CENTENARIO

Octubre 22 de 1913. — Hirschberg y Cía., Lda. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería, de la clase 16.
v-3 noviembre.

Acta Nº 43.085



EL CENTENARIO

Octubre 22 de 1913. — Hirschberg y Cía., Ltda. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v-3 noviembre.

Acta Nº 43.088



Octubre 22 de 1913. — R. Kufeke. — Un alimento para niños, de la clase 22.
v-3 noviembre.

Acta Nº 43.095

Arthralgonicon

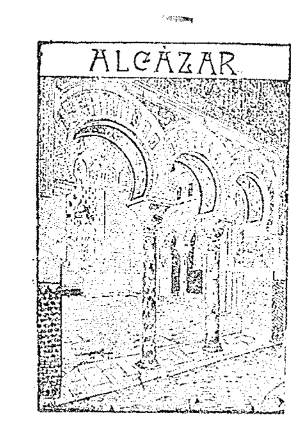
Octubre 23 de 1913. — Carlos M. Bertelli y Cía. — Preparados farmacéuticos y medicinales, de la clase 2.
v-3 noviembre.

Acta Nº 43.087

Multiplex

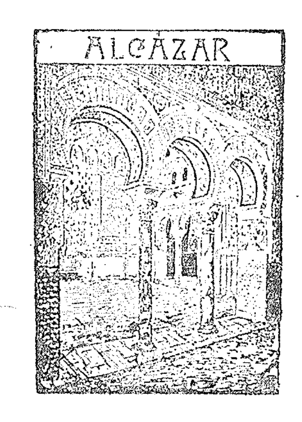
Octubre 22 de 1913. — Pratt y Cía. — Máquinas de escribir, de sumar, de contar y todo lo demás que pueda ser similar de la clase 18.
v-3 noviembre.

Acta Nº 43.098



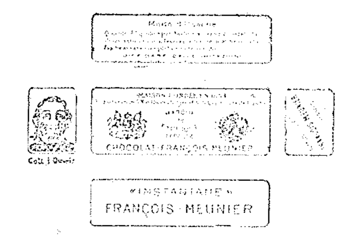
Octubre 23 de 1913. — Unanue y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-3 noviembre.

Acta Nº 43.099



Octubre 23 de 1913. — Unanue y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alchohólicas, o no, alcohol, de la clase 23.
v-3 noviembre.

Acta Nº 43.100



Octubre 23 de 1913. — Francois Meunier. — Chocolates, de la clase 23.
v-3 noviembre.

Acta Nº 43.101

Zede - Geadul

K. V. N.

Octubre 23 de 1913. — A. E. G. Compañía Sud Americana de Electricidad. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-3 noviembre.

Marca Renunciada. Acta Nº 25.358

Regent

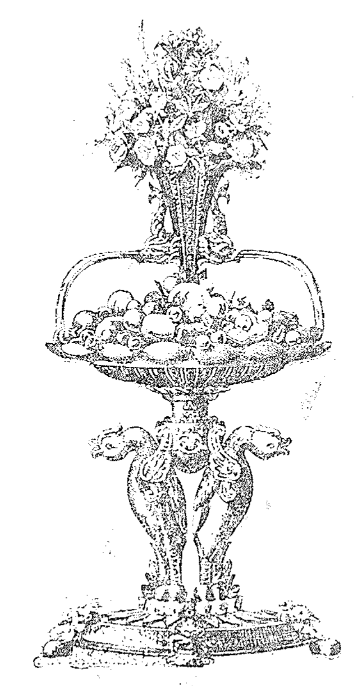
Concedida en Febrero 28 de 1913, a Alberto Levy. — Para distinguir los artículos de las clases 1 a 79 y lechina, clase 80; la que renuncia esta marca en lo que se refiere a tabaco, cigarros, cigarrillos, y artículos para fumadores, únicamente.
v-3 noviembre.

Acta Nº 43.103



Octubre 23 de 1913. — Elena Napoletano, viuda de Valsecchi. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-3 noviembre.

Acta Nº 43.089



SIENA

Octubre 22 de 1913. — Luis Siene. — Artículos de confitería, pastelería y bombonería en general, de la clase 22.
v-3 noviembre.

Acta Nº 43.091



Octubre 22 de 1913. — Elena Napoletano, viuda de Valsecchi. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería, de la clase 16.
v-3 noviembre.

Acta Nº 43.102

Nitra

Octubre 23 de 1913. — A. E. G. Compañía Sud Americana de Electricidad. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-3 noviembre.

Acta Nº 43.071

"T. B. C."

Octubre 20 de 1913. — W. Haase. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-31 octubre.

Acta Nº 43.074



Octubre 20 de 1913. — J. Simón y Cie. — Jabones, pomadas, polvos, artículos de tocador, perfumería de toda clase y productos higiénicos en general, de la clase 16.

v-31 octubre.

Acta Nº 43.075

Patria

Octubre 20 de 1913. — Bernheim y Fontan. — Cueros en general curtidos, de la clase19.

v-31 octubre.

Marca Renunciada Nº 16.782

Valasco

Concedida en Agosto 29 de 1906, a Garatelli, Roccatagliata y Cía., para distinguir los artículos de las clases 14, 58 y 79; la que renuncian esta marca a todos sus derechos.

v-31 octubre.

Acta Nº 42.942

Asepticote

Octubre 13 de 1913. — Trussed Concrete Steel Company. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. (corregida).

v-31 octubre.

Acta Nº 43.035



TRES SIETES

Octubre 20 de 1913. — David Hogg y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.

v-31 octubre.

Acta Nº 43.076



Octubre 21 de 1913. — Domingo Acal. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-31 octubre.

Acta Nº 43.077

Valasco

Octubre 21 de 1913. — M. Torrado y Cº. — Artículos de perfumería, extractos, escencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y otros, de la clase 16.

v-31 octubre.

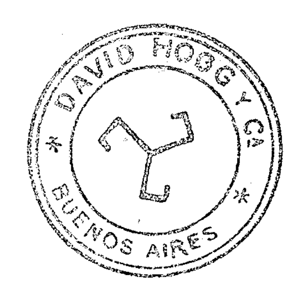
Acta Nº 43.079

Bánol

Octubre 21 de 1913. — Sebãstiao Pinto Leite. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-31 octubre.

Acta Nº 43.036



TRES SIETES

Octubre 20 de 1913. — David Hogg y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.

v-31 octubre.

Acta Nº 43.033



TRES SIETES

Octubre 20 de 1913. — David Hogg y Cía. Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases., de la clase 3.

v-31 octubre.

Acta Nº 39.531

Bisvid

Enero 24 de 1913. — Hallé y Cía.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (substituída).

v-3 noviembre.

Acta Nº 43.082

Wiener Autoren Fils

Octubre 22 de 1913. — Sociedad General Cinematográfica Limitada. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-3 noviembre.

Acta Nº 43.083

Nila

Octubre 22 de 1913. — Federico Pujals y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-3 noviembre.

Acta Nº 43.094



Octubre 23 de 1913. — A. Shore, hijo y Cía. — Agua lejía, de la clase 14.

v-3 noviembre.

Acta Nº 43.090



Octubre 22 de 1913. — J. E. Athinson Ltda. — Productos de perfumeria y jabonería en general, de la clase 16.

v-3 noviembre.

Acta Nº 43.092



Octubre 22 de 1913. — Elena Napoletano, viuda de Valsecchi. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-3 noviembre.

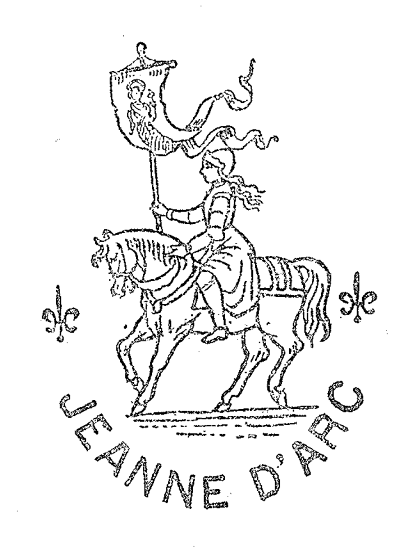
Acta Nº 43.093

Versalles

Octubre 22 de 1913. — Ricardo Parodi. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-3 noviembre.

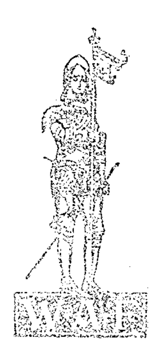
Marca Renunciada. Acta Nº 24.306



Concedida en Octubre 30 de 1909 a Mauricio Sido y Cía. — Para distinguir los artículos de las clases 1 a 21, 23 a 31, 35 a 43, 56, 57; 58 y 61 a 71; la que renuncian esta marca en cuanto se refiere a achicoria únicamente.

v-3 noviembre.

Acta Nº 43.095



Octubre 23 de 1913. — Sociedad General Cinematográfica Ltda. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-3 noviembre.

Acta Nº 43.055



CABEZA DE INDIO

Octubre 20 de 1913. — Hasenclever y Cía. — Mueblería, abaniquería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

v-31 octubre.

Acta Nº 43.052



CABEZA DE INDIO

Octubre 20 de 1913. — Hasenclever y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-31 octubre.

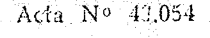
Acta Nº 43.053



CABEZA DE INDIO

Octubre 20 de 1913. — Hasenclever y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.

v-31 octubre.



Acta Nº 43.054



CABEZA DE INDIO

Octubre 20 de 1913. — Hasenclever y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-31 octubre.

Acta Nº 43.062



CABEZA DE INDIO

Octubre 20 de 1913. — Hasenclever y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-31 octubre.

Acta Nº 43.061



CABEZA DE INDIO

Octubre 20 de 1913. — Hasenclever y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-31 octubre.

Acta Nº 43.063



Octubre 20 de 1913. — Víctor Talking, Machine Company. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-31 octubre.

Acta Nº 43.059



CABEZA DE INDIO

Octubre 20 de 1913. — Hasenclever y Cía.—Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-31 octubre.

Acta Nº 43.060



CABEZA DE INDIO

Octubre 20 de 1913. — Hasenclever y Cía. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-31 octubre.

Acta Nº 43.048



CABEZA DE INDIO

Octubre 20 de 1913. — Hasenclever y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-31 octubre.

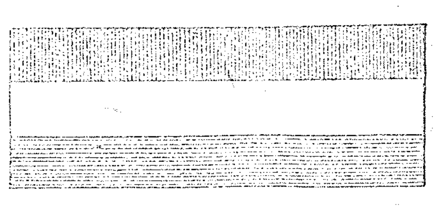
Acta Nº 43.038

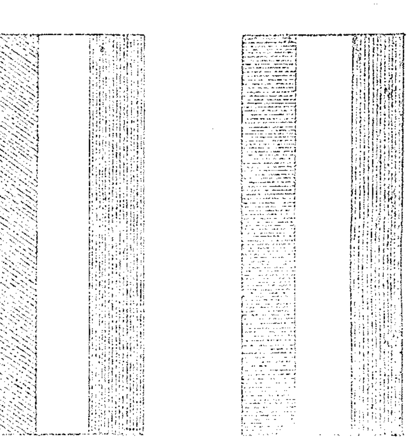


Octubre 20 de 1913. — Drabble Hermanos y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-31 octubre.

Acta Nº 43.039





Octubre 20 de 1913. — Juan y Hermanos Buitoni. — Aceites comestibles y conservas en general, de la clase 22.

v-31 octubre.

Acta Nº 43.045

Lora

Octubre 20 de 1913. — The Erasmic Company, Limited. — Artículos de tocador en general, perfumería de toda clase, polvos, jabones, aguas para el cutis, pomadas, pinturas, afeites, de la clase 16.

v-31 octubre.

Acta Nº 43.046

Xenia

Octubre 20 de 1913. — The Erasmic Company, Limited. — Artículos de tocador en general, perfumería de toda clase, polvos, jabones, aguas para el cutis, pomadas, pinturas, afeites, de la clase 16.

v-31 octubre.

Acta Nº 43.047

Trishna

Octubre 20 de 1913. — The Erasmic Company, Limited. — Artículos de tocador en general, perfumería de toda clase, polvos, jabones, aguas para el cutis, pomadas, pinturas, afeites, de la clase 16.

v-31 octubre.

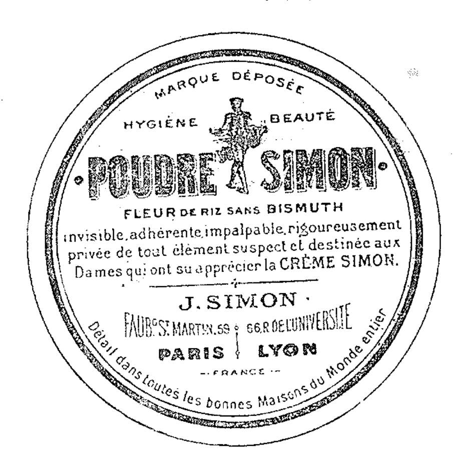
Acta Nº 43.069

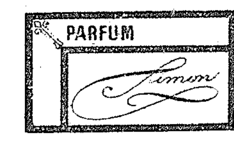
Tero

Octubre 20 de 1913.—Bernabé Labari.—Alpargatas, de la clase 16.

v-31 octubre.

Acta Nº 43.072



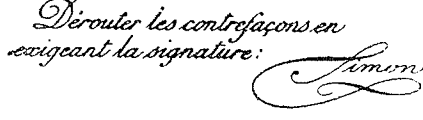


Dérouter les contrefaçons en exigeant la Signature

ci-contre 

Octubre 20 de 1913. — J. Simón y Cíe. — Polvos en general, de la clase 16.
v-31 octubre.

Acta Nº 43.073





Octubre 20 de 1913. — J. Simón y Cía. — Jabones en general para toilet, de la clase 16.
v-31 octubre.

Acta Nº 42.829

Injectio Isaac 999

PREPARACIÓN DE SALVARSAN

Octubre 6 de 1913. — Walter Raddatz. — Un producto medicinal, de la clase 2.
v-31 octubre.

Acta Nº 42.978

The Ben Day's Rapid Shading Medium

Octubre 15 de 1913. — The Ben Day's Rapid Shading Medium Co. — Tipos de imprenta, tipos litográficos, grisados, de la clase 18.
v-31 octubre.

Acta Nº 43.032

ÉXITO GRÁFICO

Octubre 20 de 1913. — Daniel Vallego Vega. — Impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación, de la clase 18.
v-31 octubre.

Acta Nº 43.041

Ondina

Octubre 20 de 1913. — Victoriano G. Viau. — Corsés y sus accesorios, fajas y corpiños, de la clase 16.
v-31 octubre.

Acta Nº 43.042

Frisson D'Amour

Octubre 20 de 1913. — The Erasmic Company, Limited. — Artículos de tocador en general, perfumería de toda clase, polvos, jabones, aguas para el cutis, pomadas, pinturas, afeites, de la clase 16.
v-31 octubre.

Acta Nº 43.043

Folle Ivresse

Octubre 20 de 1913. — The Erasmic Company, Limited. — Artículos de tocador en general, perfumería de toda clase, polvos, jabones, aguas para el cutis, pomadas, pinturas, afeites, de la clase 16.
v-31 octubre.

Acta Nº 43.044

Lygia

Octubre 20 de 1913. — The Erasmic Company, Limited. — Artículos de tocador en general, perfumería de toda clase, polvos, jabones, aguas para el cutis, pomadas, pinturas, afeites, de la clase 16.
v-31 octubre.

Acta Nº 43.049



CABEZA DE INDIO

Octubre 20 de 1913. — Hasenclever y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-31 octubre.

Acta Nº 43.050



CABEZA DE INDIO

Octubre 20 de 1913. — Hasenclever y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-31 octubre.

Acta Nº 43.051

CABEZA DE INDIO

Octubre 20 de 1913. — Hasenclever y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-31 octubre.

Acta Nº 43.056



CABEZA DE INDIO

Octubre 20 de 1913. — Hasenclever y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-31 octubre.

Acta Nº 43.057



CABEZA DE INDIO

Octubre 20 de 1913. — Hasenclever y Cía. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.
v-31 octubre.

Acta Nº 43.058



CABEZA DE INDIO

Octubre 20 de 1913. — Hasenclever y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-31 octubre.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional